

ANEXOS CONVOCATORIA ABIERTA 0012-2026
ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2025

Apreciados Señores: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ según las siguientes normas: _____ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: _____
11. Manifiesto que SI ___ NO___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.

24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2025 abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]**". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Integrante

CC

NIT:

Nombre Integrante

CC

NIT:



Fondo Colombia
en Paz



Dirección:
Teléfono:

Dirección:
Teléfono:

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

radicacion@consorciofcp.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



Fiduagraria
Fide de Saneamiento

ANEXO No. 3

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2025** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



Fondo Colombia
en Paz



Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2025

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2025

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos de su documento

VALIDAR

3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



Datos básicos

Tipo documento	Cédula de ciudadanía	▼
Número documento		
Primer nombre	Prueba	
Segundo nombre		
Primer apellido		
Segundo apellido		
Fecha expedición		📅
Fecha de nacimiento		📅
País nacimiento		▼
País residencia		▼
Departamento residencia		▼
Ciudad residencia		▼
Dirección residencia		
Correo electrónico contacto		
Celular contacto		



4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? ▾

Ingresos operacionales mensuales

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.

*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos

0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
 - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
 - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente? NO SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? SI NO

Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia? SI NO

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

Copia documento de identificación

*Recuerde que la imagen debe ser legible.

RUT

*Actualizado a 2023.

Estados financieros

*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.

Constancia de ingresos o certificación laboral

*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.

Declaración de renta

Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible

Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.

En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones



Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí	▼
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/> sí	▼

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



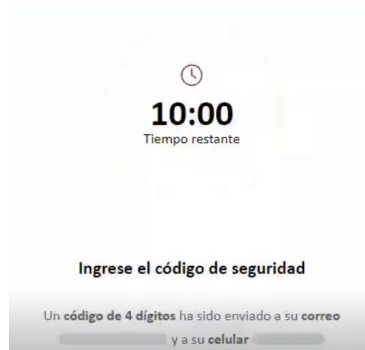
Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

 **Formulario conocimiento del cliente** 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ANEXO N°. 9

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.

{fiduprevisora}



Cordial saludo

Para iniciar el proceso de gestión del formulario de vinculación haga click en el siguiente enlace

DILIGENCIAR

Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validación de identidad

Ingrese los 4 últimos dígitos del NIT de la empresa

VALIDAR

Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Razón social	Prueba Oxi
Tipo documento	NIT
Número documento	123456789-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.</small>	
Fecha constitución	
País ubicación	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Dirección	
Correo electrónico de contacto	olgaibogaby@gmail.com
Celular de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Tipo documento	
Número documento	
Primer nombre	
Segundo nombre	
Primer apellido	





Segundo apellido

Fecha expedición

Fecha de nacimiento

País nacimiento

Departamento residencia

Ciudad residencia

Teléfono

Correo electrónico

Cargo


* Permitted máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

 [¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%



Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante



Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?

SI

Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

Tipo documento: Cédula de ciudadanía

Número documento

Tipo de accionista

Porcentaje de participación (%)

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad? NO

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficios (seleccione todas las que apliquen)? NO

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

ATRÁS AGREGAR

JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

Tipo documento

Número documento

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia? NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)? NO

ATRÁS AGREGAR



Miembros de junta

Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?

SI

Relacione a continuación la información de cada miembro

AGREGAR MIEMBRO

INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?
Si

Ingresos operacionales mensuales
\$ 4.000.000

*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al cálculo de los mismos.
*Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

Concepto otros ingresos
0 / 100

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera



Código CIU - Actividad económica principal

*La actividad económica principal que reporta DEBE coincidir con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, identificado con número de documento:
 obrando en representación de

Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes

Impuestos

Aportes de presupuesto público

Venta de activos

Crédito

Actividad industrial y/o comercio

Objeto social

Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato .pdf) enlistados a continuación.

 Certificado de existencia y representación legal	EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
 RUT	MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN
 Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada	AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS
 Estados financieros	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)
 Declaración de renta	CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos



Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante

ENVIAR A FIRMANTE

Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección
o****lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firme de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

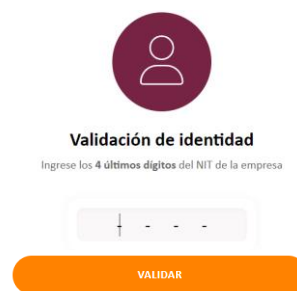
FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo vinculaciones@fiduprevisora.com.co

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo o*****@yahoo.com y a su celular *** ** 4150

FIRMAR

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).


10:00
Tiempo restante

Ingrese el código de seguridad

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. Xxx_xxxx

_____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en _____ calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, Y _____, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo _____ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de _____ a _____ trabajadores clasificada con riesgo _____, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: _____

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los ____ del ____ del año ____.

Firma Representante Legal

Firma Responsable SG-SST

Nombre:
No. Identificación:

Nombre:
No. Identificación:
No. De Licencia SG-SST:

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	3.184.179
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	
NIT.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es _____ y la Subcuenta: _____.

10. Que, _____.

11. _____

12. _____

13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisora S.A: <https://xxxxxxx> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, cuyo objeto fue: "_____".

15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__, mediante la que se modificó _____.

17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

19. _____.

20. _____

21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. ____ del DD/MM/AAAA.

22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. ____ de 20__.

23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**. en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.

24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.

25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.

26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se registrará por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: _____.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: _____.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de _____ (____) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se establece hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisoría y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARAGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES: En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. _____.
8. _____.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. ____ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución del convenio

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

la ejercerá la entidad ejecutora a través de _____, o quien designe el líder de la subcuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes cláusulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del **CONTRATISTA**: **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando **EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. __ de 20__.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** _____.
Correo Electrónico: _____.

PARÁGRAFO: Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: _____.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

Representante Legal



MINUTA DE CONTRATO

Código: COD_FOR_012

Versión: 4



Aprobado: 18-09-2025

ANEXO 11

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. ____-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

Elaboró: _____ – Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV
ABIERTA CERRADA

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**ANEXO No. 12: DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE
 DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL FONDO
 DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**





 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

TABLA DE CONTENIDO


1. Datos generales del proyecto	3
2. Información de la Entidad postulante	4
3. Planteamiento de la problemática	5
Problema.....	
Efectos.....	
4. Antecedentes de la problemática	12
5. Población afectada con la problemática.....	38
6. Justificación de la inversión	41
7. Objetivo general.....	51
Objetivos específicos	51
8. Indicador de Línea base de la problemática	51
9. Indicador de meta esperada con la inversión.....	53
10. Alternativas de inversión para atender la problemática	54
11. Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular.....	55
12. Alcance del proyecto	66
13. Localización específica.....	68
14. Especificaciones técnicas.....	74
ADECUACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE MEDIA TENSIÓN	74
15. Requerimientos para la sostenibilidad.....	90
16. Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto	101
17. Valoración de riesgos.....	102
18. Presupuesto resumido.....	111
19. Fuentes de Financiación	111
20. Cronograma de ejecución del presupuesto de inversión.....	111
21. Vida útil del proyecto	120
22. Resultados: Productos y servicios a entregar con el proyecto	120
23. Impactos: Beneficios esperados con el proyecto	121
24. TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN FOTOVOLTAICA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ – CAFISUR.....	132
Matriz de Impactos Energéticos y Ambientales – Integración Fotovoltaica Fase II.....	135

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

GENERALIDADES DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO


Nombre del proyecto	Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor del Café en el Sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.	
Ubicación geográfica	Chaparral, Sur del Tolima	-
Tipo de proyecto por componentes	1. Apoyo al mercadeo y comercialización de productos agropecuarios, pesqueros y de acuicultura	
	2. Prestación de asesoría técnica	
	3. Apoyo a proyectos regionales orientados al aprovechamiento de recursos naturales	
	4. Apoyo a la ejecución de obras de infraestructura física	
	5. Ejecución de programas y proyectos de transferencia de tecnología agrícola y sanidad animal o vegetal	
	6. Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en procesos y productos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	X
	7. Transformación de productos y subproductos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura o desarrollo rural, mediante	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	la innovación de procesos que generen valor agregado.	
	8. Transferencia de tecnología en procesos de reconversión para la transformación y modernización productiva en el sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	
	9. Capacitación de pequeños productores en materias relacionadas con el sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural, y en la formulación de proyectos productivos y otros que puedan presentar ante las entidades del sector	
	10 Apoyo a proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura o de desarrollo rural	
Línea productiva	AGRÍCOLA, CAFÉ	

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE



Departamento	TOLIMA
Dependencia responsable	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA
Funcionario responsable	LUIS ERNESTO VAQUIRO OLAYA
Número telefónico de contacto	3158608717
Correo electrónico de contacto	Cafisur.ltda@gmail.com

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

3. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA



Problema central	<p>El problema central identificado es la vulnerabilidad de los pequeños productores frente a los riesgos del secado tradicional del café y la baja competitividad en la cadena de valor. Esta problemática afecta de manera directa a los caficultores asociados a la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima, quienes han dependido históricamente del secado natural al sol como método de proceso de pos cosecha.</p> <p>Esta alta dependencia expone la producción cafetera de la región del sur del Tolima a factores exógenos no controlables, lo que compromete la calidad y el volumen del grano de forma recurrente.</p> <p>La alta deficiencia estructural del secado tradicional radica en su susceptibilidad a las condiciones climáticas cambiantes, propias de la región del sur del Tolima y de las regiones productoras de café. Esta limitación se acentúa durante los picos de cosecha, que coinciden con los períodos más lluviosos de la región (meses abril a junio), como consecuencia, se incrementa el tiempo de secado, afectando negativamente la calidad final del grano y generando mayores costos operativos y pérdidas económicas para los productores.</p> <p>Esta situación se traduce en una barrera de carácter técnico y económico que impide la estandarización adecuada del producto.</p> <p>Es necesario comprender que, sin un control preciso, adecuado y confiable sobre la humedad del grano, es imposible garantizar la consistencia necesaria para acceder a mercados que aportan mayor valor, lo cual limita la competitividad territorial y la sostenibilidad socioeconómica de la actividad cafetera en la región del sur del Tolima.</p>
-------------------------	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>Esta situación antecede a la baja calidad y competitividad estructural del café comercializado por los 1.736 asociados de CAFISUR, producto de la fragilidad técnica y económica del proceso de beneficio seco en la región del Sur del Tolima.</p> <p>La persistencia coyuntural de altos volúmenes de café pergamino húmedo comercializado que ingresa a canales de mercado no diferenciados y con riesgo de deterioro biológico, lo cual reduce el valor intrínseco del producto de origen y la posterior posibilidad de percibir ingresos adicionales por los productores de la organización.</p> <p>DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE</p> <p>La problemática se sustenta en la relación de causalidad de factores productivos, climáticos y de mercado, soportados en cifras oficiales emanadas de los boletines de la Federación nacional de cafeteros de Colombia FNC</p> <p>PROBLEMÁTICAS AGROPECUARIAS GENERALES Y LOCALES</p> <p>Riesgo Climático El método de secado solar tradicional, predominante en la caficultura y el modelo productivo de los asociados de la Cooperativa, presenta una alta fragilidad y baja resiliencia ante las condiciones de cosecha en época de lluvias. En las condiciones actuales, donde el cambio climático ha pasado factura, en relación con los ciclos históricos de lluvias y su prevalencia en la región, se convierten en un riesgo exógeno que no se puede medir o cuantificar, habida cuenta de los cambios intempestivos que se pueden presentar.</p> <p>Deficiencia en las Infraestructuras de secado</p>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>El modelo productivo de carácter minifundista, impide la inversión individual de capital en tecnologías de secado que cumplan con la estandarización técnica requerida por los mercados de especialidad y las normas técnicas de los estándares.</p> <p>La infraestructura existente (pequeños secaderos, marquesinas, elbas patios de secado en finca) es insuficiente para el volumen de 1.736 productores, obligando a la venta de café húmedo a acopiadores, donde el productor pierde el control sobre la calidad final y por ende la posibilidad de acceder a esquemas de sobreprecios que mejoren los ingresos percibidos en la actividad caficultora de la región.</p> <p style="text-align: center;">CUANTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS Y MAGNITUD DEL PROBLEMA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: red; color: white;"> <th style="text-align: center;">Indicador Cuantitativo</th> <th style="text-align: center;">Cifra y Línea Base</th> <th style="text-align: center;">Implicación Técnica en la región</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Población Afectada</td> <td style="text-align: center;">1.736 Asociados.</td> <td style="text-align: center;">productores Demuestra la escala regional del problema y la necesidad de una solución centralizada de alta capacidad.</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador Cuantitativo	Cifra y Línea Base	Implicación Técnica en la región	Población Afectada	1.736 Asociados.	productores Demuestra la escala regional del problema y la necesidad de una solución centralizada de alta capacidad.
Indicador Cuantitativo	Cifra y Línea Base	Implicación Técnica en la región						
Población Afectada	1.736 Asociados.	productores Demuestra la escala regional del problema y la necesidad de una solución centralizada de alta capacidad.						



 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	Pérdidas Comerciales por Calidad	En promedio 8 al 9% del volumen total de café fue rechazado por defectos de calidad, principalmente asociados a problemas de humedad y defectos en taza por incumplimiento de la norma (Max 10-12% de humedad)	Esta cifra valida la pérdida económica directa que el secado inadecuado genera en el patrimonio de los asociados y justifica la urgencia de la tecnificación. La diferencia de humedades se “castiga” en el momento de la compra de grano, resultando en menores ingresos para los caficultores.
ANÁLISIS DE PROYECTOS SIMILARES EN EL DEPARTAMENTO			
<p>Si bien existen proyectos en el Tolima enfocados en la mejora del beneficio, los cuales han sido apoyados en gran medida por Minagricultura (estos proyectos se caracterizan por una escala micro organizacional o por el uso de tecnologías de secado solar (marquesinas parabólicas) no existe en la región sur del Tolima una planta centralizada, industrial y de alta capacidad tecnológica que incorpore estándares y variables de secado mecánico con control automatizado , que pueda atender el volumen de producción de 1.736 asociados bajo un protocolo de trazabilidad y estandarización de cafés de origen.</p> <p>A este tenor, el proyecto de CAFISUR es un activo diferenciador regional que busca escalar la solución al nivel de la problemática, cumpliendo con la normatividad técnica (humedad estándar, inocuidad) que los proyectos tradicionales y a pequeña escala no logran sostener a largo plazo.</p>			
ESTRUCTURA CAUSAL Y ÁRBOL DE PROBLEMAS			
El Árbol de problemas detallado, se presenta con la interconexión de las causas que			

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


	<p>convergen en la baja calidad, destacando que la solución radica en la ruptura del ciclo de fragilidad técnica y económica, identificando algunos efectos clave del problema</p> <p>Efecto 1 (Directo): Baja calidad intrínseca del grano y disminución de los ingresos percibidos por los 25.000 productores cafeteros de la región, sustentado mediante la regulación y garantía de precio. (Fuente SICA)</p> <p>Efecto 2 (Comercial): Alto volumen de rechazo (9%) y penalizaciones comerciales por defectos en taza y humedad, generando pérdidas evitables.</p> <p>Efecto 3 (Mercado): Reconocimiento negativo de las calidades de café de la región Sur del Tolima, lo que limita el acceso a mercados de especialidad y restringe la diferenciación por origen.</p> <p>Efecto 4 (Socioeconómico): Aumento o perpetuación de los índices de pobreza y necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el núcleo familiar del productor ante la inestabilidad y baja rentabilidad del cultivo.</p>
--	--

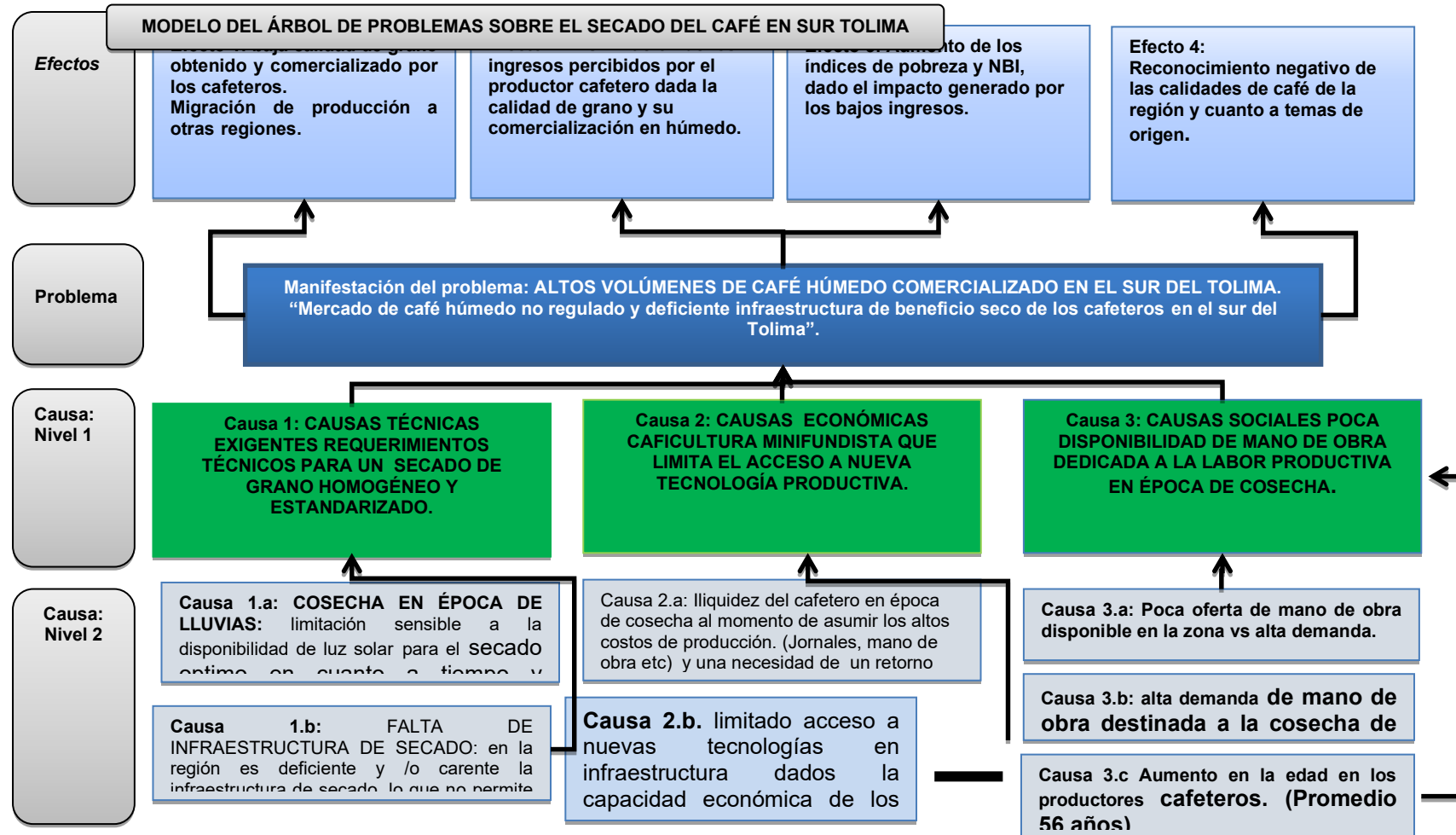
Descripción de la situación existente	<p>La situación actual se caracteriza por la alta dependencia de los productores de café de CAFISUR y en general a los caficultores de la región del sur del Tolima, a un proceso de secado tradicional al sol, que es ineficiente, incierto y riesgoso. Este método de secado, si bien está arraigado culturalmente, genera incertidumbre y reduce el valor comercial del producto debido a su susceptibilidad a las condiciones atmosféricas, puntualmente a partir de las épocas de lluvias, que coinciden con los picos de cosecha obteniendo como resultado se obtiene una baja calidad del grano que no cumple con los rigurosos estándares de los</p>
--	--



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>mercados especializados.</p> <p>La falta de infraestructura tecnificada obliga a los productores a vender su café en húmedo en la región, esta práctica representa cerca de un 65 -70% de la producción de café de la región del sur del Tolima, lo que les impide recibir los sobrepuestos asociados a un café de altos atributos vía estándares de certificación (Rainforest, Fairtrade, C.A.F.E Practices, entre otros). Esta situación, motivado a su vez por la necesidad de un rápido retorno de la inversión para cubrir los altos costos de producción, como los jornales, genera una liquidez inmediata, pero a un valor significativamente menor, (la comercialización se realiza 2 cargas de café húmedo por valor de 1 carga de CPS) impactando directamente en la rentabilidad de las familias cafeteras.</p> <p>En su conjunto, esta falta de infraestructura de secado crea un cuello de botella en la cadena de valor, limitando el crecimiento y la diversificación de la cooperativa en mercados más exigentes.</p> <p>Sin una inversión estratégica en tecnología, la actividad cafetera en el sur del Tolima seguirá expuesta a la volatilidad de los precios internacionales y a la degradación de la calidad, lo que pone en riesgo su viabilidad económica y el reconocimiento regional e internacional que ha sabido ganarse gracias a los atributos propios de su caficultura.</p>
--	--

Árbol de problemas

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06	
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


4. ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA

La caficultura ha sido tradicionalmente un pilar fundamental para la garantía y la estabilidad económica y el tejido social de Colombia, sirviendo como un eje articulador del desarrollo rural, probado a lo largo de la historia, sin embargo, el modelo de negocio de la caficultura, ha estado históricamente atado a las variables establecidas en el comercio internacional, la volatilidad del precio en la Bolsa de Nueva York, ha presentado una tendencia a la baja que ha puesto en riesgo la subsistencia de los pequeños productores, llevando a muchos a considerar el abandono de esta actividad, sumado a las complejidades inherentes con el cumplimiento de las normativas emergentes de obligatorio cumplimiento, (Debida diligencia, normas EUDR, entre otros).

Para Cafisur, con 60 años de trayectoria, esta situación representa una vulnerabilidad estructural que se ha gestionado con un gran esfuerzo, pero que requiere de reconversiones e incorporación de nuevos modelos económicos y la participación en otros segmentos del negocio que aporten valor a la cadena del café y se conviertan en una solución innovadora y sostenible para asegurar el futuro de sus 1,800 asociados.

El secado del café, una fase crítica del proceso de post cosecha, ha sido un cuello de botella constante en la región. El método de secado tradicional al sol, aunque culturalmente arraigado, se ha visto afectado por las condiciones climáticas cambiantes, resultando en mayores tiempos de secado (entre 7 y 15 días) e impactando negativamente la calidad final del grano.

A esta situación se suma que, justamente los tiempos de cosecha del grano, coinciden con las épocas más álgidas del clima bimodal que se presenta en la región (meses de mayo, junio julio), eso genera que los productores tengan la imperiosa necesidad de vender su café en húmedo, desaprovechando las condiciones propias del grano y dejando de percibir recursos por sobrepuestos en venta por concepto de calidad.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Esta situación no solo reduce el valor comercial del producto, sino que también aumenta el riesgo de pérdidas y la incertidumbre para los productores, lo cual ha limitado el crecimiento y la competitividad de la cooperativa en mercados más exigentes.

Ante esta problemática, diversas iniciativas a nivel nacional han demostrado que la innovación y el fortalecimiento de la infraestructura son clave para potenciar la cadena de valor. Se ha evidenciado la necesidad de una mayor integración entre los actores para el desarrollo dentro del esquema del negocio del café de las regiones cafeteras. En este contexto, el proyecto de una planta regional de secado se erige como la respuesta estratégica de Cafisur para cerrar la brecha tecnológica y de infraestructura existente, permitiendo a la Cooperativa tomar un rol de liderazgo en la transformación agroindustrial del sur del Tolima y asegurar un futuro más próspero para sus 1.736 asociados presentes en los 6 municipios del sur del Tolima.


ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS

Durante décadas, el modelo productivo de la caficultura en el sur del Tolima, se desarrolló bajo el modelo de producción minifundista, donde la falta de inversiones y la fragilidad económica se hizo evidente en la fase de pos cosecha. La constante económica, caracterizada por la iliquidez del cafetero en época de cosecha, limitó la capacidad de los 1.736 asociados para invertir en tecnologías de secado propias, generado en gran medida por la volatilidad de las condiciones de construcción del precio de referencia y por la convergencia climática en épocas de cosecha. Su desarrollo ha seguido una evolución cronológica y técnica estructurada en tres fases:

Fase I – Concepción y planificación (2015–2017)

Esta limitación forzó la dependencia del secado solar tradicional (patios y marquesinas), estos modelos de secado, si bien son de bajo costo inicial, se constituyen en una alta fragilidad técnica. La urgencia de cubrir costos operativos (jornales, alimentación y capital de trabajo) históricamente ha motivado la venta de café pergamino húmedo a intermediarios, transfiriendo el riesgo de calidad y renunciando al valor agregado.

La problemática se agudizó drásticamente con la intensificación de la variabilidad climática, en los últimos años, toda la región del sur del Tolima, experimentó periodos más erráticos de lluvias, haciendo que la cosecha en época de lluvias se convirtiera en una amenaza de alto impacto. (Años 2010-2015 con presencia de distorsión en la bimodalidad

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

pluviométrica y fuerte presencia de fenómenos El niño y La niña).

Con este complejo panorama, se pudo advertir que el proceso de secado tradicional ha demostrado ser inviable para muchos productores, comprometiendo la humedad final del grano y presentando como consecuencias la baja calidad, el poco valor agregado y la pérdida de potencial productivo de la región y del Departamento del Tolima.

Durante este periodo, y gracias a la presencia comercial en la región del sur del Tolima, CAFISUR identificó la brecha tecnológica existente en la etapa de secado del café. Los estudios y análisis técnicos y productivos concluyeron que la región requería una **PLANTA DE SECADO DE CAFÉ**, con capacidad para procesar volúmenes superiores a 7.000 toneladas año de café pergamino húmedo, como alternativa para enfrentar la creciente variabilidad climática y la dispersión productiva de los pequeños caficultores.

Fase II – Ejecución de infraestructura básica (2018–2022)

Ante esta situación, y en tiempos en los que la misma cooperativa CAFISUR ha reportado que aproximadamente el entre el 7 y 9% de su volumen de café evaluado fue rechazado o penalizado en mercados por defectos asociados a problemas de humedad y degradación sensorial. Esta pérdida económica directa, sumada al reconocimiento negativo del origen sur Tolima, hizo más aguda la situación y demostró que la falta de infraestructura estandarizada era la barrera crítica para la competitividad.

Con una inversión acumulada superior a \$10.630. millones de pesos, financiada en su mayoría con recursos propios de la cooperativa, (estudios y diseños otorgados por la Cooperación internacional) se logró la construcción de la infraestructura física, incluyendo obras civiles, cubiertas, cimentaciones, maquinaria de secado y zonas técnicas para montaje de guardiolas. Este avance demuestra la capacidad de gestión y solvencia institucional de CAFISUR.

Estas obras de infraestructura permitieron un avance técnico de obra, cercano al 70% del proyecto total.

Fase III – Ajuste de diseño y optimización (2022–2024)

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

En coherencia con las recomendaciones derivadas de la evolución del mercado y del contexto climático, CAFISUR continuó con la gestión de la culminación del proyecto con un enfoque técnico de un modelo agroindustrial de secado óptimo, ajustado a las condiciones agroclimáticas del sur del Tolima, basado en la eficiencia energética, la escalabilidad operativa, la capacidad de planta, potencial de crecimiento de operaciones y el cumplimiento de las normativas vigentes para el modelo de negocio.

INDICACIÓN DE NO OPERATIVIDAD DE LA PLANTA


La planta no ha iniciado operación únicamente por temas de cierre financiero, mas no por asuntos de viabilidad técnica. Esta iniciativa se presenta ante FFA para culminar la dotación tecnológica, puesta en marcha y sostenibilidad operativa, permitiendo materializar el propósito regional de industrialización del café

A pesar de que la infraestructura de la planta de secado promovida por la Cooperativa presenta física y técnicamente alto grado de avance, actualmente no está en operación plena por razones estratégicas y económicas.

De manera particular, la volatilidad de los precios internacionales del café y la presión que ello ejerce sobre el capital de trabajo que requiere la Cooperativa para comercializar café, han generado un entorno de complejo desde lo financiero, ya que como es sabido, desde 2020, los precios del café colombiano experimentaron un notable repunte, pasando de 158 CVS de dólar por libra en 2020 y aumentaron a cerca de 219 CVS por libra en 2021, lo que implicó un alza cercana al 97% en dos años.

Si bien este escenario es altamente favorable para el ingreso de los productores, implica también que los costos de operación, acopio, secado y logística se incrementan proporcionalmente, exigiendo mayores disposiciones de capital de trabajo para cubrir la comercialización del café producido en la región, asegurar la calidad y amortizar inversiones de infraestructura.

En el caso de la planta regional, la necesidad de asegurar un flujo de café húmedo constante, junto con el alto valor de la materia prima y el esquema para su garantía, condujo a que la cooperativa pospusiera el inicio de operación hasta contar con un modelo financiero robusto, capital de giro suficiente y la potencialidad de incorporar contrapartidas que permitan sostener la operación y garantizar las inversiones finales y la puesta en marcha definitiva de la planta central de secado.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ESTRATEGIA OPERATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LA PLANTA EN ÉPOCAS NO COSECHA

El diseño del modelo de operación de la **PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFISUR** contempla una planificación agroindustrial, con énfasis en el aprovechamiento de la capacidad instalada y la diversificación productiva, asegurando que la planta no detenga su operación durante los periodos de baja cosecha o batches de tiempos ociosos en la línea de producción.



A este tenor, es importante tener las siguientes consideraciones:

1. Distribución estacional de oferta cafetera

La región sur del Tolima presenta una cosecha principal entre marzo y julio y una mitaca entre octubre y diciembre, estas épocas son los momentos en los cuales la producción de grano se multiplica y se estas ventanas productivas garantizan, al menos, 8 meses de actividad primaria. Durante los 4 meses restantes, la planta operará mediante esquemas complementarios de acopio, estabilización de inventarios y servicios logísticos.

No obstante , como se ha mencionado previamente, el potencial de movilización y oferta de materia prima de los 25.000 productores de la región del sur del Tolima, es cercana a los 42 millones de kilogramos de café húmedo, según cifras del gremio, esta situación garantiza un flujo de café constante y más que suficiente para la puesta en marcha sin novedad de la planta , ya que la plena marcha de los equipos instalados y la capacidad operativa de la misma es cercana a los 7 millones de kilogramos de café húmedo.

Como mecanismo de garantía de un flujo constante de café, CAFISUR cuenta con otras estrategias comerciales que permiten una línea de producción uniforme, tales como convenios entre organizaciones, alianzas y sinergias con otras cooperativas.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


Sistema de Abastecimiento y Control de Calidad del Café Pergamino Húmedo (CPH) de la Planta Regional de Secado de CAFISUR, garantizando cumplimiento de estándares internacionales (SCA), viabilidad operativa y consistencia técnica.

El fortalecimiento del proceso de abastecimiento y control de calidad del café pergamino húmedo (CPH) se establece como un componente esencial para garantizar el desempeño óptimo de la Planta Regional de Secado de CAFISUR.

A su vez se presenta una descripción detallada y sustentada del flujo operativo desde la pos cosecha en finca hasta el ingreso del producto a la línea industrial de secado. Este proceso integra aspectos logísticos, de trazabilidad, tiempos máximos de desplazamiento, procedimientos de recepción, parámetros de calidad y condiciones de almacenamiento, asegurando la preservación de las características físico-químicas del café y la homogeneidad de los lotes procesados.

Este proceso garantiza un sistema de abastecimiento robusto, estandarizado y trazable, le cual está sustentado en infraestructura existente, protocolos de operación y herramientas tecnológicas propias de CAFISUR. Asimismo, se incorpora un diagrama de flujo de once etapas que ilustra de manera clara las actividades secuenciales del proceso, desde el beneficio en finca hasta la entrada a guardiolas.

Con este nivel de detalle, el proyecto cumple con los requerimientos técnicos y asegura que las etapas críticas del manejo del proceso de pos cosecha de grano, se ejecuten con rigor operativo, minimizando riesgos de deterioro del grano y maximizando la eficiencia industrial del secado.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

I. OBJETIVOS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO

El sistema está diseñado para garantizar flujo de materia prima suficiente y continuo para soportar la capacidad instalada de la planta (7.0–7.5 millones kg CPH/año), a su vez preservar la integridad físico-química del café húmedo mediante reducción del tiempo total pos beneficio y su transición al secado industrial, y finalmente asegurar condiciones de recepción, estabilización, pre secado y secado alineadas con estándares exigidos para café pergamino seco con calidad para exportación.

II. RED DE ACOPIO Y ZONA DE ABASTECIMIENTO





Cobertura territorial


El abastecimiento proviene de los municipios en los cuales la Cooperativa tiene los puntos de servicio y los cuales están ubicados al nodo logístico a máximo 4 horas de distancia, estos municipios del sur del Tolima son:

-  Chaparral (municipio sede)
-  Rioblanco
-  Planadas
-  Ataco
-  San Antonio
-  Ortega

INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE CAFISUR

La organización cuenta con 15 Puntos de Servicio (PS) distribuidos estratégicamente, en 6 municipios del sur del Departamento del Tolima, que cumplen las siguientes funciones:




-  Recepción primaria del CPH a los caficultores de cada municipio.
-  Pesaje en báscula certificada.
-  Registro de lote y trazabilidad.
-  Consolidación para transporte hacia planta.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Cada punto de servicio opera con ventanas diarias de recepción basadas en picos de cosecha y volumen proyectado.






III. SECUENCIA OPERATIVA DETALLADA DEL ABASTECIMIENTO

1. Etapa de beneficio y pos cosecha en finca

-  El productor realiza beneficio húmedo según protocolos de Federación y CAFISUR.
-  Tiempo objetivo entre finalización del lavado y entrega: ≤ 6–12 horas.
-  Se instruye evitar almacenamiento en costales cerrados para minimizar fermentaciones indeseadas.

2. Entrega del CPH en Punto de Servicio de cada municipio.

Procedimiento estándar



-  El productor ingresa su lote al PS más cercano.
-  Se realiza pesaje certificado (cada báscula calibrada con trazabilidad para cumplimiento de estándares (FLO – RAINFOREST –PRACTICES).
-  Se toma muestra inicial para:
-  Determinación de humedad.
-  Verificación visual de defectos.

Codificación preliminar.

Se generará código único de lote para trazabilidad en SERVIZE. (PLATAFORMA DE USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA)

Tiempos máximos en el Punto de servicio

Permanencia máxima antes de despacho hacia planta: debe ser un proceso de entre 3 y 4 horas.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

2. Transporte del CPH hacia la Planta Regional de Secado

CAFISUR opera transporte dedicado, asegurando la descarga en planta dentro de las 6 horas posteriores a ingreso a los puntos de servicio, con vehículos con protección contra lluvia y exposición solar, ajustado a tiempos de tránsito controlados mediante plan de rutas.

IV. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN EN PLANTA

1. Descarga y pesaje oficial



Cada lote es descargado en tolvas de recepción de 13.000 kg. Se realiza pesaje oficial en báscula de planta (certificada).

2. Control de calidad inicial

El proceso de revisión en planta ejecuta el siguiente protocolo:

Parámetro	Método de Referencia	Norma o Referencia
Humedad inicial	Medidor electrónico + verificación gravimétrica	SCA / Federación (FNC)
Defectos primarios y secundarios	Inspección física	Protocolo SCA y FNC PARA CAFÉ
Olor-fermentación	Análisis sensorial rápido realizado por el coordinador de la central de secado	SCA
Trazabilidad	Registro digital	Plataforma SERVICE

El objetivo de la aplicación de este protocolo es garantizar que el CPH ingresa en condiciones aptas para secado

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

industrial controlado.

V. ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y PREPARACIÓN PARA SECADO

1. Tolvas húmedas de estabilización

Capacidad por tolva: 13.000 kg CPH.

Tiempo máximo permitido: ≤ 6 horas.

Equipadas con ventilación para evitar acumulación de CO₂ y calor.

2. Procesos (Presecado y uniformización)

La línea industrial Pinhalense instalada permite:









Centrifugación (CENTRIFLUX): extracción de humedad superficial y estabilización del grano.



Módulos de presecado (Oreadoras): baja la humedad superficial antes de guardiolas.


Mejora homogeneidad y aumentar eficiencia del secado final.

VI. FLUJO INDUSTRIAL DE SECADO

El proceso industrial está basado en tecnología de la empresa brasilera Pinhalense, la cual consta de los siguientes módulos y líneas de planta:

-  Centrifugación inicial
-  Presecado
-  Secado continuo en guardiolas
-  Estabilización final
-  Almacenamiento en silos de estabilización.
-  Controles en guardiolas
-  Temperatura, caudal de aire y tiempo programados por lote.
-  Registro automatizado cada 2 horas.












 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

 Alarmas para desviaciones térmicas mayores a 2°C según perfil programado.

Objetivo de humedad final

10–12 %, conforme a ISO 6673 (humedad), estándares SCA Coffee Stand Ards y requisitos de oferta exportable.

VII. DIAGRAMA DE FLUJO DETALLADO

-  Beneficio húmedo en finca
-  Traslado a Punto de Servicio
-  Pesaje y muestreo inicial
-  Registro en SERVICE
-  Consolidación del lote
-  Transporte hacia planta
-  Pesaje oficial y descarga
-  Control de calidad inicial
-  Estabilización en tolvas
-  Presecado (centrifugación + oreadoras)
-  Secado en guardiolas hasta CPS


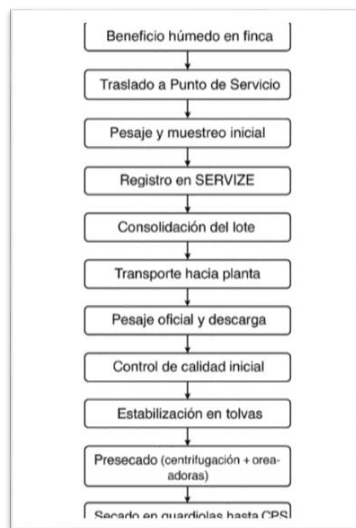

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Diagrama sencillo de flujo con carácter explicativo.



Modelo de negocio:

El modelo de negocio propuesto para la Planta Regional de Secado de CAFISUR se fundamenta en un esquema que se puede denominar híbrido, el cual está diseñado para garantizar y optimizar la eficiencia industrial, asegurar el flujo constante de materia prima y garantizar la sostenibilidad financiera de la operación en marcha.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Este modelo combina la compra directa de café pergamino húmedo (CPH) a los 1736 asociados a la Cooperativa y por extensión a los 25.000 caficultores del sur del Tolima como línea estratégica principal y con el pleno ejercicio de reconocimiento de sobrepresios y garantía de compra como activo de valor.

Por otra parte, con la prestación de servicios de secado (maquila) como actividad complementaria que se activa en periodos de menor presión sobre la capacidad instalada. Esta estructura permite fortalecer la vinculación con los productores, ofrecer liquidez inmediata, asegurar la trazabilidad y ejercer control técnico sobre la calidad del producto desde su origen, elementos esenciales para mantener la consistencia y competitividad del café procesado, dándole cumplimiento a las normas y criterios de los estándares de certificación internacionales (FAIRTRADE- RAINFOREST ALLIANCE, ORGÁNICO , PRACTICES –STARBUCKS, además de los criterios de oferta exportable de café excelso de forma directa por la Cooperativa.

La integración de un componente de maquila obedece a criterios de eficiencia operativa y optimización del uso de la infraestructura instalada, sin alterar la prioridad otorgada a la compra directa.


Este servicio se ofrecerá bajo protocolos definidos de calidad, contratos estandarizados y trazabilidad total, permitiendo que terceros (asociaciones de pequeños productores, otras Cooperativas) accedan a un proceso industrial tecnificado y garantizando ingresos adicionales que fortalecen la estabilidad económica de la planta. Con este modelo, CAFISUR garantiza el ingreso de recursos constante y alineado con las dinámicas actuales del mercado cafetero regional, nacional e internacional, a su vez se cumple con las recomendaciones técnicas del sector y con los objetivos del Ministerio de Agricultura de promover encadenamientos productivos con alto valor agregado sostenibilidad agroindustrial, en el entendido que CAFISUR cuenta también con una planta trilladora para complementar el proceso agroindustrial del producto final.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MODELO DE NEGOCIO

El modelo adoptado se compone de dos vías operativas articuladas:

1. Compra Directa de CPH al Productor cafetero (eje principal del modelo)

CAFISUR adquiere café pergamino húmedo directamente a los productores asociados y no asociados, aplicando los

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

esquemas de sistema de pago inmediato, fortaleciendo liquidez del agricultor la determinación del precio mediante factores estándar del modelo de negocio, especialmente factor de rendimiento CPH a CPS.





Aplicación de primas por calidad, basadas en humedad final, defectos, estabilidad del lote y atributos sensoriales según protocolos SCA.

Trazabilidad total, desde finca → Punto de Servicio → planta → lote final procesado.

Este esquema asegura flujo estable de materia prima y permite a la organización controlar la calidad desde el origen.

2. Servicios de Maquila (componente complementario)

La planta podrá ofrecer servicios industriales de secado a terceros (productores, compradores locales, cooperativas) bajo contrato, especialmente en los siguientes aspectos:






-  Periodos de menor cosecha. (Sur del Tolima cosecha fuerte (abril a julio) mitaca (octubre diciembre))
-  Momentos en que la capacidad instalada exceda la demanda interna de CAFISUR.
-  Procesamiento diferenciado para clientes específicos que requieren perfiles especiales de secado.
-  Este servicio se regirá por tarifas establecidas, protocolos de calidad y acuerdos de trazabilidad.

II. FUNDAMENTACIÓN OPERATIVA DEL MODELO

1. Justificación de la compra directa como eje principal






El modelo de negocio de compra de café pergamino húmedo permite varias estrategias técnicas, dentro de las cuales se pueden destacar:

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

-  Integrar la calidad desde el origen.
-  Reducir variabilidad del producto final.
-  Controlar tiempos pos cosecha y condiciones de humedad, fundamentales para evitar defectos.
-  Optimizar rendimientos del secado industrial y maximizar valor agregado.
-  Garantizar abastecimiento continuo para una planta con capacidad de +3.3 millones kg CPS/año.

2. Justificación del componente de maquila


La prestación de servicios de secado:

-  Permite aprovechar plenamente la capacidad industrial instalada.
-  Diversifica ingresos y reduce riesgos financieros.
-  Incrementa el alcance territorial de la planta como infraestructura agroindustrial de interés regional.
-  Favorece alianzas comerciales y mejora la integración con otros actores de la cadena.
-  Este componente no afecta la prioridad de compra directa, sino que amplía el portafolio operativo del proyecto.

III. MECANISMOS DE DEFINICIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

El valor pagado al productor se calcula a partir de:

Factor técnico de conversión CPH → CPS, definido mediante:

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Curvas de secado de las guardiolas industriales.

Ensayos históricos de CAFISUR. (Reportes de batches de secado en condiciones controladas)

Humedad inicial y final del lote.

Pérdidas por evaporación y defectos

Parámetros de calidad, evaluados según protocolos SCA y FNC

Clasificación física (tamaño, densidad, defectos).

Humedad final (10–12 %).

Estabilidad e integridad del grano.


Taza de referencia por muestreo.


Prima por calidad: CAFISUR reconoce incentivos directos cuando el CPS final supera estándares definidos para cafés denominados de altos atributos y diferenciados.

Esta metodología garantiza objetividad y transparencia en la liquidación.




IV. SOSTENIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL MODELO

El modelo bidireccional garantiza y asegura varios aspectos:

 Rentabilidad operativa de la planta, al garantizar volumen constante para cubrir costos fijos.

 Eficiencia logística, gracias a la red de 15 Puntos de Servicio y el sistema SERVICE.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

-  Mejor alineación con demandas del mercado, que favorece compras directas con trazabilidad.
-  Optimización de capacidad instalada, al permitir maquila en épocas estratégicas.
-  Sostenibilidad social y económica, mediante mejoramiento del ingreso del productor.

V. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y BUENAS PRÁCTICAS



El modelo está alineado con la disposición del MADR sobre esquemas asociativos y encadenamientos productivos, además en las prácticas recomendadas por la Federación Nacional de Cafeteros, y alineados en relación con el cumplimiento de los Estándares internacionales de calidad del café (SCA, ISO 3720, ISO 6673), lineamientos de comercio justo y trazabilidad para compradores nacionales e internacionales.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PLANTA:

El aseguramiento de la calidad en la Planta Regional de Secado de CAFISUR es un aspecto crítico para el proyecto y per se, un componente central del modelo operativo y un requisito indispensable para garantizar la consistencia, inocuidad y competitividad del café procesado.

La estandarización del proceso de secado de café establecer en gran medida el éxito y la precisión de los momentos críticos de medición, los parámetros evaluados y la metodología aplicada para verificar la calidad del café en cada fase del proceso de secado de grano.

Esta estandarización permite asegurar que los lotes recibidos, procesados y secados cumplan con los estándares físicos, sensoriales y de humedad establecidos por las normas internacionales admitidos para el mercado local, regional e internacional del café.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

El procedimiento adoptado se fundamenta en estándares SCA, normas ISO aplicables al control de humedad y especificaciones de café verde, así como en protocolos propios de CAFISUR basados en la experiencia regional y en la tecnología instalada, para ello la aplicación del factor de calidad, la verificación del rendimiento de CPH a CPS, el registro digital en la plataforma de trazabilidad y los controles de cada lote durante el secado industrial garantizan transparencia en la evaluación de cada lote.

Con este esquema, la planta asegura un producto final homogéneo, estable y alineado con los requisitos del mercado de café, en el cual la trazabilidad juega un papel crítico.

MEDICIÓN DE LA CALIDAD

El control de calidad se ejecuta en cuatro momentos clave del proceso, donde las propiedades físico-químicas del café determinan su comportamiento y su rendimiento final.

1: Recepción en planta (CPH – Estado húmedo)

Humedad inicial (H_1): medida con medidor electrónico calibrado.


Verificación gravimétrica: aplicada a un porcentaje de lotes según plan de muestreo.

Inspección física: defectos, olor, signos de sobre fermentación.

Identificación y trazabilidad: asignación de código de lote en SERVICE.

Se establece que todos estos equipos ya se vienen utilizando en el proceso de compra de café húmedo y que es de habitual uso en el modelo de negocio del secado de grano.

2: Presecado y estabilización (estado intermedio)

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Control de avance de reducción de humedad.

Verificación de homogeneidad del lote antes de guardiolas.

Ajustes a perfiles térmicos cuando se detectan variaciones.

3: Descarga de guardiolas (CPS – Estado pergamino seco)

Este es el momento clave para aplicar el factor de calidad.

Humedad final (H₂): objetivo 10–12 %, medida por duplicado.

Factor de calidad:

Factor=Kg de CPS obtenidos / Kg de CPH recibidos

Registro de tiempos, temperaturas y variaciones térmicas.


Revisión de defectos post-secado.

4: Almacenamiento y control final (CPS – Producto estabilizado)

Muestreo compuesto por lote según protocolos.

Análisis físico: tamaño, densidad, defectos conforme a lineamientos de los estándares.

Prueba de taza (cuando sea necesario): cada 50.000 kg o por lotes especiales.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Verificación de estabilidad de humedad y ausencia de re humidificación. (el café devuelve su humedad)

II. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

El factor de calidad es un indicador y criterio técnico que relaciona la cantidad de café pergamino húmedo recibido con la cantidad de pergamino seco producido después del proceso.

Procedimiento técnico:

Pesaje inicial: (P1) CPH recibido en báscula certificada.

Pesaje final (P2): CPS obtenido al finalizar secado.

Cálculo del FQ:

$$FQ = P2/P1$$

Corrección por humedad:



Si el café final está fuera del rango 10–12 %, se corrige según tablas de ISO 6673.

Determinación del valor liquidado al productor:

FQ se vincula directamente al pago.

Se agregan primas si cumple parámetros superiores a los medios (bajos o mínimos defectos, alta densidad, buena taza).

Fundamento técnico del FQ:

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

La estandarización de este modelo se deriva de curvas de secado de la empresa cargada en el software de la empresa Pinhalense, calibradas con datos propios de CAFISUR.

Se actualiza semestralmente según comportamiento de cosecha.

Garantiza transparencia y equidad para el productor.

III. METODOLOGÍA DE CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESO INDUSTRIAL

1. Muestreo representativo (Basado en ISO 24333 para productos agrícolas.)

Muestras compuestas para análisis físico y sensorial.

2. Medición de humedad (Medidor electrónico calibrado (SCA).

Verificación gravimétrica en horno de referencia (ISO 6673).

3. Registro digital y trazabilidad (SERVIZE mantiene historial de cada lote: H₁, H₂, FQ, defectos, rendimiento, fecha de secado, Guardiola asignada.

4. Perfiles de secado controlado

Parámetros de Guardiola ajustados según humedad inicial y densidad.

Control automático de temperatura $\pm 2^{\circ}\text{C}$.

Alarmas por desviaciones críticas.

5. Calidad final

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Análisis físico conforme a SCA.

Evaluación sensorial (para lotes diferenciados).

Verificación de estabilidad de humedad antes de almacenamiento prolongado.

COMPONENTE DE CAPACITACIÓN A LOS ASOCIADOS:

El fortalecimiento de las condiciones técnicas de los productores es un elemento fundamental para garantizar la calidad y la uniformidad del café que ingresa a la planta regional de secado de cafisur se incorpora formalmente un componente estructurado de capacitación orientado al manejo adecuado del beneficio húmedo, el control de fermentación, la gestión de humedad y las buenas prácticas de secado inicial.

Este enfoque busca reducir la heterogeneidad del café pergamino seco recibido en planta y asegurar que los productores adopten prácticas estandarizadas que favorezcan la consistencia del producto final y la eficiencia del proceso industrial.





Es importante señalar que CAFISUR ya cuenta con un plan de capacitaciones incorporado a los procesos anuales de formación en este ámbito, habiendo capacitado de manera continua a sus 1.736 asociados en temas de beneficio, pos cosecha y calidad de café.

Estas transferencias de competencias constituyen la base para consolidar un programa formal dentro del proyecto, lo que permitirá ampliar cobertura, profundizar contenidos técnicos y establecer indicadores de mejora medibles.





A este tenor se detallan TEMAS DE CAPACITACIÓN PROPUESTOS

1. Beneficio húmedo y fermentación controlada





 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

-  Parámetros críticos de fermentación (tiempo, temperatura, pH).
-  Identificación y prevención de fermentaciones indeseadas.
-  Métodos de lavado y manejo de mucílago.
-  Buenas prácticas de higiene en tanques y canales.




2. Manejo adecuado de la humedad del café

-  Determinación correcta de humedad en finca (uso de equipos y métodos empíricos).
-  Rangos aceptables de humedad para entrega en PS y planta.
-  Riesgos asociados a humedades altas (defectos, sobre fermentación, hongos).
-  Curvas de secado inicial y métodos tradicionales optimizados.



3. Secado primario y estabilización en finca


-  Técnicas de secado en patios, marquesinas o camas elevadas.
-  Manejo del café al caer la tarde y protección contra humedad
-  Uniformidad del secado y rotación de grano.
-  Identificación de puntos críticos del secado artesanal.















4. Control de defectos físicos y prevención de deterioro


-  Tipificación de defectos primarios y secundarios según SCA.
-  Manejo del grano para evitar contaminación física o biológica.
-  Impacto de los defectos en el rendimiento y en el precio final.




5. Manejo y almacenamiento del pergamino húmedo (CPH)

-  Prácticas de almacenamiento temporal.
-  Manejo de costales y canastillas para evitar daños mecánicos.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	Tiempos máximos entre beneficio → entrega al Punto de Servicio.
6. Buenas prácticas agrícolas y postcosecha	
	Higiene de equipos, infraestructura y utensilios.
	Manejo de aguas residuales de beneficio.
	Prevención y manejo de humedad ambiental.
7. Interpretación del factor de calidad (CPH → CPS)	
	Cómo se calcula el factor de calidad.
	Relación entre humedad inicial, pérdidas de secado y rendimiento final.
	Cómo mejorar el factor mediante buenas prácticas en finca.
	Transparencia del sistema de pago y liquidación por calidad.
8. Trazabilidad y registro de información	
	Código de lote, bitácora de procesos y registros SCA.
	Uso del sistema SERVIZE (cuando aplique).
	Importancia de la trazabilidad en mercados diferenciados.
9. Calidad sensorial y atributos de taza	
	Introducción a la catación.
	Identificación de defectos en taza.
	Relación entre buenas prácticas y atributos sensoriales (acidez, cuerpo, dulzor).
10. Requisitos para cafés especiales y mercados de alto valor.	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

-  Estándares internacionales para cafés diferenciados.
-  Condiciones necesarias para acceder a certificaciones (Fairtrade, Rainforest, etc.).
-  Importancia del secado tecnificado en la competitividad del café del sur del Tolima.

2. Garantía de materia prima

CAFISUR, en años anteriores ha llevado a cabo estrategias de logística con pares del norte del Tolima, Caldas y Huila y Cundinamarca, con el objeto de movilizar café húmedo del sur del Tolima y ser secado en sus instalaciones, habida cuenta la sobreoferta de café húmedo que se concentra en los picos de cosecha, los cuales se han movilizad satisfactoriamente, gracia a una estructura logística y de costes muy rigurosa.

En algunos de estos departamentos, se da un fenómeno de “cosechas desfasadas” (enero–marzo), es decir que mientras en Sur Tolima no hay centro de cosecha y se genera el flujo residual o “graneo” de café, en estas regiones esta concentrada la cosecha de café en plenitud; esta situación le permite a la Cooperativa poder suplementar o abastecer la planta y mantener una operación continua sin novedades.

Esta estrategia de balanceo geográfico de cosechas permitirá mantener una ocupación mínima del 80-90 % de la capacidad instalada anual de manera constante.



3. Diversificación productiva en época baja

En los meses de menor afluencia de café húmedo, la planta ejecutará actividades complementarias que garantizan sostenibilidad económica:

Procesamiento de lotes y cafés con atributos con secado controlado y trazabilidad individual.

Servicios de secado a terceros (caficultores independientes con su debida trazabilidad).

A continuación, se establece el cuadro de análisis de oferta agregada de la planta de secado

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



ANÁLISIS DE LA OFERTA AGREGADA		
Concepto de Cálculo	Variables y Fórmulas	Resultado Final
1. Área Total de Producción	25.000 productores × 1.7 ha/productor promedio	42.500 hectáreas
2. Producción Total Potencial (Cargas CPS)	42.500 ha × 14 cargas CPS/ha	595.000 cargas CPS
3. Potencial Total del Mercado (CPS Equivalente)	595.000 cargas CPS × 125 kg/carga	74.375.000 kg CPS (74.375 Toneladas)
4. Volumen Sujeto a Venta Húmeda	74.375.000 kg CPS × 70%	52.062.500 kg Café húmedo

Potencial de café húmedo de la región sur del Tolima es de aprox 48 -50 millones de kilos de café húmedo para ser procesado en la planta de secado.

Escala de la Oportunidad: La Planta de CAFISUR, con un volumen operativo de 3.723.000 kg de CPS, solo necesita atender al 5% de este gigantesco mercado para ser rentable, todos estos datos minimizan el riesgo de falta de materia prima a largo plazo.

La inversión realizada por los productores asociados a Cafisur por más de \$10.630.millones, aunque importante, es, en su estado actual, un activo que requiere ser culminado para su puesta en marcha en capacidad de planta, la cual actualmente no ha sido terminada por que la organización ha tenido que movilizar recursos adicionales para la construcción de capital de trabajo en atención al súbito crecimiento y volatilidad de los precios del café , los cuales han pasado de COP \$ 850.000 en pre pandemia hasta los COP \$ 3.500.000 actualmente.

Esta demanda inusitada de recursos económicos como capital de trabajo para la comercialización de café, ha sido un factor de mucha relevancia para que el proyecto no se haya podido culminar con recursos propios de la organización, de ahí resulta en una decisión estratégica que MADR y FFA puedan cofinanciar la culminación exitosa de esta


 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

iniciativa.



El proyecto de la planta regional de secado se convertirá en una unidad con capacidad de mitigar la baja calidad y aumentar el ingreso de los 1.736 asociados, una vez que el porcentaje restante de la tecnología y obras adicionales sea instalado y puesto en marcha, con el objetivo de potenciar la caficultura y se convierta en el motor de la transformación agroindustrial en el sur del Tolima.

5. POBLACIÓN AFECTADA CON LA PROBLEMÁTICA


Total, de Población afectada	25.000 productores cafeteros en la región del sur del Tolima, el alcance de la población afectada de detalla de la siguiente manera:		
	CATEGORÍA DE POBLACIÓN	CANTIDAD	ROL EN EL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023

	Población Afectada Potencial (Universo Regional)	25.000 productores	<p>Productores de café de la subregión sur del Tolima (Chaparral, ataco, planadas, Rioblanco, Ortega San Antonio), que representan cerca del 52% de los 64.000 productores del departamento (Fuente SICA). Estos productores están expuestos al problema de la variabilidad climática y son vulnerables a la intermediación no regulada constituyen el mercado total a impactar.</p> <p>El proyecto también cuenta con la posibilidad de realizar procesos de secado de cafés de otras regiones, guardando los estrictos protocolos de trazabilidad y como esquema de servicios para percepción de ingresos adicionales y prevención de tiempos ociosos en planta.</p>
	Población Afectada Directa (Población Objetivo)	1.736 asociados de CAFISUR	<p>Beneficiarios directos y garantes del volumen base, son la población sobre la que Cafisur tiene trazabilidad y compromiso de inversión.</p> <p>Este volumen garantiza la eficiencia operativa de la planta y la hace financieramente viable, mitigando el riesgo de baja utilización.</p> <p>El riesgo de ineficiencia operativa por tiempos ociosos</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

			<p>Durante las temporadas de baja cosecha se mitiga mediante la ejecución del protocolo de abastecimiento regional, un mecanismo diseñado para blindar la inversión realizada. Este protocolo permite a cafisur compensar el volumen faltante procesando café de productores no asociados en la región, garantizando la utilización continua de la capacidad instalada, el umbral indispensable para alcanzar la economía de escala necesaria.</p> <p>De esta forma, la planta mitiga sus altos costos fijos operacionales, evita el incremento del costo unitario por kilogramo de secado y asegura la generación de ingresos por servicios adicionales, manteniendo la solidez del flujo de caja y los beneficios económicos y financieros del proyecto de inversión.</p>
Fuente de información	Sistema de información cafetera SICA, COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA- LÍNEA BASE DE BENEFICIARIOS DE CAFISUR "SERVIZE"		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión propuesta no debe ser considerada como una simple mejora tecnológica, sino que constituye una acción estratégica clave para mitigar las brechas existentes y la disminución de la capacidad en escenarios inherentes a la cadena de valor del café en la región.


La infraestructura de secado tecnificado aborda directamente la ineficiencia productiva y el riesgo de pérdidas en el proceso de la cosecha, que actualmente comprometen la calidad, el suministro y el valor final del grano.

La estandarización del proceso de secado es una necesidad técnica para producir café pergamino seco con atributos de calidad consistentes, un requisito fundamental para acceder a los lucrativos mercados de cafés especiales y diferenciados.

La ejecución de este proyecto permitirá a Cafisur seguir consolidando su rol como un actor clave en la transformación agroindustrial del sur del Tolima, demostrando un modelo de negocio innovador y escalable que potencia la competitividad colectiva. Sin esta inversión, la Cooperativa y sus asociados corren el riesgo de seguir expuestos a la volatilidad de los precios, limitando su capacidad de crecimiento, diversificación y, en última instancia, comprometiendo la viabilidad económica y social de la actividad cafetera en la región sur del Tolima, ampliamente reconocida en el ámbito nacional e internacional por la calidad de su café.

La justificación del proyecto trasciende y es más relevante que la dotación de infraestructura de transformación de grano de café, para posicionarse como una inversión estratégica de mitigación de riesgo y activación de capital en el sector agroindustrial, tan necesario en la región del sur del Tolima, gracias a su vocación agropecuaria, suelos, topografía, relieve y demás condiciones propias que hacen a esta región un actor relevante en el sector productivo del café.

ANÁLISIS DEL DISEÑO DE PLANTA YA INSTALADO

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



La Planta de Secado CAFISUR en Chaparral está diseñada como una Central de Secado Industrial con capacidad de 3.300.000 Kgs de Café Pergamino Seco (CPS) al año. El diseño es óptimo porque incorpora tecnología para garantizar la consistencia de la calidad y logra economías de escala.

Los equipos instalados fueron importados de Brasil y diseñados por la empresa Pinhalense, marca líder en el mercado de la transformación y mecanización en el negocio del café a nivel mundial.



En el caso específico de la planta de secado, la Cooperativa CAFISUR diseñó una planta con dimensiones óptimas y que, gracias a las condiciones del mercado ya mencionadas, puede funcionar a plena capacidad, solo atendiendo entre el 8 y 10 % del mercado total del café húmedo que se mueve en los 6 municipios del sur del Tolima en los que CAFISUR tiene puntos de acopio.

En el siguiente cuadro se analizan los equipos instalados en la planta de secado de café CAFISUR:

ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA PLANTA CENTRAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR TOLIMA			
Área Funcional	Equipo Principal	Cantidad	Capacidad y Función Clave
Secado Principal	Secadora Rotativa Tipo Guardiola 450@ CPS	8 unidades	Secado uniforme en baches. Capacidad por bache: 5.625 kg CPS. Tiempo de secado: Cond normal 18- 22 horas

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023

Pre-Secado-Oreado	CENTRIFLUX	1 unidad	Retira el agua superficial por centrifugación ("escurrido"), agilizando el secado posterior.
	TOLVA OREADORA	2 unidades	Realiza un pre-secado de la humedad superficial para disminuir los tiempos del secado principal y aumentar el tiempo de almacenamiento previo.
Almacenamiento Temporal	Tolva Seca de Recibo	8 unidades	Almacenamiento temporal de 13.000 kg CPH cada una. Es crucial evitar que el café permanezca de entre 12-14 para prevenir la descomposición.
	Silo Café Oreado	2 unidades	Almacena temporalmente el café oreado proveniente de las Oreadoras.
Almacenamiento Final	Silo Café Pergamino Seco	1 unidades	Almacenamiento final. Permiten la trazabilidad y segregación de calidad.
Suministro de Energía	Unidad de Calor - Guardiola 450@	8 unidades	Generación de calor con combustible cisco de café traído desde la trilladora CAFISUR.
	Silo Cisco	1 unidad	Almacena el cisco a granel con una autonomía de una semana de operación.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


Estos equipos instalados cuentan con el respaldo y la garantía de servicio para una puesta en marcha adecuada y un flujo de funcionamiento 24 horas, 7 días a la semana, estas condiciones configuran el propósito central de la iniciativa solicitada, en función de la intervención en la garantía de compra y comercialización justa de café pergamino en los 25.000 productores de café que configuran el universo de productores de café del sur del Tolima

IMPORTANCIA DE ATENDER EL PROBLEMA (Mitigación y Estandarización)

Mitigación de Riesgo Técnico-Climático: La inversión en Tecnología Activa (secadores industriales, control de temperatura y humedad) es la única estrategia capaz de mitigar el riesgo crítico de la Variabilidad Climática, la cual se ha acentuado en los últimos años en el sur del Tolima. Al sustituir el secado solar de alta fragilidad, la planta garantiza el control del punto crítico de control del proceso: la obtención de un grano con un umbral de humedad estandarizado (10% - 12%) en un tiempo reducido, controlado y homogéneo, independiente de las condiciones ambientales. esto se traduce en una reducción proyectada del 80% en las pérdidas por defectos físicos y sensoriales.

Activación del Capital Inmovilizado: La planta de secado resuelve la problemática planteada desde el punto de vista productivo- técnico y a su vez garantiza que la inversión previa ejecutada por CAFISUR de \$10.630.512.594 tenga un eficiente resultado, el capital solicitado actúa como capital de cofinanciación , cuya función será el desbloqueo del rendimiento de la inversión total, convirtiendo la planta de secado de café en una unidad productiva eficiente que genera un retorno social y económico para los asociados y los 25.000 productores de café que pueden beneficiarse al comercializar su café húmedo por un canal seguro, confiable , trazable y que a través del modelo de compra , permite retribuciones justas.

La planta de secado de café logra este objetivo mediante la estandarización técnica del beneficio seco garantizando la homogeneidad de los lotes de café y permitiendo a los 1.736 asociados acceder al reconocimiento económico y de origen y a las primas de precio, revirtiendo el efecto de pérdidas económicas

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



para los asociados y a la Cooperativa en general.

Otra justificación importante de la puesta en marcha de la planta de secado de café es que es una iniciativa de carácter regional, alineada con los planes de desarrollo local, Deptal y nacional, habida cuenta de la orientación del mismo, y las apuestas del Departamento del Tolima en desarrollos de agroindustria, clústeres del café y procesos de pos cosecha con oferta de valor agregado, este enfoque se destaca a continuación:


2. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES DE DESARROLLO

El proyecto se justifica por su alineación explícita con los lineamientos de desarrollo en los tres niveles de gobierno:

Nivel de Gobierno	Eje Estratégico Relevante	Justificación de la Articulación
Nacional	Transformación Productiva y Desarrollo Rural (Ejes del Plan Nacional de Desarrollo).	El proyecto impulsa la Agro-industrialización en el eslabón de Transformación, clave para generar valor agregado territorial y avanzar desde una economía primaria a una de procesamiento controlado, cumpliendo con la política de Encadenamientos Productivos.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Departamental (Tolima)	PILAR 2 INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	La Planta se establece como un Nodo Logístico de Transformación en el Sur del Tolima, fortaleciendo la Agenda Departamental de Competitividad Cafetera. Contribuye a la meta de diferenciación de origen y a la certificación de calidad para posicionar el café del Tolima en mercados de nicho.
Municipal (Chaparral)	PROMOVER ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS ENFOCADAS A CADENAS PRODUCTIVAS Y AGRO NEGOCIOS DANDO PRIORIDAD A LAS CADENAS DE VALOR DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA EL TERRITORIO, ALINEADAS CON LOS INTERESES REGIONALES Y NACIONALES (CAFÉ, CACAO, CAÑA DE AZÚCAR, PLÁTANO, AGUACATE, CÍTRICOS, A PRODUCCIÓN APÍCOLA, PISCICOLA, ENTRE OTROS)	Aborda directamente la mejora en las condiciones socioeconómicas (NBI). Al garantizar un precio superior y más estable por la calidad certificada, el proyecto se convierte en una herramienta de estabilización del ingreso rural, promoviendo la permanencia de la población joven en el campo).
PROYECCIONES E IMPACTO SOCIOECONÓMICO		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

GENERACIÓN DE EMPLEO Y VÍAS DE IMPACTO

El proyecto generará impactos directos e indirectos, marcando aspectos relevantes en el capital humano y generando nuevas dinámicas en la región del sur del Tolima, posicionando a CAFISUR y sus asociados como un actor de relevancia en la caficultura regional, con procesos tecnificados de transformación e intervención de mercados de commodities.

Empleo Directo Proyectado:

Se proyecta la creación de un mínimo de 5 a 8 empleos directos permanentes (técnicos en secado, operadores de maquinaria, personal de control de calidad y administración). Estos son empleos de alto valor agregado y calificación técnica, contribuyendo a la formalización laboral en el sector agroindustrial.


Beneficios Indirectos y efecto multiplicador:

Logística y Transporte: Aumento en la demanda de servicios de acopio y transporte rural para movilizar el café húmedo desde las 1.736 fincas hasta la Planta, generando un efecto multiplicador en la economía terciaria.

Estabilidad de Ingresos: Al reducir las potenciales reducciones en precios (castigos por baja calidad) y aumentar la prima de precio, se proyecta un incremento promedio del ingreso neto del productor de al menos el 12% por carga de café comercializada. Este incremento puede aumentar por reconocimiento de sobrepuestos, estándares y sellos de certificación con los que cuenta la organización y los cuales son transferidos directamente al productor vía precio de compra, impactando el consumo y el bienestar local.

B. TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

el proyecto transforma el modelo de negocio de CAFISUR al contar con una central de procesamiento certificado:

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Transformación: La planta permite el control técnico y estandarizado del proceso de secado de café, esencial para pasar de café pergamino seco (CPS) a CPS de especialidad y altos atributos.



Esto habilita la potencialidad de incorporar otras acciones de pos cosecha en el futuro, (opciones de torrefacción) permitiendo a la Cooperativa seguir incidiendo en los más altos eslabones de la cadena de valor del grano y garantizando márgenes en procesos de transformación secundaria.

Comercialización: La certificación de calidad facilita la venta directa para exportación o contratos a término con compradores de cafés de altos atributos (Europa-Norteamérica-Japón), evitando la dependencia del precio interno volátil y mitigando la competencia desleal de algunos actores del comercio que no se encuentran regulados y que volatilizan los precios.



Fuentes de proyección: la justificación técnica del proyecto también se soporta la necesidad de intervenir en los procesos que generan pérdidas en los procesos comerciales, como los que ha tenido la organización por calidad de grano y diferencias en los factores de rendimiento, métrica por la cual se compra el café actualmente y que en café mojado debe calcularse técnicamente para garantizar un precio justo, a su vez se pueden establecer las proyecciones de mercado que indican una prima de precio promedio de 15-25% para cafés con trazabilidad y alta calidad sensorial, meta que la planta garantiza técnica y físicamente.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Nivel	Componente	Descripción Técnica del Logro (Fin o Propósito)
FIN ÚLTIMO	Aumento de los índices de pobreza y NBI.	AUMENTO SOSTENIBLE DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL CAPITAL SOCIAL de las 1.736 familias productoras, consolidando el posicionamiento regional del café de altos atributos de la región del sur del Tolima.



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	Migración de producción a otras regiones (Efectos de Nivel Superior).	
FINES DIRECTOS	Baja calidad de grano	F1. Alta calidad de grano obtenida y estandarizada.
	Disminución de los ingresos percibidos por los productores	F2. Incremento sostenido y estable de los ingresos del productor.
	Reconocimiento negativo de calidades " castigo" en el momento de la evaluación	F3. Reconocimiento positivo y acceso diferenciado a mercados de origen.
OBJETIVO CENTRAL (PROPÓSITO)	Problema Central Ajustado.	Incrementar la calidad, resiliencia climática y competitividad estructural del café mediante la puesta en marcha final de la planta regional de beneficio seco tecnificado en el municipio de Chaparral Tolima.
Componentes		
MEDIOS INDIRECTOS	Causa 1.b Falta de infraestructura de secado.	M1. ACTIVACIÓN TECNOLÓGICA: Infraestructura de secado mecanizado instalada y en operación, con sistemas de control de proceso que garantizan el umbral de humedad (10-12%) y garantizar la estandarización del proceso de secado de café.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	Causa 2 (Caficultura minifundista e Ilíquidez)	M2. VIABILIDAD ECONÓMICA: Modelo financiero-competitivo de servicios y pagos que provee liquidez inmediata y asegura la utilización de la Planta.
	Causa 3 (Poca disponibilidad de mano de obra y baja adopción).	M3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los asociados y operadores en los protocolos de calidad y comercialización.



1. Objetivos

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



7. OBJETIVO GENERAL	Incrementar la calidad, resiliencia, competitividad y la rentabilidad de los productores cafeteros asociados de Cafisur a través de la transformación agroindustrial del café húmedo, mediante la puesta en marcha y activación de la planta regional de secado tecnificado, en el municipio de Chaparral Tolima.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Estandarizar el proceso de secado de café húmedo mediante el uso de tecnología agroindustrial para garantizar la calidad del grano y reducir el tiempo de respuesta.</p> <p>Disminuir los costos de inversión en infraestructura de secado del productor, almacenamiento y optimizar los medios de secado natural que permitan concentrar los esfuerzos hacia la obtención de Cafés Diferenciados</p> <p>Intervenir el mercado del café húmedo para transferir mejores ingresos a los productores cafeteros del sur del Tolima.</p> <p>Mejorar los ingresos de los 1.736 productores asociados al agregar valor al producto en la región y reducir las pérdidas pos cosecha.</p> <p>Adquirir los equipos y tecnologías necesarios para la puesta en marcha de la Planta Regional de Secado de Café en la ciudad de Chaparral, Tolima</p>

8. INDICADOR DE LÍNEA BASE DE LA PROBLEMÁTICA

Indicador de línea base	Porcentaje de café con pérdidas de calidad y volumen debido al secado inadecuado.		
Valor del indicador	60%		
Fuente de información	ESTIMACIONES DE BASES DE DATOS CAFISUR-		
Indicador Técnico	Unidad Medida	de	Fórmula de Medición

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Tasa de Penalización y Rechazo por Defectos Físicos (Humedad y Taza)	Porcentaje (%)	volumen de café rechazado o penalizado por calidad / volumen total de café acopiado x 100
LÍNEA BASE:	9%	Referencia: histórico de CAFISUR
META ESPERADA:	≤ 1%	Justificación: el 1% es el umbral máximo aceptable para el acceso a la mayoría de los mercados de café de especialidad. La tecnología mecanizada elimina el riesgo de secado inadecuado.
Indicador Técnico	Unidad Medida	de
Volumen de Comercializado Prima de Precio.	Porcentaje (%)	volumen de café vendido con prima sobre el precio base / volumen total de café comercializado x 100
LÍNEA BASE:	35%	Estimación: Corresponde a productores individuales con buen secado y lotes certificados.
META ESPERADA:	≥ 65-70 %	Justificación: la planta, al garantizar la homogeneidad y el protocolo de secado, permite consolidar lotes certificados y masivos, capitalizando la inserción a mercados de valor agregado.
Indicador Técnico	Unidad Medida	de
		Fórmula de Medición

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Consistencia Técnica en Secado (Cumplimiento Umbral de Humedad)	Porcentaje (%)	Lotes que alcanzan 10 -12% de humedad al primer intento / Lotes totales procesados
LÍNEA BASE:	60%	Refleja la alta fragilidad de los métodos de secado solar dependientes del clima y la mano de obra.
META	≥ 95%	Demuestra la efectividad de la puesta en marcha del activo y la eficiencia del proceso ante las condiciones climáticas. El 95% es el estándar para operaciones agroindustriales de alta precisión.


DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LA MEDICIÓN

LÍNEA BASE (LB): cosecha más reciente disponible previa a la puesta en marcha final de la tecnología activa, representa el estado del problema sin la intervención.

META DE PROYECTO: Primer año completo de operación de la Planta Tecnificada (T + 12 Meses de Operación según cálculos).


9. INDICADOR DE META ESPERADA CON LA INVERSIÓN

Indicador de línea base	Porcentaje de café procesado en la planta con calidad estandarizada.
Valor del indicador	7.00.000 kg café húmedo / año
Fuente de información	ÁREA DE CALIDAD CAFISUR TOLIMA

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

10. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA


Alternativa 1	<p>Inversión en secadores tipo marquesina para las 1.736 unidades prediales de los asociados a CAFISUR</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE INVIABILIDAD</p> <p>Alto Riesgo Climático: Esta alternativa no resuelve las principales causas que originan la problemática y sus potenciales consecuencias (Cosecha época de lluvias y poca disponibilidad de flujo de efectivo y capital de trabajo en épocas de cosecha).</p> <p>La marquesina depende totalmente del sol y variables naturales no controlables, en épocas de lluvia, el café se daña o se vende con penalización o con castigo de precios y no se puede reconocer la potencialidad de cafés que puedan tener altos atributos.</p> <p>No hay control de calidad: no garantiza la homogeneidad ni el 10\% - 12 % de humedad, perpetuando el problema. No genera el ingreso por primas y estándares de calidad de grano percibida porque la calidad sigue siendo inconsistente.</p>
Alternativa 2	<p>Inversión en una planta regional de sacado de café de alta tecnología que incorpore procesos estandarizados de eficiencia y aporte valor a la caficultura regional.</p> <p>Viabilidad Alta. Mitigación total del riesgo climático y la dependencia de condiciones naturales y exógenas es la única alternativa que resuelve la</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>causa y plantea la respuesta ante la falta de infraestructura consistente y de tipo industrial.</p> <p>Es la única alternativa técnica que permite la captura de las primas y sobrepuestos por estandarización de producto y calidad, justificando la inversión propuesta y el impacto positivo al concentrar el volumen y el control técnico, además de la garantía de compra como activo crucial de la Cooperativa en su relacionamiento con los 25.000 productores cafeteros que se dedican a la actividad.</p>
Alternativa 3	<p>Inversión capacitación en modelos de secado tradicionales para los caficultores del sur del Tolima</p> <p>Baja viabilidad: La potencial inviabilidad se percibe en las fallas en la escala y el control, no obstante, si bien la capacitación es importante, por sí sola no ofrece y brinda una solución de infraestructura, y no ataca la causa técnica y ambiental (las lluvias siguen dañando el café) tampoco ataca la falta de mano de obra en finca no permite que el productor dedique el tiempo al secado).</p> <p>Las capacitaciones permiten un avance técnico, pero sin una aplicación en las fincas de los productores, se puede traducir en pérdidas y reconocimiento negativos por la inconsistencia, sin generar beneficios económicos.</p>

11. ALTERNATIVA SELECCIONADA – PROYECTO DE INVERSIÓN A POSTULAR



Alternativa	Inversión en una planta regional de sacado de café de alta tecnología que incorpore
--------------------	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



seleccionada	<p>procesos estandarizados de eficiencia y aporte valor a la caficultura de la región del sur del Tolima.</p> <p>La puesta en marcha del proyecto de implementación de una planta regional de secado de café de alta tecnología, se justifica como la única solución viable y estratégica para mitigar las deficiencias históricas de la cadena de valor del café en el sur del Tolima.</p> <p>A diferencia de la alternativa de invertir en secadores tipo marquesina para cada unidad predial, que aborda la problemática de forma individual y no estandarizada, la opción de una planta centralizada representa un modelo de gestión colectiva que aprovecha economías de escala y garantiza una eficiencia técnica y operativa superior.</p> <p>Esta infraestructura de alta tecnología, equipada con 8 secadores mecánicos tipo Guardiola, con capacidad de 7.000.000 de kg de Café húmedo por año, permite un control preciso de las variables críticas como la temperatura, la humedad y el flujo de aire, lo que es técnicamente imposible de replicar en un modelo de secado tradicional, históricamente usado por los caficultores.</p> <p>La pertinencia técnica de esta inversión radica en su capacidad para abordar directamente la ineficiencia productiva y el riesgo inherente al secado tradicional al sol. El método actual, afectado por las condiciones climáticas cambiantes, genera tiempos de secado prolongados (de 7 a 15 días) e impacta negativamente la calidad final del grano.</p> <p>La planta de secado tecnificado, al estandarizar el proceso y llevar el grano a un rango de humedad óptimo del 10-12%, elimina la dependencia de factores externos y asegura la homogeneidad del producto, un requisito fundamental para acceder a los mercados más exigentes y de valor agregado.</p> <p>Desde una perspectiva de viabilidad y escalabilidad, la inversión en una planta regional centralizada es superior. Esta infraestructura permite consolidar la oferta de los 1,772 productores asociados, reduciendo significativamente sus costos de inversión individuales en equipos de</p>
---------------------	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>secado y optimizando la logística de la post cosecha.</p> <p>Además, facilita la implementación de rigurosos protocolos de control de calidad y trazabilidad desde la finca hasta la planta, lo que no solo asegura la integridad del producto, sino que también cumple con las normativas emergentes como la Ley de Diligencia Debida de la Unión Europea (EUDR).</p> <p>En última instancia, esta alternativa transforma el rol de la Cooperativa CAFISUR, de participe y eslabón de la garantía de compra, a un motor de transformación agroindustrial en la región.</p> <p>Esta alternativa es sumamente importante para el desarrollo del modelo agroindustrial de la región, al mitigar la vulnerabilidad del modelo de negocio de los productores y fortalecer la competitividad de una organización de casi 1.800 caficultores del sur del Tolima, a su vez, el proyecto genera un impacto estratégico a largo plazo que va más allá de la mejora tecnológica, dado que permite a los productores obtener mejores ingresos, reducir las pérdidas post-cosecha y diversificar sus canales de comercialización, garantizando así la sostenibilidad económica y el tejido social de la caficultura en el sur del Tolima.</p> <p>ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS</p> <table border="1" style="width: 100%; background-color: #ff0000; color: black;"> <tr> <td style="width: 25%;">Criterio de Análisis</td> <td style="width: 25%;">Alternativa 1 (Propuesta: Puesta en Marcha de la planta regional de secado de café)</td> <td style="width: 25%;">Alternativa 2 (Dotación de tecnificación Individual en finca)</td> <td style="width: 25%;">Alternativa 3 (Fortalecimiento de métodos Tradicionales)</td> </tr> </table>	Criterio de Análisis	Alternativa 1 (Propuesta: Puesta en Marcha de la planta regional de secado de café)	Alternativa 2 (Dotación de tecnificación Individual en finca)	Alternativa 3 (Fortalecimiento de métodos Tradicionales)
Criterio de Análisis	Alternativa 1 (Propuesta: Puesta en Marcha de la planta regional de secado de café)	Alternativa 2 (Dotación de tecnificación Individual en finca)	Alternativa 3 (Fortalecimiento de métodos Tradicionales)		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	Técnico	IDÓNEA. Garantiza la homogeneidad y consistencia en el secado. La tecnificación industrial permite el control absoluto de los puntos de control, la estandarización de los procesos de control de humedad, anulando el riesgo climático. Escala y Estandarización.	LIMITADA. La dispersión de equipos en las fincas dificulta la calibración y trazabilidad. Persiste el riesgo de error humano y la complejidad del mantenimiento de múltiples unidades.	NO IDÓNEA. No resuelve el problema central: el secado solar, es inherentemente vulnerable a las lluvias extremas. La calidad sigue siendo errática y dependiente del clima.
	Económico	IDÓNEA. Logra economía de escala, reduciendo el costo operativo unitario del secado. Permite la captura masiva de primas y ofrece un modelo de liquidez centralizado que rompe con la intermediación. Maximiza el Retorno de Inversión de la organización	ALTO COSTO y BAJO RETORNO. La inversión total per cápita sería mayor y la rentabilidad individual menor, pues la suma de pequeños volúmenes no facilita la negociación de contratos por incertidumbre en la calidad del grano recopilado.	BAJO RETORNO. Limita el ingreso a la bonificación. No genera el salto de valor agregado necesario para acceder a los mercados más rentables, manteniendo la dependencia de los precios sin remuneración o primas adicionales

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	Social	IDÓNEA. Ofrece un servicio de Bien Público Rural a 1.736 asociados y a la región (Población Potencial de 25.000), aliviando la carga de trabajo y mano de obra en la fase de secado. Mejora el ingreso de las familias caficultoras que comercializan café húmedo con la Cooperativa	EXCLUYENTE. Beneficia solo a los productores con capacidad de gestionar y mantener la tecnología individual. No resuelve el problema del flujo de mano de obra en la fase de pos cosecha.	INSATISFACTORIA. No alivia la presión laboral y de tiempo sobre el productor. No genera arraigo en las generaciones jóvenes, que buscan procesos más eficientes.
	Ambiental	IDÓNEA. Permite la concentración y control de procesos y subproductos en un punto único. Facilita la adopción de tecnologías de secado limpio y la sostenibilidad del proceso agroindustrial del secado del café a gran escala. Se resalta que el proyecto de planta de secado no generará impactos ambientales	ALTO RIESGO DE DISPERSIÓN. Aumenta el riesgo de mal manejo de combustibles y residuos en múltiples puntos, dificultando la supervisión ambiental y la certificación de la sostenibilidad.	NEUTRA o NEGATIVA. No reduce significativamente la huella, y la dependencia de la mano de obra puede incentivar prácticas menos sostenibles.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>Cabe resaltar que el proyecto de puesta en marcha final de la planta de secado tecnificado está diseñado para ser neutro o, en su defecto, generar un impacto ambiental positivo neto en comparación con el proceso tradicional.</p> <p>Esta acción se logra principalmente gracias a la centralización del proceso y al control de la fase del secado, dado que en lugar de dispersar los riesgos ambientales asociados al manejo de subproductos y la quema de combustibles en más de 1.736 fincas, la planta concentra estos procesos en una única unidad productiva con tecnología de punta.</p> <p>Esta centralización facilita el control y la gestión integral de residuos, permitiendo su uso eficiente como fuente de energía alternativa o su disposición final bajo protocolos y planes técnicos, eliminando los potenciales focos de contaminación puntuales y no regulados que son comunes en los sistemas de beneficio individual.</p> <p>Por otra parte, el uso de un proceso automatizado mediante controles estandarizados de humedad y temperatura, maximiza la eficiencia energética térmica. Los secadores industriales modernos están diseñados para operar en la curva de secado óptima, lo que reduce el tiempo de exposición y el consumo de energía por kilogramo de Café Pergamino Seco (CPS) producido.</p> <p>Esta eficiencia es superior a la de los métodos tradicionales o rudimentarios, que a menudo implican un sobreconsumo energético debido a la falta de control y la variación en el proceso. La tecnificación del proceso de secado de café reduce la huella de carbono por unidad de producto, actuando como una estrategia de mitigación al garantizar que el proceso de secado llevado a cabo por CAFISUR, se realice bajo un estándar medible, que garantice la calidad del producto final.</p>
	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTO
	A. ÁREA DE PRODUCCIÓN Y CAPACIDAD INSTALADA

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



Parámetro	Valor Estimado	Base de Análisis
Población Objetivo (Asociados CAFISUR) Beneficiarios indirectos	1.736 productores	Base social de asociados a la Cooperativa CAFISUR
Área Total Estimada de Producción de café	5750 hectáreas (Ha) en café	reporte sistema SERVICE CAFISUR
Rendimiento Promedio Estimado por productor	1,875 CPS/Ha/Año kg	Basado en el rendimiento promedio del Tolima (equivalente a 15 cargas/Ha/Año).
Producción Total Anual (Potencial Base)	7.150 toneladas (CPS)	Proyecciones SICA - SERVICE
Capacidad de Servicio de la Planta	Más de 3,500 Toneladas CPS/Año 7.000.000 de kg de café húmedo	Capacidad técnica dimensionada para procesar el 80% de la producción potencial de los asociados.
CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTO Y FLUJO TÉCNICO		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>El proyecto transforma el flujo de producción de café pergamino seco con entrada (Flujo Húmedo): Los productores entregan Café Pergamino Húmedo (con humedad entre 25% y 50%) en los puntos de acopio de CAFISUR, bajo el Modelo de compra directa al productor. Este volumen inicial es altamente vulnerable a la degradación si no se procesa en menos de 24 horas.</p> <p>Bajo ese esquema, se implementan las acciones logísticas de transporte a la planta central de secado, desde los puntos de acopio de la cooperativa.</p> <p>A continuación, se detalla el flujo logístico para el acopio de materia prima de café, el cual va desde la finca de los beneficiarios hasta su destino final, mostrando el impacto real de los procesos de comercialización de la cooperativa y de su relacionamiento con los productores cafeteros.</p> <p>Flujo logístico del café húmedo en planta</p> <table border="1" style="width: 100%; background-color: #00aaff; color: white;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Etapa del Proceso</th> <th style="width: 25%;">Responsable</th> <th style="width: 50%;">Descripción de la Operación</th> </tr> </thead> </table>		Etapa del Proceso	Responsable	Descripción de la Operación
Etapa del Proceso	Responsable	Descripción de la Operación			

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	1. Acopio en Finca y Aviso	Pequeño Productor	El productor realiza la cosecha y el beneficio primario (despulpado y fermentación) en su finca. Una vez obtenido el Café Pergamino Húmedo (CPH), avisa a la Cooperativa que su lote está listo para la entrega, llevándolo hasta el punto más cercano y haciendo uso de los 15 puntos de servicio destacados en los 6 municipios del Sur del Tolima
	2. Pago Inmediato	CAFISUR (Financiera)	Una vez aceptada la carga, se realiza la liquidación inmediata al productor, aplicando el precio piso regulador establecido por la Cooperativa. El pago se efectúa de contado, garantizando la liquidez instantánea y aplicando las primas y sobrepuestos correspondientes
	3. Recolección y Transporte Asistido	CAFISUR (Logística)	CAFISUR despliega su flota logística de transporte (INVERCARGA). El café se recoge directamente en los puntos de servicio de Cafisur eliminando el costo y el riesgo logístico para el productor. (Asumido por CAFISUR). A su vez, CAFISUR pone en marcha rutas de recolección de materia prima en cada punto, garantizando la trazabilidad de los lotes transportados hasta la central
	4. Recepción y Pesaje en Planta	CAFISUR (Planta)	El CPH (café pergamino húmedo) ingresa a la báscula certificada de la planta. Se verifica la humedad inicial y se registra el lote en el Sistema de Trazabilidad, asignándole un código único.



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	5. Transferencia de Riesgo y Operación	CAFISUR (Planta)	El café ingresa a las Tolvas de Recibo y al proceso industrial (Centriflax, Oreadoras, Guardiolas tolvas de secado), donde la Cooperativa asume la totalidad del Riesgo Climático y la responsabilidad técnica del secado.
	Envío de material a trilladora	CAFISUR (trilladora)	El café ya seco, es enviado para cumplir con los diferentes modelos de abastecimiento que se tengan activos, movilizándolo el café pergamino seco a la trilladora de café CAFISUR en la ciudad de Ibagué, donde es procesado para la trilla, empaque y destino final (entrega a canales directos o exportación)
<p>Procesamiento (Planta) La planta aplica la Tecnología de secado:</p> <p>El café es transportado y depositado en los secadores mecánicos. Los sistemas de automatización y control programan las métricas de secado para reducir la humedad de manera gradual y homogénea.</p> <p>Producto Final: El café Pergamino Seco (CPS) resultante cumple con el estándar de exportación (10%-12% de humedad) y la consistencia técnica del 95%, habilitando y garantizando la transferencia de sobreprecios por calidad de grano.</p>			
COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO A OTRAS ORGANIZACIONES			

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	Actividad	Beneficio y Justificación Técnica
	Protocolo de Servicio Regional	Desarrollo de convenios o alianzas para formalizar el acceso a la Planta por parte de otras organizaciones de productores formales del Sur del Tolima.
	Asistencia Técnica y Replicación (Capacitación)	Ejecución de Días de Campo y Talleres técnicos en la Planta enfocados en la transferencia de conocimiento, sobre el nuevo estándar de calidad de CPS a líderes de otras asociaciones.
	Certificación Conjunta	Explorar la posibilidad de incluir lotes de otras organizaciones que cumplan el protocolo dentro de las certificaciones de origen de CAFISUR.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

12. ALCANCE DEL PROYECTO

1. Construcción y Dotación de una Planta Regional de Secado de Café:

1.1. Adquisición e Instalación de Maquinaria y Equipos:

El proyecto contempla la adquisición e instalación de 8 secadores mecánicos tipo Guardiola, con una capacidad de procesamiento de 7.000.000 kg de café húmedo al año. Estos equipos incluirán sistemas de control electrónico para el monitoreo de temperatura, humedad y flujo de aire, garantizando un secado homogéneo y eficiente que eleve la calidad del grano final.

La maquinaria seleccionada cumplirá con las especificaciones técnicas para un secado óptimo, con el objetivo de llevar el café a un rango de humedad de 10-12%, lo que asegura su conservación y valor comercial y la expresión de los mejores atributos de la caficultura regional.

El diseño de la planta de secado cafisur y de los equipos ya instalados, incorpora tecnología avanzada que asegura la sostenibilidad y la calidad del producto, siendo la eliminación del uso de agua en el proceso de secado una ventaja crítica, gracias al uso de las secadoras rotativas tipo guardiola y la activación del sistema de pre secado Centriflux, el proceso se centra en la aplicación controlada de calor generado por biomasa (cisco de café proporcionado por la trilladora de café CAFISUR) y la remoción mecánica y térmica de la humedad.

Este punto de la eliminación del agua no solo mejora la eficiencia energética, sino que, evita la necesidad de grandes volúmenes del líquido para enfriamiento o limpieza durante la fase del secado, minimizando el impacto ambiental del proyecto y alineándose con prácticas de producción responsable.

Esta eficiencia hídrica es un argumento técnico y ambiental clave para la aprobación del proyecto ante el FFA

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

1.2. Administración y Operación:

La planta regional será administrada directamente por la Cooperativa Cafisur, que establecerá los protocolos de recepción y compra del café húmedo entregado por los productores, directamente y sin intermediación.

La cooperativa se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y los equipos, y asumirá los costos de operación asociados al consumo energético. Se definirá un modelo de servicio para los asociados y caficultores en general, el cual será mediante la compra de café húmedo en los 15 puntos de servicio destacados en el sur del Tolima, o a través de acuerdos de compra que incentiven la utilización de la planta. El transporte del café húmedo desde las fincas de los productores hasta el centro de acopio de la planta, y la posterior recolección del café pergamino seco, correrán por cuenta de los productores, o se definirá un modelo de logística cooperativa para optimizar los costos.


2. Componente de Fortalecimiento Técnico y Social:

2.1. Capacitación Técnica y Operacional:

Se implementará un programa de capacitación para los productores asociados y el personal operativo de la planta, el cual estará enfocado en el conocimiento y transferencia de prácticas de pos cosecha y la operación de los nuevos equipos. Esto garantizará la correcta utilización de la infraestructura y la uniformidad en la calidad de la materia prima.

2.2. Implementación de Protocolos de Calidad y Trazabilidad:

Se establecerán y certificarán protocolos de control de calidad, asegurando la trazabilidad del café desde la finca hasta la planta. Esto no solo servirá para optimizar el proceso, sino también para cumplir con los

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



requerimientos de los mercados de cafés especiales y diferenciados.

La inversión en esta infraestructura es de exclusiva competencia de la cooperativa, y el proyecto se gestionará bajo la dirección de Cafisur. La Gobernación del Tolima, o la entidad territorial pertinente, apoyarán el desarrollo del proyecto y el seguimiento a las inversiones realizadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la transparencia en la ejecución.

13. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

Departamento	TOLIMA
---------------------	---------------


Municipio 1	CHAPARRAL
Localización específica	Lote de terreno de propiedad de la Cooperativa de Caficultores ubicado en la vía Chaparral – Ortega, con área total de 2 has y con coordenadas 3°43'52.5"N -75°26'54.1"W 3°43'54.10"N -75°26'53.74"W 3°43'47.98"N -75°26'51.62 W 3°43'47.34"N -75°26'55.22 W

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


	Predio denominado LA ESPERANZA. Nro. Matricula inmobiliaria 355-57324. Matricula catastral 00-03-0009-0594-000 de planeación municipal.
--	---

2. Población objetivo – beneficiarios directos


Total, de Población objetivo	<p>1.736 productores asociados a la Cooperativa de Caficultores del sur del Tolima CAFISUR</p> <p>DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA</p> <p>La población afectada se establece en función de su vinculación directa con el problema planteado y la descripción técnica de la afección base de información afectada directa 1.736 productores asociados a Cafisur en la región del sur del Tolima, cuya producción de café se ve directamente comprometida por ausencia de secado tecnificado.</p> <p>La base de población afectada está calculada en 25.000 productores cafeteros en el sur del Tolima, estimación del total de personas que se dedican a la actividad caficultora en la región según cifras de FNC.</p> <p>El departamento del Tolima cuenta con aproximadamente 63.900 familias cafeteras en 38 municipios. El Sur del Tolima (que incluye Chaparral, Ataco, Planadas, Rioblanco, San Antonio, Ortega) es una subregión clave, con un estimado de 25.000 productores, representando cerca del 52 % del total de productores del departamento del Tolima.</p>
-------------------------------------	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>CAFISUR, como organización regional de productores, establece una cifra de 1.736 asociados de manera directa a la organización, sin embargo, el servicio y proceso de comercialización de café húmedo se establece para cualquier caficultor que comercializa su café en húmedo.</p> <p>El proyecto se concibe bajo un modelo de servicio inclusivo y abierto, donde el servicio y proceso de comercialización de café húmedo y secado se establece para cualquier caficultor que comercialice su café en húmedo en la zona de influencia de la Cooperativa de Caficultores en los 6 municipios del sur del Tolima.</p> <p>El servicio abierto a cualquier caficultor es la materialización de la estrategia propuesta, para que el caficultor no asociado que entrega su café húmedo a la planta recibe el servicio de secado estandarizado y el incentivo de liquidez ofrecido por Cafisur, compitiendo así directamente con el mercado informal de café húmedo.</p> <p>Esta posibilidad atrae volumen de la población potencial (25.000 productores) que, debido a las condiciones de clima, retorno rápido de la inversión e iliquidez, se vería forzada a vender a intermediarios informales a precios por debajo de la garantía de precio mínima.</p> <p>Al operar como un ancla de mercado, la planta de secado introduce un referente de calidad y precio justo en el ámbito regional, dado que cada caficultor, bien sea o no asociado, que utiliza la planta, obtiene un café con humedad controlada (10-12%) que puede vender a mejor precio, logrado mediante el uso de los 17 puntos de compra de café con los que cuenta la Cooperativa en el sur del Tolima. Pago de contado</p> <p>Esta regulación de comercialización de café húmedo en la región, obliga a los acopiadores informales a mejorar los precios de compra o a perder el</p>
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>volumen a favor de la cooperativa, resultando en un beneficio indirecto para toda la cadena productiva del sur del Tolima. Incremento de los beneficios a los asociados.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTANCIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA PLANTA</p> <p>El modelo de liquidez está centrado en la garantía de compra y pago inmediato por el café húmedo, es el mecanismo estratégico más potente del proyecto, diseñado para operar como un regulador de precios de facto en la subregión del sur del Tolima.</p> <p>Históricamente, la iliquidez del cafetero forzaba a los 25.000 productores a aceptar precios de castigo de los intermediarios al eliminar este factor de vulnerabilidad mediante el pago al contado, Cafisur establece un precio piso de mercado que blinda el ingreso base.</p> <p>De Acuerdo con las cifras establecidas por el gremio, el universo de los caficultores establecidos en el sur del Tolima se identifica de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Municipio</th> <th>veredas</th> <th>áreas en café</th> <th>número de productores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ataco</td> <td>96</td> <td>9.533</td> <td>5.146</td> </tr> <tr> <td>Chaparral</td> <td>92</td> <td>6.822</td> <td>4.656</td> </tr> <tr> <td>Ortega</td> <td>59</td> <td>5.125</td> <td>4.105</td> </tr> <tr> <td>Planadas</td> <td>92</td> <td>13.860</td> <td>6.356</td> </tr> <tr> <td>Rioblanco</td> <td>95</td> <td>6.939</td> <td>4.216</td> </tr> </tbody> </table>	Municipio	veredas	áreas en café	número de productores	Ataco	96	9.533	5.146	Chaparral	92	6.822	4.656	Ortega	59	5.125	4.105	Planadas	92	13.860	6.356	Rioblanco	95	6.939	4.216
Municipio	veredas	áreas en café	número de productores																						
Ataco	96	9.533	5.146																						
Chaparral	92	6.822	4.656																						
Ortega	59	5.125	4.105																						
Planadas	92	13.860	6.356																						
Rioblanco	95	6.939	4.216																						



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	San Antonio	55	3.797	2.493
	Total 6 municipios	489	46.076	26.972
	<p>Como se puede observar, los cálculos se han ponderado con un número de 25.000 productores, este universo de beneficiarios garantiza las proyecciones realizadas en los análisis financieros y la oferta agregada, que le da la viabilidad de la puesta en marcha del proyecto.</p> <p>Ante estas cifras, se puede resaltar que, si cualquier competidor que aspire a adquirir volumen en la región queda automáticamente obligado a ofrecer un precio superior al garantizado por la cooperativa, forzando la competencia al alza.</p> <p>Esta acción defiende directamente la utilidad neta de los 25.000 pequeños productores, asegurando que el diferencial de valor evitado se traduzca en un retorno económico regional altamente positivo.</p> <p>Esta defensa del ingreso regional se convierte en el pilar que, valida el proyecto, al asegurar un precio justo a nivel subregional, la cooperativa garantiza el suministro constante de las más de 3.700 toneladas cps necesarias para la planta de secado.</p> <p>Este volumen es vital para que la planta alcance la economía de escala, y pueda diluir sus altos costos fijos y genere los ingresos anuales proyectados y asegura la rentabilidad de Cafisur, y a su vez actúa como un activo de valor público que protege la economía y la justicia social de la caficultura regional.</p>			
Fuente de información	LÍNEA BASE SOCIAL DE LA COOPERATIVA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, FNC – SISTEMA SICA.			

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Características de la población Objetivo

Género	Hombre	1340
	Mujer	396
Edad	0-14	0
	15-19	0
	20-59	814
	60 en adelante	922
Localización	Rural Dispersa	1.736
	Centro Poblado rural	0
Grupos de población	Afrocolombiano	0
	Indígenas	117
	Otras comunidades étnicas	0
	Población víctima	354
	Población en condición de discapacidad	0
	Población LGBTI	0
Asociados	Si	1.736



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	No	0
--	----	---



14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, describa las actividades del proyecto de manera específica, enfocándose en los criterios para su recibo a conformidad



Actividad 1 ADECUACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE MEDIA TENSIÓN.	<p>La puesta en marcha de la subestación eléctrica y todo el sistema de energía es una actividad crítica, dado que esta subestación cumple el rol de transformar la energía de la red de alta o media tensión a un voltaje utilizable por la maquinaria industrial de la planta de secado como los motores de los secadores (guardiolas) y los sistemas de control.</p> <p>Sin esta infraestructura, sería imposible operar los equipos que requieren una gran cantidad de energía de manera segura y eficiente.</p> <p>Esta subestación actúa como el puente entre la red eléctrica general y la demanda especializada de la planta de secado.</p> <p>En esta actividad es importante también verificar que todos los componentes se hayan instalado de acuerdo con los planos de diseño y las normativas técnicas colombianas (RETIE). Esta fase incluye:</p> <p style="text-align: center;">1. SUMINISTRO DE ENERGÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR CELSIA.</p> <p>Construcción de la red de media tensión desde una derivación localizada</p>
---	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>dónde termina la zona urbana de Chaparral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de la derivación de la red hacia el equipo de medida. - Extensión desde el equipo de medida hasta el transformador de baja tensión ubicado dentro de las instalaciones proyectadas de la secadora. - Trámites ante Celsia para la conexión de la energía provisional <p style="text-align: center;">2. OBRAS ELÉCTRICAS EN OFICINAS DE ACCESO</p> <p>Se detallan algunas actividades relevantes en este punto, dentro de las que se destacan</p> <ul style="list-style-type: none"> -Instalación de infraestructura eléctrica en las oficinas administrativas localizadas en la entrada de la secadora. -suministro y montajes de puntos de uso final. -instalación de tableros de control y sistemas <p>Inspección visual: Se comprueba el estado físico de los transformadores, tableros de control, interruptores, pararrayos y cableado. Se verifica que no existan daños y que las conexiones estén debidamente ajustadas y aisladas.</p> <p>Pruebas de continuidad y aislamiento: Se utilizan medidores de aislamiento y dispositivos para verificar que no haya cortos ni fugas de corriente, asegurando que el aislamiento de los cables y equipos sea el</p>
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


	<p>adecuado.</p> <p style="text-align: center;">3. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PROVISIONAL PARA CONSTRUCCIÓN</p> <p>Pruebas de resistencia a tierra: Se mide la resistencia del sistema de puesta a tierra para garantizar que cualquier descarga potencial pueda ser disipada de forma segura, protegiendo tanto los equipos como al personal.</p> <p>2. Pruebas de Funcionamiento y Carga</p> <p>Después de la fase de puesta en marcha e inspección, se procede a las pruebas de los equipos y sistemas de control. Esta es una etapa crítica para garantizar que la subestación responda positivamente a las demandas energéticas de la planta de secado y pueda mover los equipos y los sistemas de cargue, para ello, se realizarán las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adecuación de red eléctrica para inicio de obra ✓ Puntos de iluminación provisional ✓ Montaje de tableros provisionales para conexión en la fase de construcción final. ✓ Verificación del sistema de protección ✓ Pruebas del transformador ✓ Encendido secuencial de la carga.
<p>Actividad 2 PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, MONTAJE E INSTALACIÓN MAQUINARIA.</p>	<p>La puesta en marcha de los sistemas electrónicos y sistemas de maquinaria de la planta de secado de café es la fase más crítica para garantizar la operación segura y eficiente de toda la infraestructura y de todo el sistema de secado que se va a poner en marcha.</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>Esta etapa se centra en la integración, programación y calibración de los componentes de control, funcionamiento estructural y monitoreo.</p> <p>A este tenor, se identifican las siguientes fases clave</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración y Conectividad de sistemas de secado <p>En esta fase se realiza la verificación y la correcta conexión física de todos los esquemas (temperatura, humedad, presión) y actuadores (motores, pasarelas, adecuaciones metálicas, escaleras, ventiladores, válvulas y elevadores cangilón) con el sistema de control central.</p> <p>El objetivo es asegurar que el sistema mecánico y electrónico funcione correctamente en todas las variables del proceso y poder enviar las órdenes adecuadas a los equipos para regular la operación de secado de grano de café, se realizan pruebas de continuidad y se comprueba que la señal de cada dispositivo sea recibida de forma correcta.</p> <p>Dentro de los elementos destacados de esta fase están:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Montaje e instalación de mecánica, pasarelas estructurales, ventiladores, acceso a tolvas de secado. ✓ Puesta en marcha del Sistema de Control y Automatización: sistemas y cárcamos de control, elevación y sistemas de transporte. ✓ Calibración y Pruebas en Vacío y con Carga: Una vez que el sistema está cargado, se inicia el proceso de calibración y pruebas. ✓ Sistemas de piñoneras, transmisión, guardiolas.
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Motores eléctricos a guardiolas y ventiladores ✓ Instalación de bandas, cangilones, motores y transmisión a elevadores. ✓ Instalación de transportadores sin fin para el cisco con su respectiva moto reductor ✓ Instalación de banda motor y transmisión a transportador de banda de la parte inferior y superior de las guardiolas <p>En primera medida se realizarán pruebas en vacío, donde la maquinaria se enciende sin café para verificar que los sistemas electrónicos y mecánicos trabajen en conjunto sin problemas. Posteriormente, se realizan pruebas con carga, procesando una pequeña cantidad de café húmedo. Durante estas pruebas, se ajusta los parámetros y las fórmulas de los sistemas de secado para optimizar el rendimiento y la calidad del grano final, asegurando que el sistema sea estable y confiable.</p>
Actividad 3: ADECUACIONES Y OBRAS DE CERRAMIENTO DE BODEGA DE MAQUINAS Y PUERTAS DE CUARTO DE MANDO.	<p>Cerramiento de la Bodega de máquinas de Planta</p> <p>Esta actividad se enfoca en completar los requerimientos de seguridad física y control de acceso de la infraestructura agroindustrial ya existente, indicando que este cerramiento, dista y es diferente del cerramiento perimetral del área total de la planta, la cual ya está construida.</p> <p>Este cierre de la bodega de máquinas y del centro de mando, es una obra enfocada como una medida de gestión de riesgos indispensable para la operación tecnificada, cuya justificación se basa en tres pilares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. protección del activo 2. control de procesos 3. cumplimiento normativo.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>4. Materiales utilizados.</p> <p>PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y CONTROL DE CALIDAD</p> <p>El cerramiento es una actividad de infraestructura de soporte crítica por el aseguramiento del activo, así entonces; la inversión más importante del proyecto es la puesta en marcha de la línea de maquinarias, (secadores mecánicos, guardiolas paneles de control, tolvas, elevadores equipos de automatización, tableros de control entre otros)</p> <p>El cerramiento de la línea de procesamiento es vital para la defensa contra el hurto, vandalismo o ingreso no autorizado que podría paralizar la operación de la planta, además de la protección del proceso en sí, al evitar el ingreso de elementos extraños, partículas, lluvia, gestión de la bioseguridad y trazabilidad tan importante en una planta de procesamiento de café, donde el control de acceso es fundamental para la certificación de calidad e inocuidad.</p> <p>El cerramiento de la línea de producción y bodega de máquinas, delimita las áreas críticas de procesamiento donde opera las guardiolas de secado y estandarización, previniendo la contaminación cruzada o la entrada de agentes externos que puedan comprometer la calidad del café, vital para la obtención de un proceso homogéneo.</p> <p>2. ALCANCE OPERACIONAL DEL CERRAMIENTO</p> <p>El alcance del cerramiento de la línea de planta debe incluir la delimitación de las áreas críticas: ítem de presupuesto objetivo operacional material y</p>
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>especificación cerramiento de la línea seguridad perimetral y control interno.</p> <p>Asegurar las áreas de secado y control, separándolas de las áreas de almacenamiento o administrativas, incluyendo portones o accesos con control de personal autorizado y otras áreas requeridas también para regular el ingreso de materia prima (café húmedo) y la salida del producto terminado (CPS).</p> <p>Por otra parte, se requieren a su vez todo lo relacionado con sistemas de cierre de seguridad en las áreas de recepción y despacho de café.</p> <p>3. SEÑALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS.</p> <p>Identificar zonas de riesgo, vías de evacuación y áreas restringidas según normas de seguridad industrial y buenas prácticas, esquemas de señalización reglamentaria de seguridad, riesgos eléctricos y control de acceso, vinculada directamente al plan operativo de la planta.</p> <p>4. MATERIALES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE CERRAMIENTO DE BODEGA DE MAQUINARIA.</p> <p>La actividad de puesta en marcha de las obras de cerramiento de la bodega de máquinas de planta es una inversión clave para el proyecto, cuyo objetivo es crear la delimitación física de seguridad y control de procesos de la infraestructura agroindustrial ya existente.</p> <p>Este cerramiento es distinto al cerramiento perimetral general de la planta y</p>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023


	<p>se enfoca en las áreas críticas de procesamiento y control.</p> <p>La selección de materiales para esta obra se basa en los tres pilares de gestión de riesgos definidos por el proyecto, garantizando que cada componente de infraestructura esté directamente ligado a la protección del activo, el control de procesos y el cumplimiento normativo.</p> <p>Esta actividad comprende todas las obras civiles y metálicas requeridas para el cerramiento físico, estructural y operativo de la bodega de máquinas, cuarto de control, área de guardiolas y centros eléctricos de la Planta Regional de Secado de Café. Este cerramiento se constituye en una intervención estratégica, distinta al cerramiento perimetral ya construido, cuyo objetivo es asegurar el funcionamiento del núcleo operativo de la planta bajo criterios de seguridad industrial, eficiencia energética, protección del activo y control de calidad.</p> <p>1. ELEMENTOS DE CERRAMIENTO Y SEGURIDAD FÍSICA</p> <p>1.1 Malla electrosoldada para fachadas (572 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utiliza malla electrosoldada galvanizada, con apertura controlada, soldadura por resistencia y calibre estructural, diseñada para: • Proteger el área operativa de intrusión. • Permitir ventilación natural donde no se requiere muro ciego. • Garantizar resistencia a impactos y condiciones ambientales. • El galvanizado en caliente asegura vida útil superior a 15 años en ambientes de humedad y polvo fino, característicos de plantas de secado.
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>1.2 Muros en ladrillo prensado liviano a la vista (420 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos muros se emplean en fachadas laterales de la bodega de máquinas y planta de secado. El ladrillo prensado liviano ofrece: • Alto desempeño térmico, evitando sobrecalentamiento. • Buena resistencia estructural. • Terminación estética sin necesidad de revoque. • Reducción de carga muerta sobre las vigas de amarre. <p>2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CERRAMIENTO</p> <p>2.1 Columnetas en concreto (280 m lineales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Columnetas fundidas en sitio con concreto estructural que sirven como ejes portantes del cerramiento, a su vez como base de anclaje para mallas, muros y láminas y cumpliendo como elemento sismo-resistente, conforme NSR-10. <p>2.2 Vigas de amarre (120 m lineales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigas superiores e intermedias que integran estructuralmente los muros y mallas, permitiendo un cerramiento rígido y continuo. Construidas en concreto reforzado con acero grado 60. <p>2.3 Estructura en lámina y acero (2.650 kg)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye perfilera metálica para soportes de malla, marcos de
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>puertas, bastidores y elementos estructurales complementarios. Protegida con pintura epóxica anticorrosiva.</p> <p>2.4 Escalas internas (12 m)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escalas metálicas para acceso seguro a zonas técnicas y de mantenimiento. <p>2.5 Columnas de concreto 25x25 (18 m lineales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Columnas para soporte de vigas aéreas y elementos de carga, diseñadas para soportar peso propio y cargas laterales del cerramiento técnico. <p>3. CERRAMIENTO OPERATIVO Y MUROS INTERNOS</p> <p>3.1 Muro en concreto de retención de 15 cm (100 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muro de contención necesario para soporte del nivel de piso y para aislar áreas donde se deposita cisco o materiales afines. <p>3.2 Muros en bloque hueco de arcilla No. 4 (193.2 m² + 45 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El bloque No. 4 aporta aislamiento térmico y acústico, esencial en zonas de operación de la maquinaria. Su capacidad de soporte permite fijación de bandejas y tuberías.
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>3.3 Acero de refuerzo (1.460 kg + 940 kg)</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye varillas corrugadas grado 60 para refuerzo de muros, columnas y vigas, conforme a diseño estructural NSR-10. <p>3.4 Solado en concreto (18 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> Capa de concreto afinado para áreas de tránsito, soportes de maquinaria y zonas donde se requiere superficie resistente al desgaste y humedad. <p>3.5 Placa aérea de 13 cm (54 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> Plataforma estructural en concreto reforzado utilizada para soporte de cuartos técnicos, con capacidad portante certificada para carga estática elevada. <p>4. CUBIERTA Y PROTECCIÓN SUPERIOR</p> <p>Cubierta termoacústica (19.40 m²)</p> <ul style="list-style-type: none"> La cubierta del cuarto de control y cuarto eléctrico utiliza panel termoacústico de material altamente resistente, clave para la protección de equipos y elementos clave, detallados así: Atenuación térmica para proteger tableros y PLC. Reducción de humedad en zonas eléctricas. Aislamiento acústico para confort de operación. Aumento de vida útil de componentes eléctricos.
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p style="text-align: center;">5. SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y BOMBEO</p> <p>5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA</p> <p>El sistema contraincendios forma parte integral del cerramiento y protección de la línea de producción de la planta. Está diseñado para garantizar la atención inmediata de emergencias térmicas en las áreas de guardiolas, caldera, cuartos eléctricos, cuarto de control y zonas de almacenamiento de cisco. Su diseño cumple los requerimientos de NFPA, vinculada con las normas Técnicas NTC admisibles para una planta agroindustrial, así como las exigencias del RETIE para instalaciones industriales.</p> <p>El sistema se compone de una red principal en tubería metálica galvanizada de 4", gabinetes internos tipo A, hidrante exterior, accesorios adecuados y un sistema de bombeo presurizado que asegura caudales y presiones constantes durante la atención de emergencias.</p> <p>5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES</p> <p>5.2.1 Tubería Principal</p> <p>Material: Acero galvanizado Schedule 40. Diámetro: 4" (101,6 mm). Certificación: UL/FM para uso en sistemas contra incendios. Longitud instalada: 44 metros lineales. Accesorios: Bridas, tees, uniones y válvulas (10 unidades en total). Presión nominal de operación: 150 psi. Presión máxima de ensayo: 200 psi.</p>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>5.2.2 Derivaciones y Alimentación Interna</p> <p>Tubería secundaria en CPVC cédula 80 de 2”, certificada UL/FM.</p> <p>Longitud instalada: 170 metros lineales.</p> <p>Caudal máximo por derivación: 95 gpm (360 L/min).</p> <p>5.3. SISTEMA DE BOMBEO Y PRESURIZACIÓN</p> <p>Bomba sumergible de 3.0 HP: Alimentación y succión desde el tanque de almacenamiento.</p> <p>Caudal de operación: 50–80 gpm.</p> <p>Equipo de presión tipo Hydroflow: Mantiene la presión constante entre 70 y 110 psi.</p> <p>Presión residual durante descargas: 50–65 psi.</p> <p>Operación automática mediante sensores de presión y controladores internos.</p> <p>5.4 PUNTOS DE DESCARGA Y EQUIPOS DE COMBATE</p>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>5.4.1 Hidrante Exterior</p> <p>Cantidad: 1 unidad. Tipo: Columna con válvula de 2½". Caudal disponible: 500–750 gpm (1.890–2.840 L/min). Presión mínima garantizada: 50 psi.</p> <p>5.4.2 Gabinetes Contra Incendio Tipo A</p> <p>Cantidad: 6 unidades. Componentes: Manguera de 30 m. Boquilla regulable. Válvula globo. Manómetro de presión. Caudal estimado por gabinete: 95–135 gpm.</p> <p>5.5. PARÁMETROS HIDRÁULICOS DEL SISTEMA</p> <p>Velocidad de flujo: 3,0–4,5 m/s (según NFPA 13). Pérdidas por fricción en tubería de 4": 0,4–0,7 psi por cada 30 metros, según caudal. Presión estática del sistema: 70–110 psi. Presión residual mínima: 50 psi. Caudal total disponible durante operación simultánea: 600–1.000 gpm (hidratante + gabinetes).</p>
--	--



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>5.6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>El diseño del sistema contraincendios responde a las condiciones de riesgo inherentes a una planta agroindustrial de secado de café CAFISUR, donde confluyen fuentes de calor (calderas y flujos de aire caliente), presencia de polvo combustible (cisco), maquinaria rotativa, tableros eléctricos de alta potencia y áreas confinadas.</p> <p>La combinación de tubería principal de 4”, presión controlada, bombeo, caudales y accesorios certificados garantiza una respuesta rápida, oportuna y segura ante cualquier evento térmico o eléctrico, protegiendo el activo agroindustrial, la integridad del personal y la continuidad operacional de la planta.</p> <p>5.7. CRITERIOS DE INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO</p> <p>Cumplimiento estricto de NFPA 13, NFPA 20, NFPA 24, RETIE y normas nacionales de seguridad industrial.</p> <p>Pruebas hidrostáticas periódicas conforme a estándares internacionales.</p> <p>Separación reglamentaria respecto a redes eléctricas y áreas calientes.</p> <p>Señalización conforme a NTC 1461 y NTC 1462.</p> <p>Integración con el Plan de Emergencias del PGIO.</p> <p>Registros de inspección y mantenimiento conforme a plan operativo CAFISUR.</p>
--	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

	<p>6. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>Vigas aéreas (5.91 m³)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigas metálicas o de concreto para soporte de cubierta, equipos livianos o elementos de distribución. <p>Estructura soporte de mallas y muros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado que garantiza estabilidad y durabilidad de los elementos de cerramiento. • Asegurar la continuidad operativa y minimizar riesgos durante operación industrial. • El resultado final es un cerramiento técnicamente robusto, normativamente alineado y operacionalmente indispensable para la puesta en marcha de la Planta Regional de Secado de CAFISUR.
--	---

A continuación, describa las dotaciones a entregar con el proyecto (máquinas y equipos), si lo prefiere puede anexar las fichas técnicas.



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Elemento 1 Instalaciones eléctricas	Red media tensión, subestación 800 KVA, red baja tensión, sistemas eléctricos, plantas, iluminaciones, oficina, bodegas, exterior, sistema de protección anti descargas, sistemas de telecomunicaciones, CCTV
Elemento 2 Obras de recibo y cargue de café	Obras de estructura requeridas para el transporte, cargue, descargue, ornamentación, escaleras, líneas transportadoras, piñones, transmisiones para las guardiolas, barandas, cerramientos, pasarelas metálicas, escaleras metálicas de acceso, pintura y adecuaciones entre otros.
Elemento 3 Obras de cerramiento de bodega de maquinas	Muros, de la bodega de máquinas, estructuras en malla, muros en concreto, cubiertas y equipos requeridos para el encerramiento perimetral de la línea de producción., perfilería puertas y ventanas del cuarto de mando y cerramientos de bodega.



15. REQUERIMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Indique que acciones se requieren para que el proyecto funcione adecuadamente durante su vida útil



Requerimiento	Periodicidad	Costo	Responsable
Mantenimiento de equipos	Anual	\$ 50.000.000	Cafisur
Capacitaciones y transferencia de competencias	Anual	\$ 25.000.000	Cafisur
Puesta en marcha planes de mejora y prevención	Anual	\$ 20.000.000	Cafisur
Detalle técnico del plan de sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo			
Periodicidad		Costo Anual Estimado	Enfoque Estratégico

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



Anual	\$50.000.000 COP	Aseguramiento del activo. Mitigación de la vulnerabilidad por falla técnica (riesgo).
Horizonte Temporal	Actividades Técnicas Clave	Justificación del Requerimiento
Corto Plazo (Año 1-2: Operación Inicial)	Mantenimiento Preventivo Riguroso: Implementación inmediata de protocolos de mantenimiento establecidos por el fabricante Pinhalense Brasil, (plan de mantenimiento adjunto) (calibración de verificación de motores, limpieza de ductos y secadores, inspección eléctrica). Creación de Stock Mínimo de repuestos críticos como son (tarjetas electrónicas, rodamientos, correas).	Garantizar la puesta en marcha exitosa y el cumplimiento de la meta de consistencia (95% de consistencia técnica). La garantía de fábrica exige el cumplimiento estricto del plan de mantenimiento.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



Mediano Plazo (Año 3-5: Consolidación)	<p>Mantenimiento Predictivo: Uso de los datos de operación para identificar patrones de desgaste y planificar reemplazos antes de que ocurran fallas.</p> <p>Revisiones energéticas para optimizar el consumo de electricidad y sostener el bajo impacto ambiental.</p>	Reducir el riesgo de potenciales paras de la línea de planta y mejorar la eficiencia operativa, reduciendo el costo unitario de secado para CAFISUR.
Largo Plazo (Año 6+): Expansión	<p>Revisión de los activos Fijo: Estado de los activos con el fin de realizar potenciales reposiciones de componentes evaluación de procesos e incorporación de nuevas potenciales tecnologías que optimicen los procesos de secado de café</p>	Asegurar la viabilidad a 10+ años del proyecto. La capacidad de reponer tecnología es vital para mantener la competitividad estructural frente a innovaciones en el sector.
2. Capacitaciones y Transferencia de Competencias		
Periodicidad	Costo Anual Estimado	Enfoque Estratégico
Anual	\$25.000.000 COP	Mitigación del Riesgo Social y Operacional

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



Horizonte Temporal	Actividades Técnicas Clave	Justificación del Requerimiento
Corto Plazo (Año 1-2: Adopción)	<p>Formación Específica del equipo de operación de la planta: Capacitación intensiva en el manejo de los equipos, protocolos de secado estandarizado y control de calidad.</p> <p>Adopción por parte de los asociados sobre el nuevo esquema de comercialización y los requisitos de entrega del café húmedo.</p>	<p>Asegurar la Adopción Tecnológica y del Modelo de negocio con el objetivo de mitigar el riesgo de que la baja capacitación resulte en fallas operativas o rechazo al nuevo sistema.</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Mediano Plazo (Año 3-5: Fortalecimiento Regional)	Ampliación de Cobertura Regional): Programas de transferencia de conocimiento a otras asociaciones de la región (25.000 productores potenciales). Formación en Comercialización Diferenciada y negociación de contratos de abastecimiento con la Cooperativa	Fortalecer el posicionamiento de origen y el rol de CAFISUR como Nodo Regional. El Objetivo es consolidar a la Planta de secado de café en un centro de desarrollo agroindustrial para toda la subregión.
3. Puesta en Marcha de Planes de Mejora continua		
Periodicidad	Costo Anual Estimado	Enfoque Estratégico

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Anual	\$20.000.000 COP	Gestión Estratégica de Riesgos Mitigación del riesgo de Baja Utilización
Horizonte Temporal	Actividades Técnicas Clave	Justificación del Requerimiento
corto plazo (año 1-2: monitoreo)	Medición de indicadores: monitoreo trimestral de la tasa de penalización o “castigos” de café y el volumen de utilización. Plan de acción para riesgo de baja utilización: ajuste de tarifas o incentivos para garantizar el flujo de volumen de café para el uso óptimo de planta.	El monitoreo del riesgo e impacto permite corregir rápidamente las tarifas o métricas de uso de recurso hídrico

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

mediano plazo (año 3-5: diversificación)	Plan de expansión de servicios: evaluación de la instalación de una línea de otros modelos de agroindustria para capturar mayor margen de valor agregado. Desarrollo de protocolos de gestión ambiental para buscar certificaciones de sostenibilidad.	Capitalizar el éxito de la operación. La diversificación es la única manera de asegurar el crecimiento sostenido de los ingresos frente a la volatilidad del mercado primario.
largo plazo (año 6+): innovación	Validación de nuevos métodos o métricas de secado, conforme a las exigencias presentes en el mercado, potencial certificación en planta sostenible.	Alinear el proyecto con las metas de sostenibilidad nacional y global, manteniendo a Cafisur a la vanguardia tecnológica y asegurando el acceso a mercados de comercio justo y sostenible.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO



Este análisis financiero realizado a 30 años, permite establecer los ingresos percibidos y los gastos generados en la puesta en marcha del proyecto, mostrando la viabilidad

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato					 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario					Versión: 2
						Fecha Emisión: 31-08-2023

Componentes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Ingresos		6.620.400.000	6.891.696.000	7.174.362.240	7.468.895.002	7.775.813.735	8.095.662.253	8.429.009.989	8.776.453.335	9.138.617.049
Egresos	15.020.004.596	1.893.365.000	2.025.900.550	2.167.713.589	2.319.453.540	2.481.815.287	2.655.542.358	2.841.430.323	3.040.330.445	3.253.153.576
Flujo de caja	15.020.004.596	4.727.035.000	4.865.795.450	5.006.648.652	5.149.441.462	5.293.998.448	5.440.119.896	5.587.579.667	5.736.122.889	5.885.463.473

Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
9.516.155.759	9.909.755.539	10.320.135.595	10.748.050.039	11.194.289.783	11.659.684.536	12.145.104.932	12.651.464.786	13.179.723.485	13.730.888.542
3.480.874.327	3.724.535.530	3.985.253.017	4.264.220.728	4.562.716.179	4.882.106.311	5.223.853.753	5.589.523.516	5.980.790.162	6.399.445.473
6.035.281.432	6.185.220.010	6.334.882.578	6.483.829.311	6.631.573.604	6.777.578.225	6.921.251.179	7.061.941.270	7.198.933.323	7.331.443.069

Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25	Año 26	Año 27	Año 28	Año 29	Año 30
14.306.018.290	14.906.224.764	15.532.676.757	16.186.603.070	16.869.295.975	17.582.114.898	18.326.490.345	19.103.928.078	19.916.013.570	20.764.416.751
6.847.406.656	7.326.725.122	7.839.595.881	8.388.367.593	8.975.553.324	9.603.842.057	10.276.111.001	10.995.438.771	11.765.119.485	12.588.677.849
7.458.611.633	7.579.499.642	7.693.080.876	7.798.235.477	7.893.742.651	7.978.272.841	8.050.379.344	8.108.489.307	8.150.894.085	8.175.738.903

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

TOTAL, PROYECCIÓN A 30 AÑOS	
INGRESOS	\$ 358.919.945.099
EGRESOS	\$ 180.398.865.996
TOTAL FRO	\$ 178.521.079.103

TIO =	12,0%
VPN =	\$ 27.804.524.723
TIR =	34,2%

Esta sensibilización muestra claramente la viabilidad técnica y financiera del proyecto


COMPROMISOS DE OFERTA, COMPRA Y PERÍODOS DE SUMINISTRO


El proyecto establece compromisos para asegurar el flujo constante de materia prima, esencial para la eficiencia industrial, los cuales se plasman a continuación:

COMPROMISO DE COMPRA (CAFISUR)




Compromiso de liquidez Cafisur se compromete a adquirir el café húmedo de los productores asociados y potencialmente de otras asociaciones bajo el modelo de pagos y servicios. este modelo garantiza el pago de contado o anticipado al productor al momento de la entrega, mitigando su iliquidez e incentivando la fidelización. Cálculos y estadísticas de compras de café húmedo y proyección de compras de corto mediano y largo plazo

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

 Compromiso de calidad: Cafisur se compromete a procesar el café mediante la tecnología para obtener el estándar de calidad certificado (10-12% de humedad), asegurando la posibilidad de acceder a las primas de precio para el volumen entregado por el productor.

COMPROMISO DE OFERTA DE LOS PRODUCTORES CAFETEROS DE LA REGIÓN

 Compromiso de abastecimiento: La Cooperativa establece el compromiso de acopio del 80- 90 % de la producción potencial de los productores cafeteros de la región que requieran el servicio de comercialización de café húmedo y accedan a los beneficios del mismo, garantizando la sostenibilidad financiera y operativa de la planta de secado.



Este compromiso se formaliza a través de acuerdos, mecanismos de anuncios o fijaciones de precio determinable, donde se genera la garantía de precio superior y la eliminación de los riesgos del secado en condiciones inadecuadas.

OTRAS CONDICIONES IMPORTANTES DEL SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN

Períodos de Suministro: El suministro de café húmedo a la Planta se concentrará en las dos épocas de cosecha del Sur del Tolima:

1. Cosecha principal y época de mayor suministro): Generalmente de marzo a junio. Este período genera la mayor presión sobre la Planta.
2. Cosecha de Mitaca (Menor Suministro): Generalmente de septiembre a diciembre.

La capacidad de la Planta está dimensionada para absorber los picos de la cosecha principal, momento en el cual la variabilidad



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

climática es más alta y el riesgo de pérdida por secado inadecuado es máximo.

ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE INDICADORES

El esquema de comercialización con el que cuenta la Cooperativa, garantiza una diversificación estratégica basada en la calidad certificada de la planta, impactando directamente los indicadores clave del proyecto, logrando atender a todos los clientes y aliados estratégicos con los que realizan los negocios (EXPOCAFE, SUCAFINA, XTS Otros) y esquema de entregas a Federación nacional de Cafeteros y alcanzando clientes de posible exportación.

Canal de Comercialización	Porcentaje Proyecto (Venta)	Características y Justificación
Venta Diferenciada Contratos con clientes y aliados	mayor al 65 % del café procesado	Venta de lotes homogéneos a clientes especializados y exportadores que pagan primas superiores (certificación de origen, Rainforest, FAIRTRADE, PRACTICES, WRM ETC.). Esta vía garantiza la mayor percepción de ingresos al productor

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Mercado de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	25- 30%	Volumen estándar que cumple calidad vendido a través de canales gremiales y nacionales, estableciendo un precio de referencia alto y garantizando compromisos de entregas de líneas de financiamiento.
Venta de oferta exportable canal directo	5- 10%	Volumen transaccional con alto potencial exportable por canal directo de la Cooperativa, clientes principales en USA, Escandinavia, UE

16. ESTUDIOS, DISEÑOS O ANÁLISIS PREVIOS SOBRE EL PROYECTO



¿Cuenta con estudios, diseños o análisis previos sobre el proyecto?	Si	X	Diseño de planta, perfil, planos - central de secado, implantación general, planta de secado con bodega cps y esquema básico de desagües. Red media tensión y subestación. Planes de mantenimiento, diseño y puesta en marcha de sistemas de cargue y descargue.
---	----	---	--

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

			Memorias y planos de obra de cerramiento de líneas de bodega de planta. Diseño de equipos de secado. Archivos en formato .pdf y .dwg adjuntos a la propuesta.
--	--	--	---



17. VALORACIÓN DE RIESGOS

El análisis del riesgo para el proyecto tiene como propósito prevenir posibles situaciones que, al ocurrir, pueden afectar los resultados o impactos esperados del proyecto. Este análisis consiste en identificar, analizar y valorar todos aquellos eventos con efectos negativos para el proyecto que se pueden materializar en un determinado momento, y el impacto que tendría si el riesgo se llegara a materializar.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO



No.	Riesgo y Categoría	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Calificación	Explicación Detallada del Riesgo	Plan de Gestión y Mitigación del riesgo	Responsable
1	Fluctuación de Precios Internacionales (Económico)	Alta	Alto	Crítico	La alta volatilidad del precio bolsa amenaza directamente la rentabilidad final del producto, impactando la capacidad de la Cooperativa para pagar precios competitivos.	Estrategia Comercial: Asegurar porcentajes del volumen del café comercializado mediante esquemas y coberturas como Contratos a término y mantener la prima mediante certificaciones. Explorar el uso de mecanismos de factoring o fiducia para aislar los pagos a productores de la fluctuación del mercado.	CAFISUR

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023



2	Variabilidad Climática Extrema (Climático)	Alta	Alto	Crítico	El riesgo de cosecha en época de lluvias o sequías prolongadas disminuye la cantidad y calidad del café húmedo disponible para la Planta.	Planeación de flujos de materia prima y estrategia: El Diseño Óptimo de la planta anula la dependencia del clima. Se activan protocolos de comercialización y abastecimientos regionales establecidos (Norte del Tolima, Huila, Cundinamarca) para compensar la potencial baja en la producción local y mantener la utilización del 80% del activo.	CAFISUR
3	Iliquidez y Deslealtad del Productor (Producción - Social)	Media	Alto	Alto	La Iliquidez del Cafetero lo fuerza a vender el 70% de su café en húmedo a intermediarios, comprometiendo la entrega del volumen cautivo de los caficultores de la región a la planta de secado.	Esquema financiero: Implementación del esquema de pago de contado e inmediato por el café húmedo, superando la oferta de liquidez de la intermediación informal y garantizando el flujo de volumen hacia la planta, incrementado también por la garantía de precios como bien o activo fundamental de la Cooperativa y de los Caficultores y el esquema de sobrepuestos y primas	CAFISUR

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023



						por calidad.	
4	Fallos Críticos de obsolescencia Tecnológica (Operacional y técnico)	Baja	Alto	Moderado	Falla del sistema de control (software de manejo y panel de control) o de las Secadoras tipo Guardiola, paralizando la operación y comprometiendo el volumen de la cosecha en momentos pico.	Gestión Operacional y Financiera: Exigir Pólizas al proveedor. Implementar planes rigurosos de control, en épocas determinadas y crear planes para la reposición de componentes electrónicos y equipos que puedan tener vida útil menor a la de la Obra Civil.	CAFISUR

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023



5	Pérdida de trazabilidad del origen (Calidad y procesos)	Baja	Alto	Moderado	La mezcla accidental de café procesado de alta calidad (Origen Sur del Tolima) con café de suplemento regional o café de baja calidad durante el acopio final, afectando la Primas y sobrepuestos, criterios y estándares	Protocolo Operativo: El diseño incorpora Silos para el almacenamiento final. Implementar controles de lotes automatizados que garanticen la trazabilidad individual y la comercialización diferenciada.	CAFISUR
6	Enfermedades del cultivo presentes en la región (Roya, Broca) (cultivo propio y de producción)	Media	Alto	Alto	Disminución del rendimiento de la cosecha de los asociados y de los 25.000 caficultores de la región con potencial de venta con la Cooperativa (el promedio se encuentra en 14 cargas/ha año), reduciendo la materia prima disponible para la Planta.	Asistencia Técnica: Fortalecer la capacitación continua y la asistencia técnica en finca, enfocada en el manejo integrado de plagas (MIPE), manejo de suelos y nutrición. Esto protege la fuente de materia prima y la sostenibilidad productiva de la caficultura de la región	CAFISUR

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023

7	Inestabilidad en el Suministro de Energía Eléctrica (Operacional)	Media	Alto	Alto	Fallos en la red de media tensión o en el transformador que paralicen las operaciones de la planta, comprometiendo la calidad del café en proceso.	Infraestructura: Asegurar la correcta construcción de la red de media tensión e instalación de un transformador robusto. Plan de Contingencia: Contar con una Generación de sistemas backup que permita continuar el proceso de secado de manera segura. (Chaparral, municipio donde está ubicada la planta, cuenta con un sistema muy robusto de conducción eléctrica (subestación regional de Celsia ubicado a 2 km de la planta) con promedio máx. de 2 horas por año según fuentes SAIFI CELSIA.	CAFISUR
8	Incumplimiento Normativa Ambiental y Legal (Legal)	Baja	Alto	Moderado	Incumplimiento en la gestión de residuos o vertimientos, resultando en multas o la suspensión de la operación por parte de las autoridades ambientales.	Plan de Ejecución: Gracias al diseño de la eficiente de la planta, no se utiliza agua en el proceso de secado, a diferencia de otros modelos, no obstante, la planta cuenta con un filtro de conducción para tratamiento, en cuanto al	CAFISUR

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023



						<p>uso de cisco (biomasa), las chimeneas de la planta tienen un diseño robusto que no genera emisiones, al final este cisco queda convertido en una mínima ceniza y como material orgánico, tiene una disposición como modelo de compostaje.</p>	
9	Incremento de Costos Operacionales Fijos (Financiero)	Media	Alto	Alto	<p>El costo real de funcionamiento (gastos operacionales, personal técnico, mantenimiento) supera el presupuesto anual, comprometiendo el margen de beneficio.</p>	<p>Estrategia Operacional: Garantizar la utilización del 80 -90 % de la capacidad para lograr la economía de escala y minimizar el costo unitario por kilo de café procesado y secado. Utilizar los esquemas de abastecimiento regional como fuente de ingreso adicional para cubrir estos costos.</p>	CAFISUR
10	Riesgo Geográfico - Sísmico (Geográfico)	Baja	Alto	Moderado	<p>Daños estructurales a la Obra civil por eventos sísmicos o geológicos en la región.</p>	<p>Construcción: La inversión se ejecutó bajo las normas vigentes en Colombia. Gestión: Contratación de pólizas de seguros de daños materiales con amparo de amplia cobertura que cubran el valor de respaldo de la</p>	CAFISUR

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato			 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario			Versión: 2
				Fecha Emisión: 31-08-2023

						infraestructura y de los equipos.	
11	Saturación o Cambio de Requisitos y criterios en mercados del café y de los estándares que tiene la Cooperativa (Comercial y de mercado)	Media	Medio	Moderado	Los mercados objetivos cambian sus requisitos de certificación, incorporan nuevas exigencias o el precio de la prima se estanca, erosionando el beneficio clave del proyecto.	Plan Comercial: Diversificación del Portafolio de certificaciones (no depender solo de una) y enfoque en la diferenciación por Calidad, a su vez gestionar la exploración de nuevos canales y mercados (Direct TRADE).	CAFISUR

Instrucciones para la columna Valoración

Probabilidad	Descripción
Baja	<i>Existen condiciones que hacen lejana la probabilidad de ocurrencia.</i>
Media	<i>Es poco probable que ocurra el riesgo en el corto plazo, y es probable que ocurra en el largo plazo.</i>
Alta	<i>La posibilidad de que se materialice el riesgo es inminente. Son pocas o no existen</i>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Probabilidad	Descripción
	<i>condiciones internas o externas que impidan el desarrollo del riesgo.</i>



Impacto	Descripción
Leve	<i>Daño aislado que no perjudica ningún componente del proyecto.</i>
Moderado	<i>Perjudica un componente del proyecto. A largo plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>
Grave	<i>Perjudica dos o más componentes del proyecto. A corto plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>

Clasificación del riesgo

A partir de la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia, se debe clasificar el nivel de riesgo.

		IMPACTO		
		LEVE (1)	MODERADO (2)	GRAVE (3)
PROBABILIDAD	ALTA (3)	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA (2)	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	BAJA (1)	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO

Nota: Para todo riesgo en el proyecto cuyo nivel sea **verde** o **rojo**, deberán definirse las medidas de mitigación del riesgo.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ASPECTOS FINANCIEROS

18. PRESUPUESTO RESUMIDO

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Puesta en marcha instalaciones eléctricas	Global	Global	\$2.922.689.354
Montaje e instalación de equipos	Global	Global	\$ 664.329.400
adecuaciones y obras de cerramiento de bodega de maquinas	Global	Global	\$ 546.613.728.
Puertas cerramientos perfilera cuarto de mando y subestación	Global	Global	\$ 47.312.020
Interventoría técnica	Global	Global	\$ 208.547.500
Aportes del proponente ya ejecutados por CAFISUR como contrapartida del proyecto en Avance (70%)	Global	Global	\$10.630.512.594


VALOR TOTAL	\$ 15.020.004.596
--------------------	--------------------------

19. FUENTES DE FINANCIACIÓN


FUENTE	VALOR A FINANCIAR
MADR – FOME	\$ 4.389.492.002
OTRAS FUENTES	\$ 10.630.512.594 recursos propios CAFISUR ya ejecutados

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y HORIZONTE DE PROYECTO


20. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA CAFISUR												
NOMBRE DEL PROYECTO	Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor del Café en el Sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.											
ACTIVIDAD	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Producto 1: PUESTA EN MARCHA INSTALACIONES ELÉCTRICAS												
1. SUMINISTRO DE ENERGÍA POR PARTE DEL PROVEEDOR CELSIA.												
1.1 Construcción de la red de media tensión desde la derivación localizada a las afueras de la planta												

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



PRODUCTO 2: ADQUISICIÓN EQUIPOS PARA RECIBO Y CARGUE DE CAFÉ												
2.1: Montaje de Estructuras y Pasarelas												
2.2 Ensamblaje de las estructuras metálicas de soporte y equipos												
2.3 Montaje de Pasarelas y Soportes												
2.4 Instalación de Plataforma de Secadores												
2.5 Armado de Elevadores												
Fase 2: Instalación de Sistemas de Transporte y Conexiones												

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Análisis de Correlación y Simultaneidad del Cronograma propuesto	
Justificación del cronograma de actividades	
Tareas Simultáneas	Justificación del proceso o actividad propuesta
Producto 1 (Eléctrico): Construcción de red, trámites ante CELSIA	Los trámites con el proveedor de energía son lentos y deben gestionarse paralelamente al montaje físico para no retrasar la puesta en marcha.
Producto 2 (Montaje de Estructuras): Ensamblaje y Montaje.	Mientras se tramita la acometida de energía, se puede avanzar en el montaje mecánico, que es un proceso independiente pero necesario.
Producto 3 (Cerramiento): Delimitación y Seguridad	El cerramiento debe coincidir con el montaje de equipos para proteger la inversión desde el inicio de la instalación.
Dependencia Lógica	

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Dependencia y Correlación	Tareas Predecesoras Requeridas	Justificación Técnica
Instalación de Plataformas y elevadores	Correlación con Obra Civil: Los equipos deben montarse sobre bases firmes y finalizadas.	No se puede instalar la maquinaria pendiente por instalar sin que la Obra Civil no esté lista para recibir las cargas.
Integración de Sistemas de Transporte de grano (escaleras y elevadores)	Finalización del Montaje de Estructuras	La instalación de transportadores, elevadores, pasarelas y demás, requiere que la estructura de soporte esté completamente ensamblada y nivelada.
Encendido Secuencial de la Carga	Finalización de Infraestructura Eléctrica y Pruebas del Transformador	La activación eléctrica de la planta solo puede ocurrir después de que todo el cableado, tableros y el transformador hayan sido probados y aprobados por el proveedor
Pruebas de Funcionamiento	Finalización de la Integración Mecánica y Conexión de Energía Final.	Los equipos no pueden ser probados sin que la alimentación eléctrica y las conexiones mecánicas y electrónicas estén listas.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

DURACIÓN DEL PROYECTO	12 MESES
------------------------------	-----------------

21. VIDA ÚTIL DEL PROYECTO


La vida útil del proyecto se ha calculado en 30 años, conforme a lo relacionado con adecuado mantenimiento de la maquinaria y capacitación para su adecuado manejo

HORIZONTE DEL PROYECTO	30 AÑOS
-------------------------------	----------------

RESULTADOS E IMPACTO DEL PROYECTO

22. RESULTADOS: PRODUCTOS Y SERVICIOS A ENTREGAR CON EL PROYECTO


PRODUCTOS	CANTIDAD A ENTREGAR
Sistema de subestación eléctrica para puesta en marcha de planta regional de secado	1
Sistema, Montaje e instalación de partes en la línea de planta de secado de café	1
Cerramiento de la Bodega de maquinas	1

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

23. IMPACTOS: BENEFICIOS ESPERADOS CON EL PROYECTO

(Deben estar asociados con garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios, brindando así las herramientas que contribuyan a la mitigación de los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria en el sector, por la presencia del COVID – 19 en el territorio nacional).



	Cargas	Kilos	Cobertura beneficio CPH 70%	
Producción Cargas CPS Sub región Sur Tolima 2 distritos 25.000 productores, Cifras SICA 2024 (120 MILLONES CPH IGUAL A 60 MILLONES CPS(480.000	60.000.000	42.000.000	NOTA- Se estima que el 70% de la producción sea cubierta por Garantía de Compra de Café Pergamino Húmedo 84 millones de kilos
Precio Promedio carga CPS fecha mes octubre 2025 Bolsa Nacional / oficial diario Fedecafe	\$ 2.700.000	\$ 21.600		

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023

Kilos por carga de CPS	125		
INGRESO POR CARGA CPH CON GARANTÍA DE COMPRA	\$ 162.500		
Mejor precio de venta del producto (CALCULADO A \$ 1.300 ADICIONALES X KG VENDIDO X 2.700.000. PRIMER AÑO) E INCREMENTANDO 8% ANUAL SEGÚN PROYECCIONES DE DEMANDA	\$ 1.300		



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023

MAYOR INGRESO POR GARANTÍA DE PRECIO JUSTA DE LA PRODUCCIÓN TOTAL DE 120 MILLONES DE KILOS DE CPH A LOS 25 PRODUCTORES	\$ 78.000.000.000		
MAYOR INGRESO POR GARANTÍA DE PRECIO JUSTA DE LA PRODUCCIÓN TOTAL DE 84 MILLONES DE KILOS DE CPH A LOS 25.000 PRODUCTORES/EQUIVALE AL 70% DE LA PRODUCCIÓN	\$ 54.600.000.000		



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

***Valores en millones de pesos**

Beneficio esperado	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Mejor precio de venta del producto La implementación de una planta de secado mecanizada mitiga el riesgo de variabilidad climática. Al garantizar un secado uniforme y de alta calidad, el proyecto permite a la cooperativa acceder al mercado de cafés con una mayor estandarización Estos cafés tienen una prima de precio sobre el café tradicional, generando un mejor precio de venta y mayores ingresos para los asociados	\$2.800.000.000	\$ 3.000.000.000	\$ 3.200.000.000	\$ 3.500.000.000	\$ 3.800.000.000
Mayores ingresos por aumento de producción anual La planta de secado reduce la vulnerabilidad ante la variabilidad climática y las pérdidas de cosecha. Al procesar el café de 1,800 asociados, la planta permite manejar un mayor volumen de producción, incluso en condiciones de alta	1.000.000 kg Incremento anual en café húmedo	1.200.000 kg	1.500.000 kg	2.000.000 kg	2.500.000 kg



 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Beneficio esperado	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
humedad, lo que asegura un flujo constante de ingresos a lo largo del año.					
Mayores ingresos por nuevos canales de comercialización La estrategia de mitigación de la volatilidad del mercado se centra en la comercialización de cafés diferenciados con certificaciones de calidad. Esto abre un mayor espectro de canales de comercialización, como el de Direct TRADE o el mercado de nicho. Esto reduce la dependencia de la cooperativa en los precios de referencia del mercado tradicional, aumentando la sostenibilidad del proyecto.	\$200.000 x carga 125 kg	\$250.000 x carga 125 kg	\$300.000 x carga 125 kg \$ 000	\$320.000 x carga 125 kg	\$350.000 x carga 125 kg
Ahorros en arriendo de máquinas y equipos de producción y secado en finca Al contar con una infraestructura propia, la cooperativa y los asociados eliminan los costos de arriendo o compra de equipos de secado individuales. Esto se traduce en un ahorro directo	\$ 2.500.000 mensuales por productor	\$ 3.000.000 mensuales por productor	\$3.200.000 mensuales por productor	\$ 3.500.000 mensuales por productor	\$ 3.800.000 mensuales por productor

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



Beneficio esperado	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
y predecible en los costos operativos anuales, (jornales, alimentación, hospedaje de trabajadores en finca) optimizando la inversión y mejorando el flujo de caja del proyecto.					
Pérdidas evitadas de grano La principal vulnerabilidad de los métodos de secado tradicionales es la pérdida de calidad o volumen por lluvias, lo cual se valora como un riesgo alto. La planta de secado mitiga este riesgo, ya que permite a los asociados procesar su cosecha sin depender del sol. Esto evita pérdidas económicas por café dañado o fermentado, lo cual es un beneficio tangible directo para los productores.	\$ 200.000 x carga CPS	\$ 200.000 x carga CPS	\$ 200.000 x carga CPS	\$ 200.000 x carga CPS	\$ 200.000 x carga CPS

***Valores en millones de pesos**

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ESTRUCTURA DETALLE DE EGRESOS OPERACIONALES POR VIGENCIA PLANTA SECADO DE CAFÉ CAFISUR

Concepto de Egreso Operacional (cálculo 5% anual por inflación)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Mantenimiento Preventivo	\$ 50.000.000,00	\$ 52.500.000,00	\$ 55.125.000,00	\$ 57.881.250,00	\$ 60.775.312,50
Capacitación y Transferencia	\$ 25.000.000,00	\$ 26.250.000,00	\$ 27.562.500,00	\$ 28.940.625,00	\$ 30.387.656,25
Planes de Mejora y Prevención	\$ 20.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 22.050.000,00	\$ 23.152.500,00	\$ 24.310.125,00
Costos Operación Fijos Energía, Personal Técnico, otros costos fijos	\$ 450.000.000,00	\$ 472.500.000,00	\$ 496.125.000,00	\$ 520.931.250,00	\$ 546.977.812,50

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06		
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2		
			Fecha Emisión: 31-08-2023		

TOTAL, EGRESOS OPERACIONALES INCREMENTALES	\$ 545.000.000,00	\$ 572.250.000,00	\$ 600.862.500,00	\$ 630.905.625,00	\$ 662.450.906,25
--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------



Nota: Estos egresos son adicionales a la inversión inicial de la Puesta en Marcha y son necesarios para sostener los beneficios proyectados, recursos propios de la Cooperativa Cafisur

EL MODELO DE LA PLANTA DE SECADO Y ROL DE LA COOPERATIVA COMO ENTE REGULADOR DE PRECIO

La puesta en marcha de la planta de secado de café Cafisur, no solo garantiza la compra y el pago inmediato del café a los asociados caficultores que hacen uso de la organización como canal de comercialización, sino que se posiciona estratégicamente como un mecanismo de defensa y regulación del ingreso para la totalidad de los productores del sur del Tolima.

La regulación del precio y el fin del precio de castigo

Antes de la planta, la iliquidez y necesidad económica del cafetero forzaba la venta del 70 % del café en húmedo a precios de castigo, dictados por el intermediario que explotaba la urgencia de efectivo, al implementar el pago de contado e inmediato por el café húmedo, la Cooperativa establece un precio piso de compra que refleja un valor superior

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

al que tradicionalmente paga la intermediación, sumado a las garantías inherentes a la venta con la Cooperativa (primas , sobreprecios , factor de rendimiento)



Este mecanismo tiene un impacto subregional inmediato ya que cualquier competidor o intermediario que aspire a capturar volumen de café en el sur del Tolima queda obligado a ofrecer un precio por encima del que garantiza Cafisur, de esta forma, la cooperativa utiliza su poder de compra y su capacidad de procesamiento industrial para defender y regular el precio del café en toda la región, elevando el precio base de mercado y asegurando un ingreso más justo para todos los productores, no solo para sus asociados, puesto que estas condiciones pueden aplicar por igual a toda la base de productores de la región.

El impacto en la rentabilidad del productor regional al regular el precio e incrementar la liquidez disponible, Cafisur asegura dos impactos positivos directos sobre la renta del productor:

Defensa contra la pérdida de valor: El productor ya no está obligado a aceptar precios penalizados dado que la planta garantiza que el valor potencial del café sea capturado en la región. Muchas veces, los comercializadores particulares



Monetización de la eficiencia: cerca de un 18 % del costo de producción (en promedio entre \$ 800 y \$ 1000 por kg de café ahorrados por el productor al sustituir los costos ineficientes de beneficio en finca (mano de obra, riesgo) se traducen en un incremento directo en la utilidad neta por carga.

En esencia, la inversión en la planta de secado se convierte en un activo de valor público regional, utilizando el capital solicitado al FFA para transformar la competencia del mercado, asegurar un precio justo y defender el ingreso de los productores, garantizando así la sostenibilidad económica del cultivo en el sur del Tolima.


 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

CALCULO DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO

Beneficio Esperado	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Mejor precio de venta del producto (CALCULADO A \$ 1.300 ADICIONALES X KG VENDIDO X 2.700.000. PRIMER AÑO) E INCREMENTANDO 8% ANUAL SEGÚN PROYECCIONES DE DEMANDA	\$ 2.860.000.000,00	\$ 3.088.800.000,00	\$ 3.335.904.000,00	\$ 3.602.776.320,00	\$ 3.890.998.425,60
MAYORES INGRESOS POR AUMENTO DE PRODUCCIÓN ANUAL. (AUMENTO DE PRODUCCIÓN DE 100.000 DE KG AÑO 1 X \$ 1.500 X KG	\$ 150.000.000,00	\$ 162.000.000,00	\$ 174.960.000,00	\$ 188.956.800,00	\$ 204.073.344,00

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato		 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario		Versión: 2
			Fecha Emisión: 31-08-2023

MAYORES INGRESOS POR NUEVOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN	\$ 1.600.000.000,00	\$ 1.728.000.000,00	\$ 1.866.240.000,00	\$ 2.015.539.200,00	\$ 2.176.782.336,00
Pérdidas evitadas de grano (MAYOR RENDIMIENTO FORMULA)	\$ 300.000.000,00	\$ 324.000.000,00	\$ 349.920.000,00	\$ 377.913.600,00	\$ 408.146.688,00
TOTALES (Ingresos Brutos Estimados)	\$ 4.910.000.000,00	\$ 5.302.800.000,00	\$ 5.727.024.000,00	\$ 6.185.185.920,00	\$ 6.680.000.793,60

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

24. TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN FOTOVOLTAICA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ – CAFISUR

1. Enfoque estratégico de transición energética

CAFISUR ha considerado en el marco del proyecto de la planta de secado de café, la adopción de una visión de modernización sostenible, la cual está alineada con la política nacional de transición energética y crecimiento verde, considerando que el sector agroindustrial debe migrar progresivamente hacia sistemas energéticos más limpios, eficientes y resilientes.


A este tenor, la planta regional de secado integra un conjunto de acciones técnicas, de infraestructura y de proyección operativa que permitirán, en una segunda fase, la implementación de un sistema solar fotovoltaico para autogeneración.

Este enfoque no solo fortalece la competitividad técnica del proyecto, sino que también posiciona a CAFISUR como una organización pionera en adopción tecnológica dentro del sector cooperativo cafetero tanto en el Departamento como en el país, habida cuenta que, se convertiría en un hito en el proceso agroindustrial y de transformación en el sector cafetero.






Por estas razones y atendiendo los esquemas de innovación y transición energética del MADR, el proyecto se compromete a realizar acciones de transición de esquemas energéticos con energía renovable mediante el uso de paneles solares dentro del esquema de funcionamiento de planta.

2. Justificación de la transición energética en el contexto agroindustrial cafetero

El proceso de secado mecánico del café es intensivo en consumo eléctrico, particularmente en motores de ventilación de gran caudal, variadores de frecuencia y tableros de control, sistemas de recibo de material y esquemas de iluminación industrial en zonas de operación crítica, así como operación en área administrativa de la planta.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Si bien es cierto que la fuente eléctrica es constante en la región, al realizar operaciones de transformación de café en un territorio con variabilidad eléctrica típica de zonas rurales, la incorporación futura de un sistema solar permitirá:

-  Asegurar estabilidad operativa.
-  Reducir costos energéticos estructurales.
-  Minimizar interrupciones por fallas de red.
-  Disminuir la huella de carbono del proceso.
-  Cumplir estándares exigidos para certificaciones de sostenibilidad y calidad.



La transición energética proyectada responde de forma directa a los lineamientos del MADR y de organismos internacionales que promueven cadenas de suministro agrícolas con menor impacto ambiental y mayor resiliencia operativa.

3. AVANCES EN ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL CON EL PROVEEDOR CELSIA

CAFISUR ha iniciado el proceso de transición energética a través de una visita a terreno de la planta por parte de CELSIA, empresa líder en soluciones solares y eficiencia energética. En esta visita, el staff de proyectos de CELSIA pudo realizar avances dentro de los que se incluyen:

- Análisis preliminar de irradiación para dimensionamiento de potencia.
- Propuesta de modelos de financiación (PPA, CAPEX, leasing solar).
- Evaluación de interconexión mediante la normativa CREG para autos generadores.
- Revisión de cargas prioritarias y diseño preliminar de integración híbrida.

Esto garantiza que la planta no solo está preparada técnicamente para la Fase II, sino que ya se encuentran activos los procesos institucionales que viabilizan su ejecución.




 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

4. INFRAESTRUCTURA INSTALADA PARA HABILITAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (FASE II)

La planta se ha diseñado bajo un criterio de infraestructura preparada, lo que permite una futura instalación fotovoltaica sin necesidad de reingeniería de planta o cambios sustanciales en la línea de producción.

Entre las acciones ejecutadas se destacan:

4.1 Infraestructura física

-  Cubiertas metálicas con orientación y resistencia estructural apta para soportar paneles solares (12–16 kg/m²).
-  Zonas delimitadas para inversores híbridos y equipos complementarios.
-  Espacios ventilados para futura instalación de baterías (opcional).



5. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La futura integración del sistema solar permitirá:

- Disminuir entre **40 y 60 tCO₂** anuales.
- Incrementar el uso de energías renovables no convencionales.
- Reducir dependencia de la red eléctrica rural en más del **40 %**.
- Avanzar hacia estándares de certificación ambiental en agroindustria.
- Promover la economía circular (combinando biomasa + energía solar).

Esto fortalece la matriz energética nacional mediante autogeneración descentralizada, tal como lo impulsa el PND 2022–2026.



6. MATRIZ DE IMPACTO ENERGÉTICO Y AMBIENTAL DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023



La siguiente matriz resume los impactos asociados a la futura instalación del sistema de integración de modelos de energía fotovoltaica al proyecto:

Matriz de Impactos Energéticos y Ambientales – Integración Fotovoltaica Fase II

Categoría	Descripción del Impacto	Tipo de Impacto	Magnitud	Probabilidad	Resultado Esperado
Energético – Reducción de consumo	Reducción del consumo eléctrico de la red pública mediante autogeneración fotovoltaica.	Positivo	Alto	Alta	Disminución del OPEX energético entre 40–60 %.
Energético – Estabilidad operativa	Mejora en la estabilidad de voltaje para equipos críticos (PLC, ventiladores, sensores y equipos).	Positivo	Alto	Media	Menor riesgo de fallas por variaciones eléctricas rurales.
Ambiental – Reducción de GEI	Disminución de CO ₂ p sustitución parcial de energía convencional.	Positivo	Alto	Alta	Reducción anual estimada de 40–60 t CO ₂
Técnico – Optimización del proceso de secado	Curvas térmicas más estables gracias a la estabilidad energética.	Positivo	Medio	Alta	Secados más homogéneos, menor variabilidad del CPS.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Económico – Ahorros operativos	Disminución de costos recurrentes por energía eléctrica.	Positivo	Alto	Alta	Mayor rentabilidad de la planta a mediano plazo.
Regulatorio – Cumplimiento normativo	Alineación con Ley 1715 de 2014 y políticas de transición energética.	Positivo	Alto	Alta	Acceso a incentivos tributarios.
Social – Transferencia tecnológica	Promoción de tecnologías limpias en la cadena cafetera regional.	Positivo	Alto	Media	Replicabilidad en otras cooperativas y esquemas agroindustriales cafeteros del país.
Riesgos de implementación	Riesgo técnico y financiero si se implementa sin análisis de cargas reales.	Negativo	Medio	Media	Mitigado mediante implementación en Fase II con diagnósticos completos.

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ANEXO 13: DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS INTERVENTORIA

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor del Café en el Sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.	
Ubicación geográfica	Chaparral, Sur del Tolima	-
Tipo de proyecto por componentes	Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en procesos y productos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	
Línea productiva	AGRÍCOLA, CAFÉ	
Descripción breve.	<p>El proyecto Planta Agroindustrial de Secado de Café CAFISUR tiene como objetivo estratégico transformar y modernizar el proceso de poscosecha del café en el sur del Tolima, mediante la puesta en marcha de una infraestructura regional de secado tecnificado que permita convertir café húmedo en Café Pergamino Seco (CPS) con estándares homogéneos de calidad, eficiencia operativa y sostenibilidad.</p> <p>El proyecto busca reducir pérdidas, estabilizar la calidad del grano y mejorar la captura de valor para los pequeños productores asociados, integrando criterios de gestión del riesgo, trazabilidad, cumplimiento normativo y escalabilidad del modelo.</p> <p>En términos de impacto, la planta fortalecerá la competitividad de la caficultura regional, al generar mejores ingresos para casi de 1.800 familias asociadas y por extensión a los casi 25.000 productores</p>	

	<p>mediante mayor eficiencia en el secado, reducción de costos unitarios y mejora del precio final del café.</p> <p>Adicionalmente, contribuirá a la formalización de la cadena de valor, a la dinamización económica territorial, a la generación de empleo local y a la consolidación de un modelo agroindustrial replicable en otras regiones cafeteras, alineado con los objetivos de desarrollo rural, sostenibilidad productiva y transición energética del sector</p>	
--	--	--

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.

A continuación, se describen las actividades del proyecto de manera específica, enfocándose en los criterios para su recibo a conformidad.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE SECADO DE CAFÉ

<p>Producto 1</p> <p>Instalaciones eléctricas</p>	<p>Red media tensión, subestación 800 KVA, red baja tensión, sistemas eléctricos, plantas, iluminaciones, oficina, bodegas, exterior, sistema de protección anti descargas, sistemas de telecomunicaciones, CCTV</p>
<p>Producto 2</p> <p>Obras de recibo y cargue de café</p>	<p>Obras de estructura requeridas para el transporte, cargue, descargue, ornamentación, escaleras, líneas transportadoras, piñones, transmisiones para las guardiolas, barandas, cerramientos, pasarelas metálicas, escaleras metálicas de acceso, pintura y adecuaciones entre otros.</p>
<p>Producto 3</p> <p>Obras de cerramiento de bodega de maquinas</p>	<p>Muros, de la bodega de máquinas, estructuras en malla, muros en concreto, cubiertas y equipos requeridos para el encerramiento perimetral de la línea de producción.,</p>
<p>Producto 3.1</p> <p>instalación de puertas media y baja tensión subestación y cuarto de mando, perfilería (ventaneria)</p>	<p>Perfilería puertas, puertas corredizas y ventanas del cuarto de mando, eléctricos y cerramientos de bodega.</p>

1. METODOLOGÍA INTERVENTORIA

La interventoría se desarrollará mediante un esquema de supervisión permanente e itinerante con personal residente en sitio y apoyo técnico especializado.

Duración estimada: 12 meses, con informes mensuales.

Revisión documental: control de calidad, cronogramas y avances físicos.

Seguimiento digital: uso de bitácoras técnicas, reportes fotográficos y software de control (MS Project, Excel o plataforma institucional).

Coordinación: reuniones semanales con el contratista y el supervisor del proyecto.

2. EQUIPO PROPUESTO PARA LA INTERVENTORIA

Cargo	Director de interventoría
Título profesional	Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Industrial.
Posgrado	Con título en posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos de investigación y/o Ciencias Gerenciales.
Experiencia general	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) proyectos, como Director de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la construcción o mejoramiento o rehabilitación de infraestructura de cadenas productivas agrícolas.
Cargo	Residente de interventoría.
Título profesional	Ingeniero eléctrico o afines.
posgrado	Con título en posgrado en gerencia de proyectos y/o Gerencia de Proyectos de Ingeniería y/o interventoría de proyectos
Experiencia general	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) proyectos, como residente o ingeniero eléctrico de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la construcción o mejoramiento o rehabilitación de infraestructura de cadenas productivas agrícolas.

4. ENTREGABLES DE LA INTERVENTORIA

-Informes mensuales técnicos, financieros y fotográficos.

- Actas de visita, recibo de materiales y ensayos eléctricos.
- Bitácora técnica de interventoría.
- Conceptos técnicos de aprobación/rechazo de actividades o materiales.
- Informe final de interventoría con análisis de cumplimiento técnico, financiero y de calidad.

5. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Planeación y revisión de la documentación técnica - Solicitud de diseños, trámites ante el operador de red o electrificadora, memorias de cálculo, planos, certificados de producto, certificados de garantía, y en general información de diseños y especificaciones constructivas del proyecto.



Supervisión y control de obra - Visita de obra en campo con el fin de verificar materiales, personal, detalles constructivos, coincidencia de lo instalado versus lo programado en diseños, especificación de materiales, y personal a cargo de la construcción de la obra. Incluye los viáticos, servicios de restaurante, alojamiento del personal a desplazar a sitio.

Entrega final del proyecto junto con la operación, verificación y correcto funcionamiento de todo el sistema eléctrico. Mediciones eléctricas finales de sistema de puesta a tierra, balanceo de cargas, continuidad, equipotencialidad.

Generación de informes parciales y final - Firma de Carta de responsabilidad interventoría - Generación de informes semanales de avance de obra. Verificación e inspección de los trámites ante el operador de red. Informes mensuales e informe final con el diseño. Detallado y generado por el constructor y carta de responsabilidad.

6. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con amplia experiencia en diseño, ejecución e interventoría de obras eléctricas en media y baja tensión, subestaciones, sistemas fotovoltaicos y cableado estructurado, conforme a la normatividad vigente RETIE, NTC 2050, NEC y RETILAB

 Gestión de bienes públicos rurales	Formato	 Agricultura Código: F09-PR-BPR-06
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: 2
		Fecha Emisión: 31-08-2023

ANEXO No: 14: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRA CIVIL

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor del Café en el Sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.	
Ubicación geográfica	Chaparral, Sur del Tolima	-
Tipo de proyecto por componentes	Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en procesos y productos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural	
Línea productiva	AGRÍCOLA, CAFÉ	
Descripción breve.	<p>El proyecto Planta Agroindustrial de Secado de Café CAFISUR tiene como objetivo estratégico transformar y modernizar el proceso de poscosecha del café en el sur del Tolima, mediante la puesta en marcha de una infraestructura regional de secado tecnificado que permita convertir café húmedo en Café Pergamino Seco (CPS) con estándares homogéneos de calidad, eficiencia operativa y sostenibilidad.</p> <p>El proyecto busca reducir pérdidas, estabilizar la calidad del grano y mejorar la captura de valor para los pequeños productores asociados, integrando criterios de gestión del riesgo, trazabilidad, cumplimiento normativo y escalabilidad del modelo.</p> <p>En términos de impacto, la planta fortalecerá la competitividad de la caficultura regional, al generar mejores ingresos para casi de 1.800 familias asociadas y por extensión a los casi 25.000 productores</p>	

	<p>mediante mayor eficiencia en el secado, reducción de costos unitarios y mejora del precio final del café.</p> <p>Adicionalmente, contribuirá a la formalización de la cadena de valor, a la dinamización económica territorial, a la generación de empleo local y a la consolidación de un modelo agroindustrial replicable en otras regiones cafeteras, alineado con los objetivos de desarrollo rural, sostenibilidad productiva y transición energética del sector</p>	
--	--	--

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.

A continuación, se describen las actividades del proyecto de manera específica, enfocándose en los criterios para su recibo a conformidad.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE SECADO DE CAFÉ

<p>Producto 1</p> <p>Instalaciones eléctricas</p>	<p>Red media tensión, subestación 800 KVA, red baja tensión, sistemas eléctricos, plantas, iluminaciones, oficina, bodegas, exterior, sistema de protección anti descargas, sistemas de telecomunicaciones, CCTV</p>
<p>Producto 2</p> <p>Obras de recibo y cargue de café</p>	<p>Obras de estructura requeridas para el transporte, cargue, descargue, ornamentación, escaleras, líneas transportadoras, piñones, transmisiones para las guardiolas, barandas, cerramientos, pasarelas metálicas, escaleras metálicas de acceso, pintura y adecuaciones entre otros.</p>
<p>Producto 3</p> <p>Obras de cerramiento de bodega de maquinas</p>	<p>Muros, de la bodega de máquinas, estructuras en malla, muros en concreto, cubiertas y equipos requeridos para el encerramiento perimetral de la línea de producción.,</p>
<p>Producto 3.1</p> <p>instalación de puertas media y baja tensión subestación y cuarto de mando, perfilería (ventaneria)</p>	<p>Perfilería puertas, puertas corredizas y ventanas del cuarto de mando, eléctricos y cerramientos de bodega.</p>

1. METODOLOGÍA INTERVENTORIA

La interventoría se desarrollará mediante un esquema de supervisión permanente e itinerante con personal residente en sitio y apoyo técnico especializado.

Duración estimada: 12 meses, con informes mensuales.

Revisión documental: control de calidad, cronogramas y avances físicos.

Seguimiento digital: uso de bitácoras técnicas, reportes fotográficos y software de control (MS Project, Excel o plataforma institucional).

Coordinación: reuniones semanales con el contratista y el supervisor del proyecto.

2. EQUIPO PROPUESTO PARA LA INTERVENTORIA

Cargo	Director de interventoría
Título profesional	Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Industrial.
Posgrado	Con título en posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos de investigación y/o Ciencias Gerenciales.
Experiencia general	Experiencia mínima de 10 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) proyectos, como Director de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la construcción o mejoramiento o rehabilitación de infraestructura de cadenas productivas agrícolas.
Cargo	Residente de interventoría.
Título profesional	Ingeniero eléctrico o afines.
posgrado	Con título en posgrado en gerencia de proyectos y/o Gerencia de Proyectos de Ingeniería y/o interventoría de proyectos
Experiencia general	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Mínimo dos (2) proyectos, como residente o ingeniero eléctrico de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la construcción o mejoramiento o rehabilitación de infraestructura de cadenas productivas agrícolas.

4. ENTREGABLES DE LA INTERVENTORIA

-Informes mensuales técnicos, financieros y fotográficos.

- Actas de visita, recibo de materiales y ensayos eléctricos.
- Bitácora técnica de interventoría.
- Conceptos técnicos de aprobación/rechazo de actividades o materiales.
- Informe final de interventoría con análisis de cumplimiento técnico, financiero y de calidad.

5. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Planeación y revisión de la documentación técnica - Solicitud de diseños, trámites ante el operador de red o electrificadora, memorias de cálculo, planos, certificados de producto, certificados de garantía, y en general información de diseños y especificaciones constructivas del proyecto.

Supervisión y control de obra - Visita de obra en campo con el fin de verificar materiales, personal, detalles constructivos, coincidencia de lo instalado versus lo programado en diseños, especificación de materiales, y personal a cargo de la construcción de la obra. Incluye los viáticos, servicios de restaurante, alojamiento del personal a desplazar a sitio.

Entrega final del proyecto junto con la operación, verificación y correcto funcionamiento de todo el sistema eléctrico. Mediciones eléctricas finales de sistema de puesta a tierra, balanceo de cargas, continuidad, equipotencialidad.

Generación de informes parciales y final - Firma de Carta de responsabilidad interventoría - Generación de informes semanales de avance de obra. Verificación e inspección de los trámites ante el operador de red. Informes mensuales e informe final con el diseño. Detallado y generado por el constructor y carta de responsabilidad.

6. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con amplia experiencia en diseño, ejecución e interventoría de obras eléctricas en media y baja tensión, subestaciones, sistemas fotovoltaicos y cableado estructurado, conforme a la normatividad vigente RETIE, NTC 2050, NEC y RETILAB



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ANEXO No: 15: ESTUDIO MERCADO Y ANALISIS DE SECTOR PLANTA SECADO CAFÉ

INTERVENTORÍA PARA EL OBJETO: TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

Febrero 2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.....	4
2.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	4
2.2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	5
4.	ASPECTO TÉCNICO	6
5.	ASPECTO REGULATORIO	6
6.	ASPECTO ECONÓMICO.....	8
6.1	PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.....	9
6.2	INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE DANE.....	12
6.3	ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), PRESENTADA POR EL DANE.....	15
6.4	IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	16
6.5	SALARIO MÍNIMO.....	17
6.6	PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO	18
6.7	MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO.....	19
6.8	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	22
6.8.1	POBREZA MONETARIA NACIONAL.....	22
6.8.2	POBREZA MULTIDIMENSIONAL	24
7.	ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA.....	25
7.1	ANÁLISIS DE LA DEMANDA	25
7.2	ANÁLISIS DE LA OFERTA	28
8.	ANALISIS DE PRECIOS.....	30
8.1	PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO	31
9.	CONCLUSION.....	31
10.	FUENTES DE INFORMACIÓN	31

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Fomento Agropecuario fue creado mediante el Decreto-Ley 313 de 1960 y reglamentado en su funcionamiento por el Decreto 1565 de 2015, con el objetivo de impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, de Acuicultura y de Desarrollo Rural, el cual se cumplirá en el marco de las políticas que adopte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, respetando los principios de desarrollo sostenible (de acuerdo con el artículo 2.1.4.1.2. del Decreto 1071 de 2015).

Dicho objetivo se materializa a través de la cofinanciación de proyectos que se enmarcan en: (1) Promover el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera, acuícola y de desarrollo rural, (2) Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros, acuícola y de desarrollo rural, (3) Contribuir al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, (4) Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras, y de las organizaciones y asociaciones de pescadores, (5) Incentivar el desarrollo de iniciativas y la formación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y promover su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional, (6) Apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero o de desarrollo rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el marco del proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”, se requiere la contratación de una interventoría que permita realizar el seguimiento y control a su ejecución, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras previstas.

En este sentido, el presente documento desarrolla un análisis del sector de servicios de interventoría y consultoría, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y de gestión del riesgo, así como un análisis de la oferta y la demanda asociado a la contratación de la interventoría del proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”. El análisis se orienta a identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, las modalidades de contratación y las referencias de precios aplicables a la prestación de servicios de interventoría en proyectos de infraestructura y dotación agroindustrial.

En este marco, el estudio de mercado tiene como finalidad aportar elementos para la estructuración del proceso contractual de interventoría, mediante la caracterización del sector, la identificación de actores con capacidad técnica y operativa, la revisión de antecedentes de contratación y la estimación de condiciones económicas de referencia.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

Así mismo, el presente estudio de sector y mercado se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Consorcio Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- La interventoría objeto del presente proceso se desarrollará en el departamento del Tolima, municipio de Chaparral, en el predio denominado LA ESPERANZA, de propiedad de la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR, ubicado en la vía Chaparral – Ortega, con un área aproximada de dos (2) hectáreas y coordenadas geográficas:
3°43'52.5"N -75°26'54.1"W
3°43'54.10"N -75°26'53.74"W
3°43'47.98"N -75°26'51.62"W
3°43'47.34"N -75°26'55.22"W
- El predio se identifica con matrícula inmobiliaria No. 355-57324 y matrícula catastral No. 00-03-0009-0594-000 de planeación municipal, lugar donde se ejecuta el proyecto de planta regional de secado de café CAFISUR, sobre el cual recaerá la interventoría.

2.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

➤ Objetivo General:

- Realizar la interventoría al proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”, con el fin de efectuar el seguimiento a su ejecución y verificar el cumplimiento de lo establecido contractualmente.

➤ Objetivos Específicos:

Objetivo 1. Adelantar las actividades de seguimiento y verificación asociadas a la ejecución del proyecto objeto de interventoría.

Objetivo 2. Generar información y soportes que permitan evidenciar el avance y cumplimiento del proyecto.

Objetivo 3. Emitir los informes y conceptos requeridos en el marco del contrato de interventoría.

Objetivo 4. Contribuir al adecuado desarrollo del proyecto mediante el ejercicio de las funciones propias de la interventoría.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, de acuerdo con la clasificación generada por el **United Nations Standard Products and Services Code** – UNSPSC Y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC

Esta calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios CCE. Disponible en: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Fecha de consulta 18 de febrero de 2026. Elaboración FFA, 2026.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Código CIIU	Descripción oficial	Qué incluye?
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Esta clase incluye: Incluye la prestación de servicios de ingeniería, supervisión e interventoría técnica, revisión de diseños, inspección y control de proyectos de infraestructura, obras civiles, eléctricas e industriales, así como la consultoría técnica asociada a su ejecución.
7020	Actividades de consultoría de gestión	Esta incluye entre otras: Comprende la asesoría, orientación y asistencia a organizaciones en la planificación, seguimiento y control de proyectos, gestión administrativa y organizacional, así como servicios de consultoría

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Código CIIU	Descripción oficial	Qué incluye?
		relacionados con el monitoreo y evaluación del desempeño de contratos y proyectos.

Fuente: DANE, Disponible en : https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf . Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

4. ASPECTO TÉCNICO

El proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”, contempla la ejecución de obras e instalaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de una infraestructura agroindustrial destinada al secado tecnificado de café.

Dentro de sus componentes principales se incluyen instalaciones eléctricas en media y baja tensión, subestación eléctrica, sistemas de protección y telecomunicaciones, obras de recibo y cargue de café, estructuras metálicas, cerramientos, adecuaciones en bodega de máquinas y elementos complementarios asociados a la línea de producción, conforme a lo definido en el Anexo Técnico y demás documentos del proyecto.

En este contexto, el aspecto técnico de la interventoría se enmarca en la supervisión y verificación del cumplimiento de dichas especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculo, cronogramas y demás condiciones contractuales establecidas para la ejecución del proyecto. La interventoría deberá efectuar el seguimiento a las actividades constructivas, instalaciones eléctricas, montaje de equipos y adecuaciones previstas, verificando que los materiales, procesos y resultados correspondan a lo contratado.

Así mismo, la interventoría deberá revisar la documentación técnica soporte, acompañar las pruebas y verificaciones requeridas para la puesta en funcionamiento de los sistemas instalados y emitir los conceptos correspondientes frente al avance y cumplimiento del proyecto, conforme a los términos definidos en la ficha técnica y en el contrato respectivo.

En consecuencia, el componente técnico del proceso de contratación de la interventoría se encuentra determinado por la naturaleza eléctrica, electromecánica y de infraestructura industrial del proyecto, lo cual exige experiencia y capacidad técnica acorde con este tipo de intervenciones.

5. ASPECTO REGULATORIO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Según la Superintendencia de Notariado & Registro, los fundamentos legales y disposiciones concordantes de la supervisión e interventoría son¹:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 489 de 1998
- Ley 80 de 1993
- Ley 610 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia,
- Guías, Manuales, Circulares, Instructivos y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Es importante mencionar que no existe un marco jurídico delimitado y específico que regule el ejercicio de la interventoría o consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de interventoría o consultoría en el sector público y privado.

No obstante, dependiendo del tema objeto de la consultoría se deben desarrollar las actividades de acuerdo con el marco normativo de la respectiva área de conocimiento. Por tanto, en este caso, la interventoría debe dar cumplimiento a:

Decreto / Ley / Resolución	Entidad	Contenido / Aplicación directa
RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Ministerio de Minas y Energía	Establece los requisitos técnicos y de seguridad aplicables a las instalaciones eléctricas en media y baja tensión del proyecto, cuya verificación se relaciona con la interventoría.
NTC 2050	ICONTEC	Norma técnica colombiana para instalaciones eléctricas, aplicable a la ejecución, pruebas y verificación de los sistemas eléctricos del proyecto.

¹ Fuente: Superintendencia de Notariado & Registro. (2019) Manual de supervisión de los contratos estatales del proceso gestión control y seguimiento contractual.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Decreto / Ley / Resolución	Entidad	Contenido / Aplicación directa
RETILAP	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento técnico de iluminación aplicable a los sistemas de alumbrado e iluminación contemplados en la infraestructura del proyecto.
Normas técnicas ICONTEC aplicables	ICONTEC	Estándares técnicos para materiales, equipos y procesos constructivos asociados a la infraestructura eléctrica e industrial del proyecto.
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Política de uso eficiente y ahorro del agua aplicable al componente ambiental del proyecto.
Ley 1876 de 2017	Ministerio de Agricultura	Marco del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria que contextualiza el proyecto dentro del desarrollo rural y la modernización productiva.
CONPES 4050 de 2021	DNP	Política de fortalecimiento del campo y desarrollo rural que enmarca el proyecto objeto de supervisión.

Fuente: Elaboración FFA, 2025

6. ASPECTO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la contratación de la interventoría al proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”, resulta necesario analizar las condiciones económicas que inciden en la prestación de servicios de interventoría y en la estructura de costos asociada a este tipo de contratos.

En este sentido, los costos vinculados a la interventoría se relacionan principalmente con la disponibilidad de talento humano especializado, los gastos operativos requeridos para el seguimiento en campo, la elaboración de informes y la gestión técnica necesaria para el acompañamiento del proyecto, conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica y el anexo correspondiente.

El análisis del entorno económico permite identificar que la interventoría se enmarca dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de consultoría, ingeniería y servicios profesionales, caracterizadas por su alta dependencia del capital humano, la experiencia técnica y la dedicación de personal especializado.

Desde esta perspectiva, la estructura económica de la interventoría se asocia a los siguientes componentes:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

- Costos de personal profesional y técnico requerido para el desarrollo del contrato.
- Gastos operativos asociados a desplazamientos, visitas de seguimiento y actividades de verificación en sitio.
- Costos administrativos relacionados con la elaboración de informes, gestión documental y coordinación del contrato.
- Uso de herramientas tecnológicas para el control, seguimiento y reporte del avance del proyecto.

En consecuencia, la actividad económica objeto del presente proceso se ubica en el sector de servicios profesionales y técnicos, cuya dinámica depende de la oferta de firmas de consultoría e interventoría con capacidad técnica y experiencia en proyectos de infraestructura eléctrica e industrial.

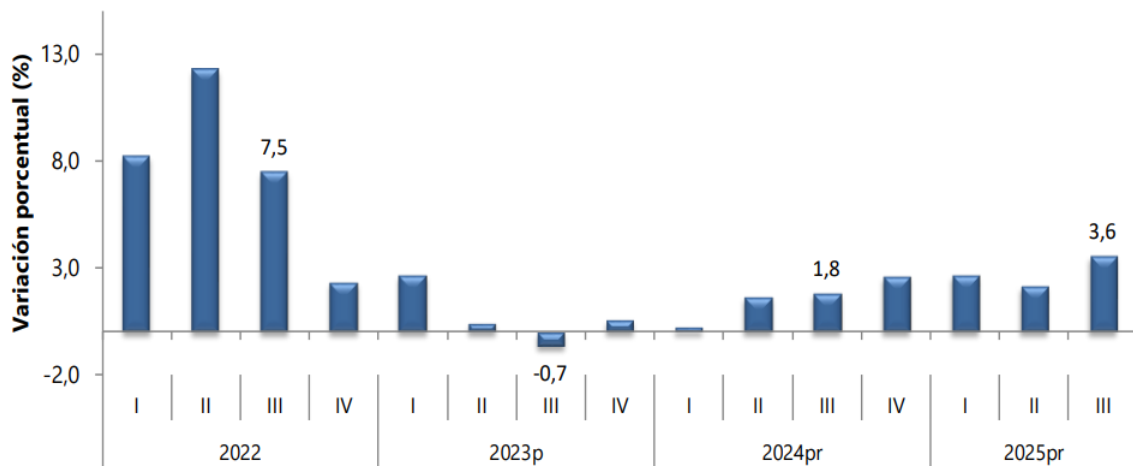
Este enfoque económico permite reconocer que el valor de la interventoría no se encuentra determinado por la inversión del proyecto supervisado, sino por factores como la complejidad técnica del proyecto, la duración del contrato, la dedicación del equipo de trabajo y el nivel de especialización requerido.

A partir de este contexto, se analizan a continuación las principales variables macroeconómicas que inciden en el mercado de servicios profesionales y en la prestación de servicios de interventoría, tales como inflación, costos laborales y condiciones generales del mercado de consultoría.

6.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

El DANE en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB, informa que en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf> Fecha de consulta: 19 de enero de 2026

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso consistente en adelantar una interventoría, se revisó la actividad económica “Actividades profesionales, científicas y técnicas” y de acuerdo al Boletín Técnico del DANE

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

“En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%”²

Tabla. Actividades profesionales, científicas y técnicas – Tasas de crecimiento en volumen

Tercer Trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

6.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE DANE³

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

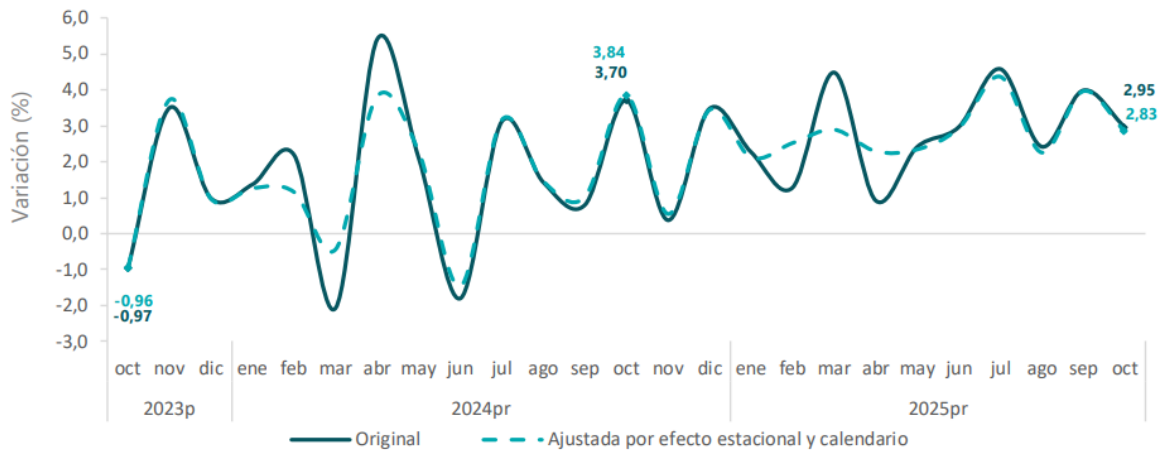
² Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)**



Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

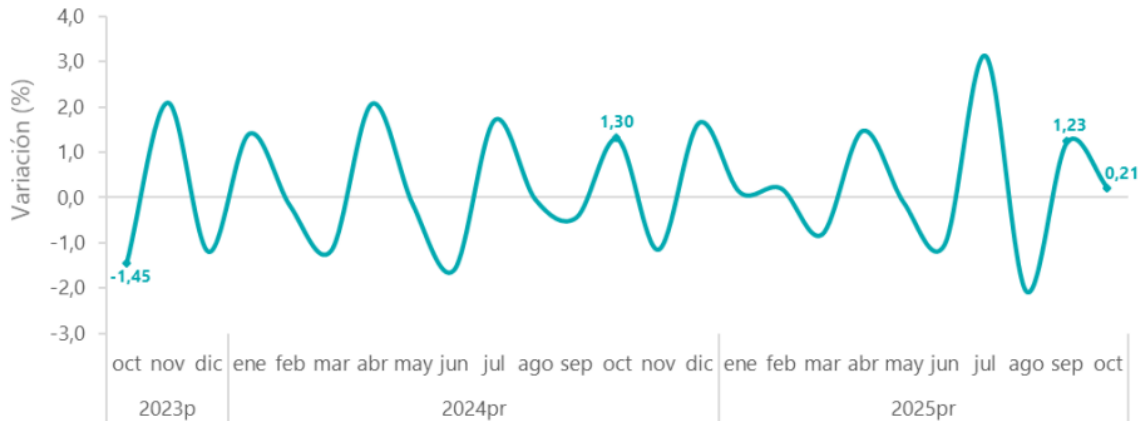
Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

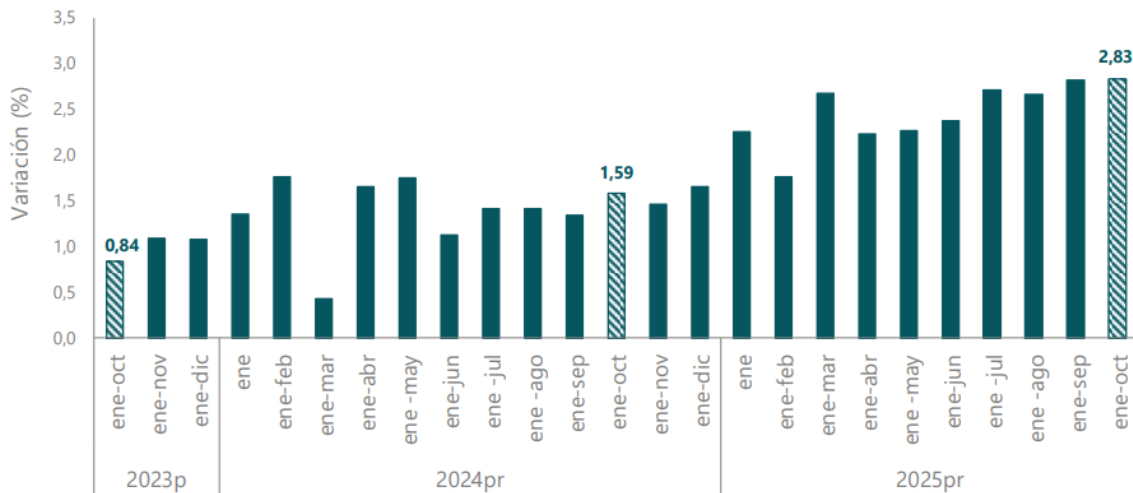
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023^P - 2025^{Pr} (octubre)



Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero octubre registró un crecimiento de 1,59%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023^P - 2025^{Pr} (enero-octubre)



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

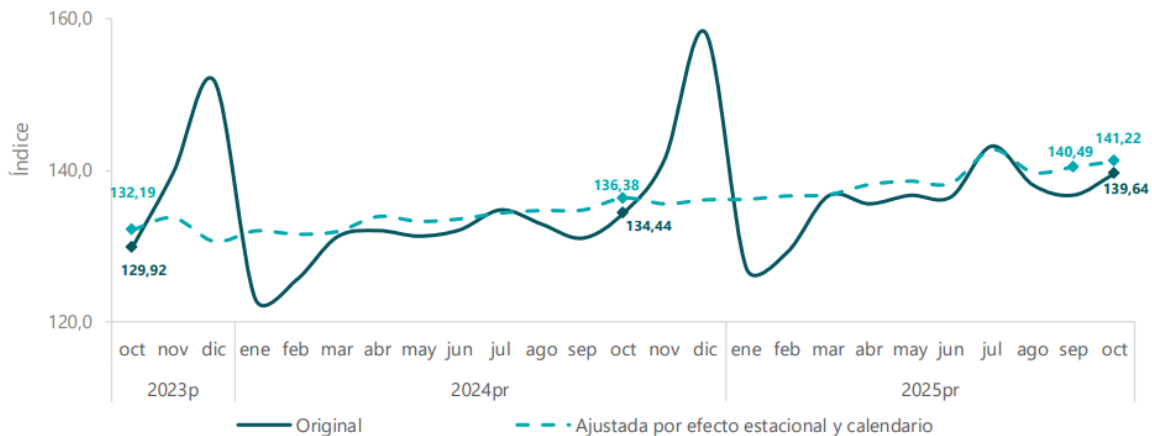
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^P - 2025^{Pr} (octubre)



De acuerdo con lo anterior, las actividades primarias y terciarias que se relacionan con el presente requerimiento han presentado un crecimiento en su comportamiento anual que va en línea con el comportamiento del PIB nacional.

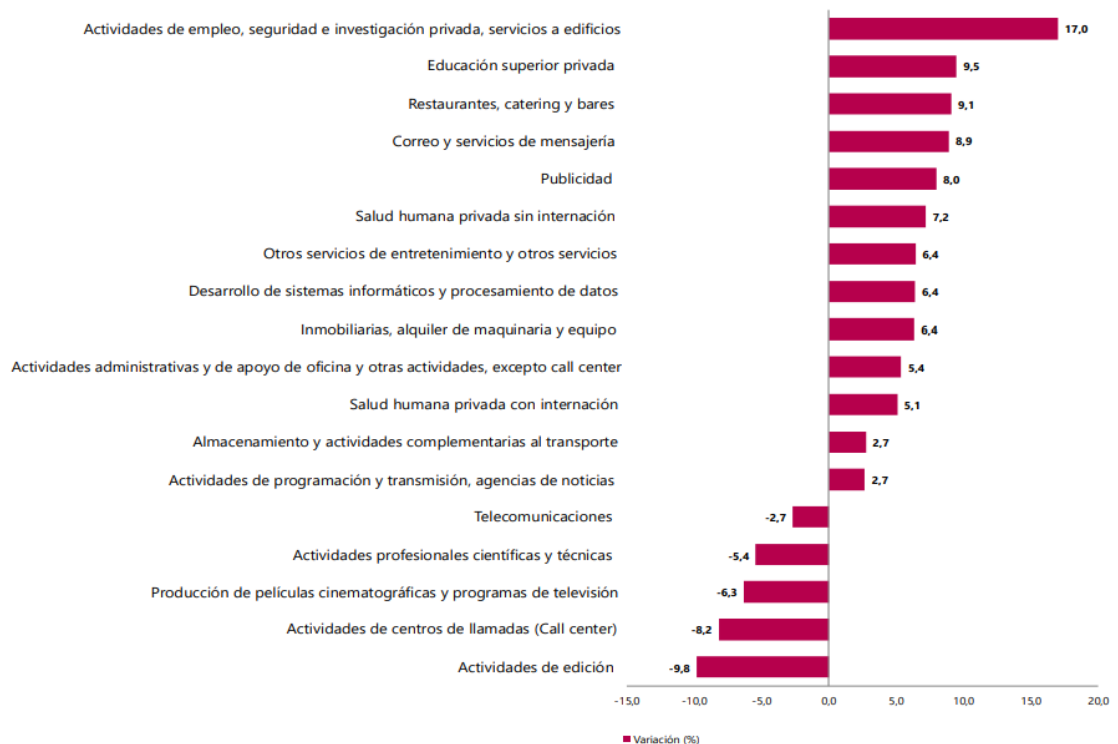
6.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)⁴, PRESENTADA POR EL DANE.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024**



Fuente: DANE, 2026

Las actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron una variación positiva del 2,7%, siendo la actividad que se relaciona con el objeto del proceso.

6.4 IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas utilizan el IPC como una referencia para la evolución de los precios de los bienes y servicios que ofrecen, a continuación, se analiza el comportamiento del IPC.

De acuerdo con la definición oficial que presenta el DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>), este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, medir los

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

6.5 SALARIO MÍNIMO

El Indicador de Salario Mínimo es una herramienta técnica crucial para orientar las políticas laborales y salariales, garantizando condiciones de trabajo dignas y contribuyendo al desarrollo económico sostenible en los distintos sectores de la economía.

El incremento del salario mínimo para el año 2026, en comparación con el año anterior, fue del 23%, mientras que el auxilio de transporte registró un aumento del 24,5%. Este ajuste refleja un progreso en las condiciones laborales y el bienestar económico de los trabajadores, como resultado de políticas orientadas a promover la equidad y el desarrollo sostenible.

Año	Salario mínimo	Variación anual
2016	689.455,00	7,0%
2017	737.717,00	7,0%
2018	781.242,00	5,9%
2019	828.116,00	6,0%
2020	877.803,00	6,0%
2021	908.526,00	3,5%
2022	1.000.000,00	9,2%

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

2023	1.160.000,00	16,0%
2024	1.300.000,00	12,0%
2025	1.423.500,00	9,5%
2026	1.750.905,00	23%

Fuente: Elaboración FFA, 2026

El análisis de este indicador es clave, ya que los futuros contratistas deben calcular de manera adecuada sus costos directos e indirectos. Para ello, es necesario garantizar la disponibilidad del personal suficiente que permita cumplir con los servicios solicitados por la entidad en los tiempos establecidos.

6.6 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO⁵

Total, nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

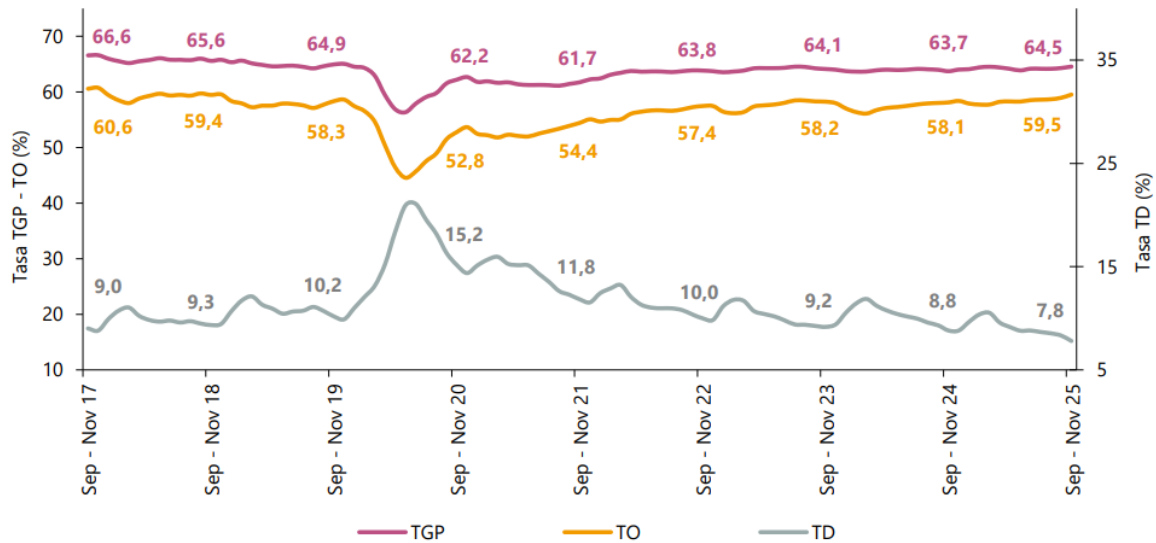
Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

⁵ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**

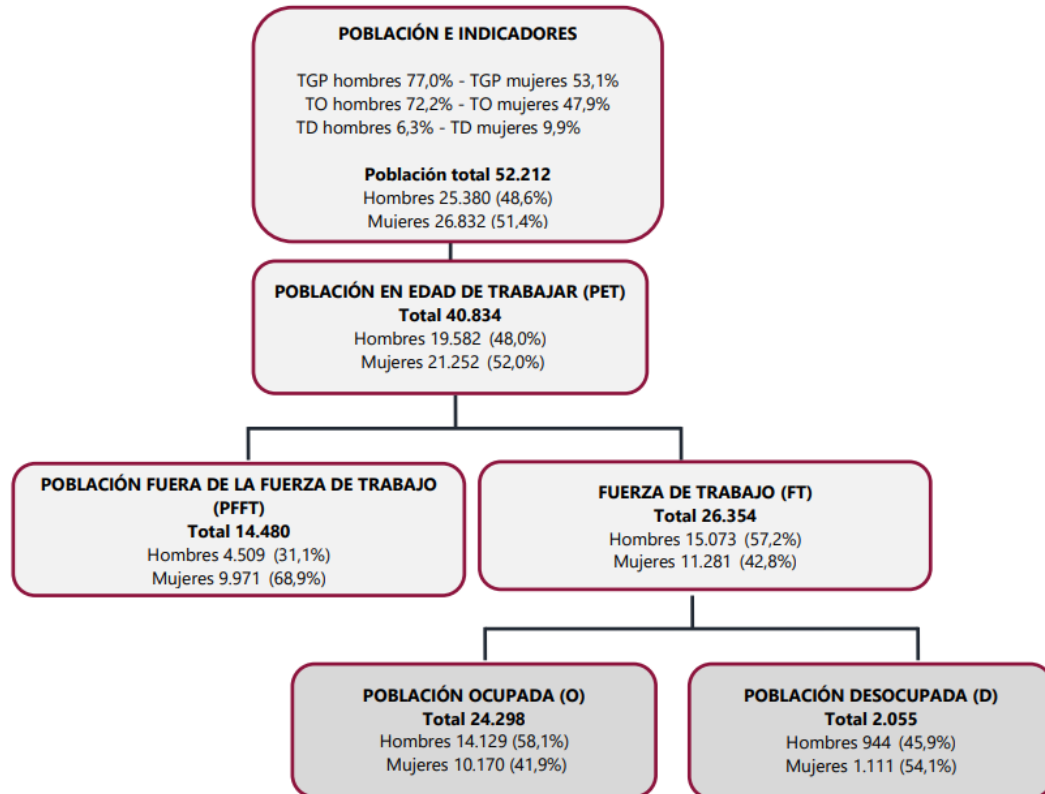


6.7 MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO⁶

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 9,9% y para los hombres 6,3%.

⁶ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-sep-nov2025.pdf>

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,3 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 3,6 p.p.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,8 p.p., seguido de Otras cabeceras[^] con 4,5 p.p. y 10 ciudades^{^^} con 4,1 p.p.

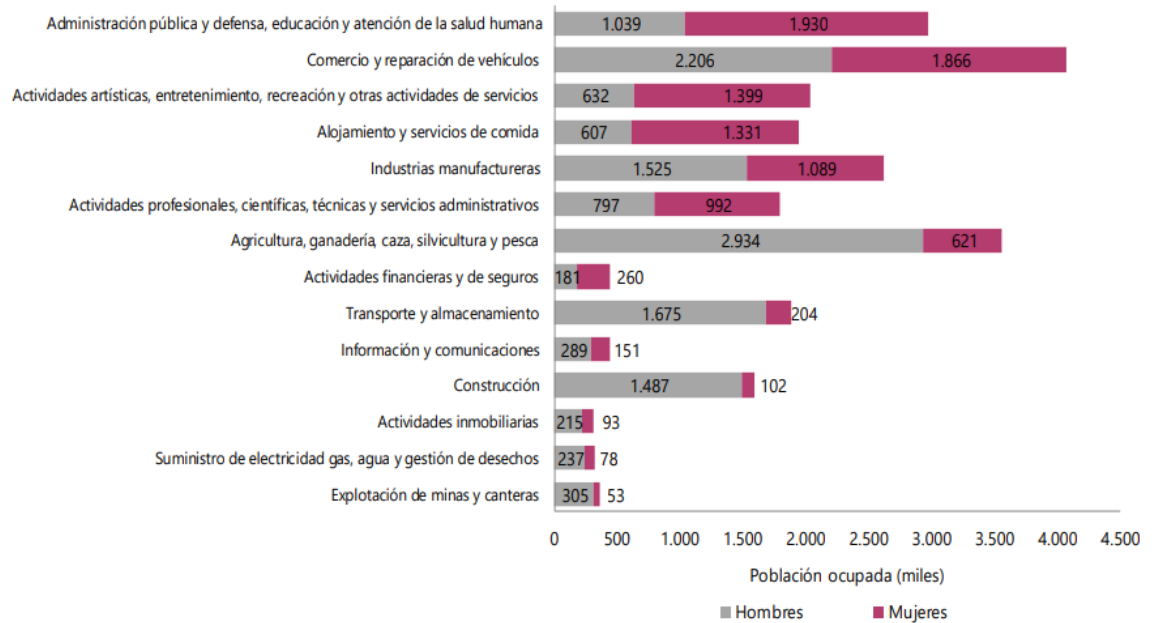
En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.930 miles), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.399 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.331 miles).

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular [^] (4.760 miles), Trabajador por cuenta propia (3.828 miles) y Empleado doméstico (668 mil).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

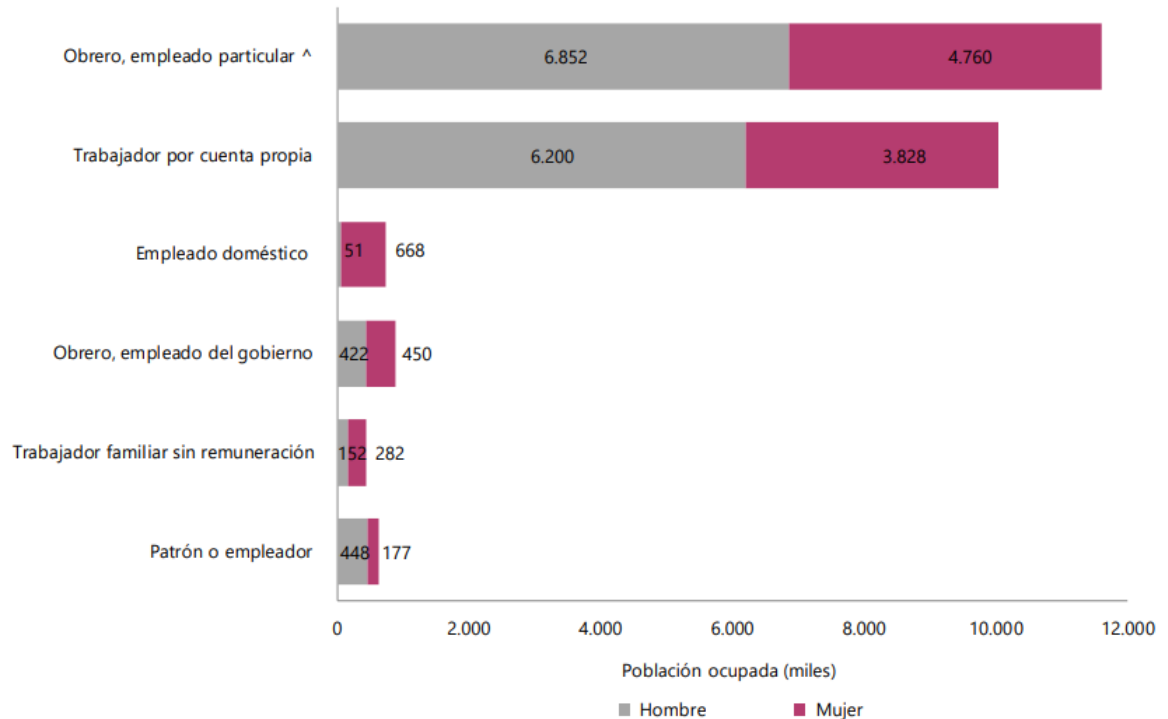
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

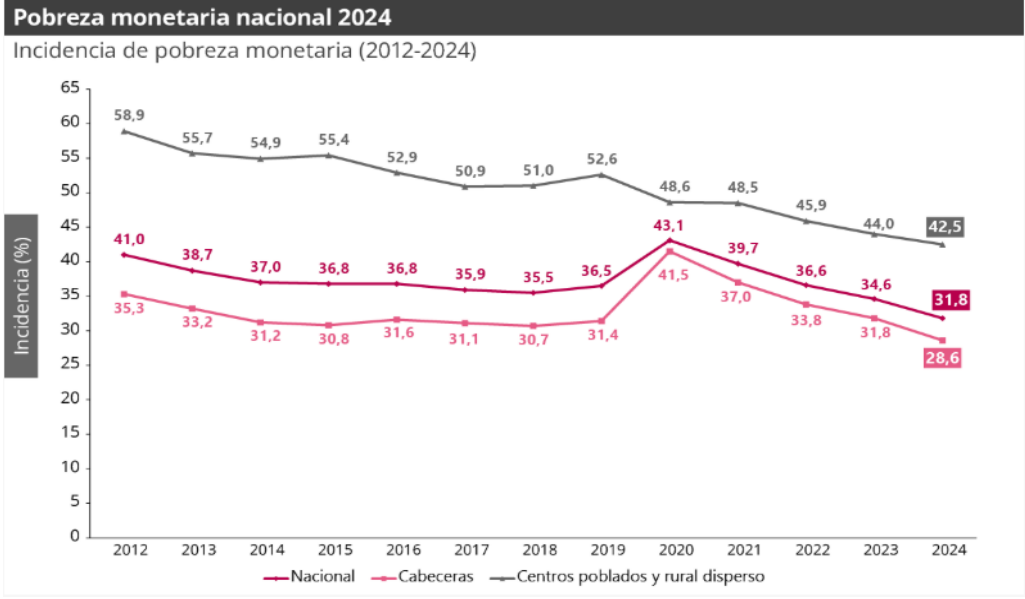


6.8 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

6.8.1 POBREZA MONETARIA NACIONAL⁷

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375

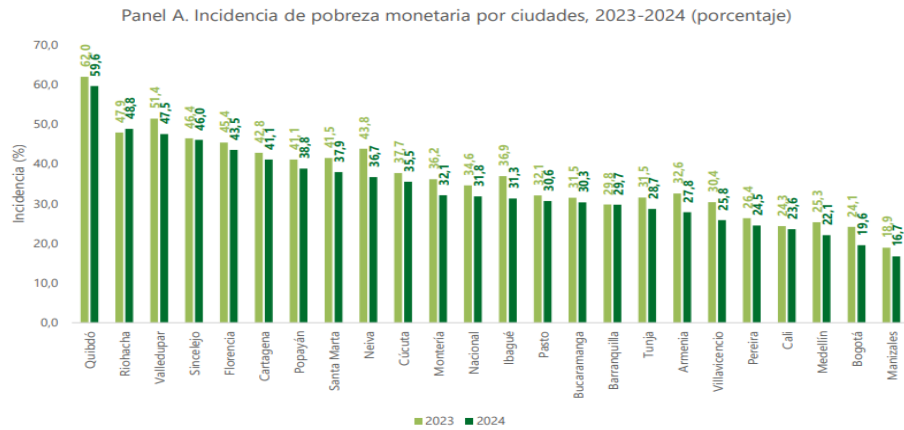
⁷ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf>



Fuente: DANE.

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



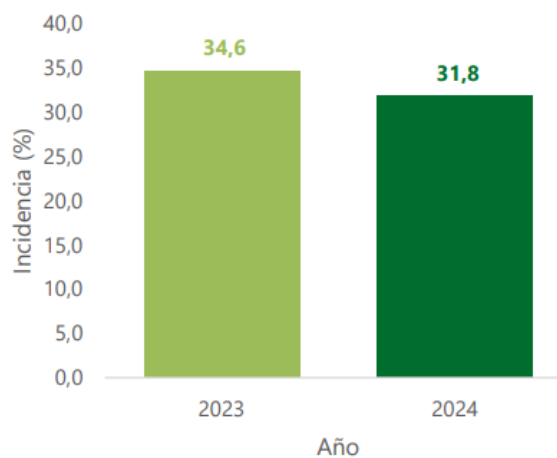
Fuente: DANE.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE.

6.8.2 POBREZA MULTIDIMENSIONAL⁸

El IPM está compuesto por cinco dimensiones: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Estas 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene

⁸ Información consultada en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>

representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Fuente: DANE.

Con respecto al 2023, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso, esta variación, que no son estadísticamente significativas.

7. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

7.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar cuáles son las Entidades que han demandado servicios similares al actual de la Entidad, se analizó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos UNSPSC que se relacionan con el objeto a contratar, para el periodo del 1 de enero de 2025 al 29 de enero de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

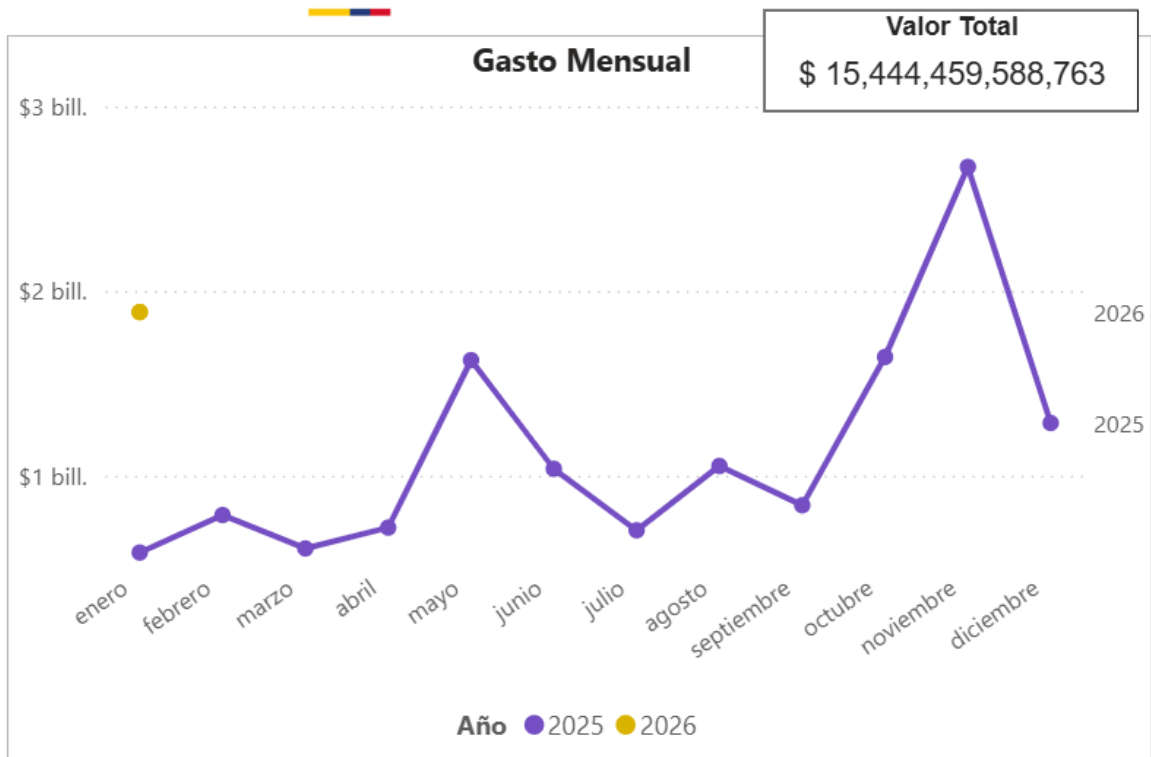
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

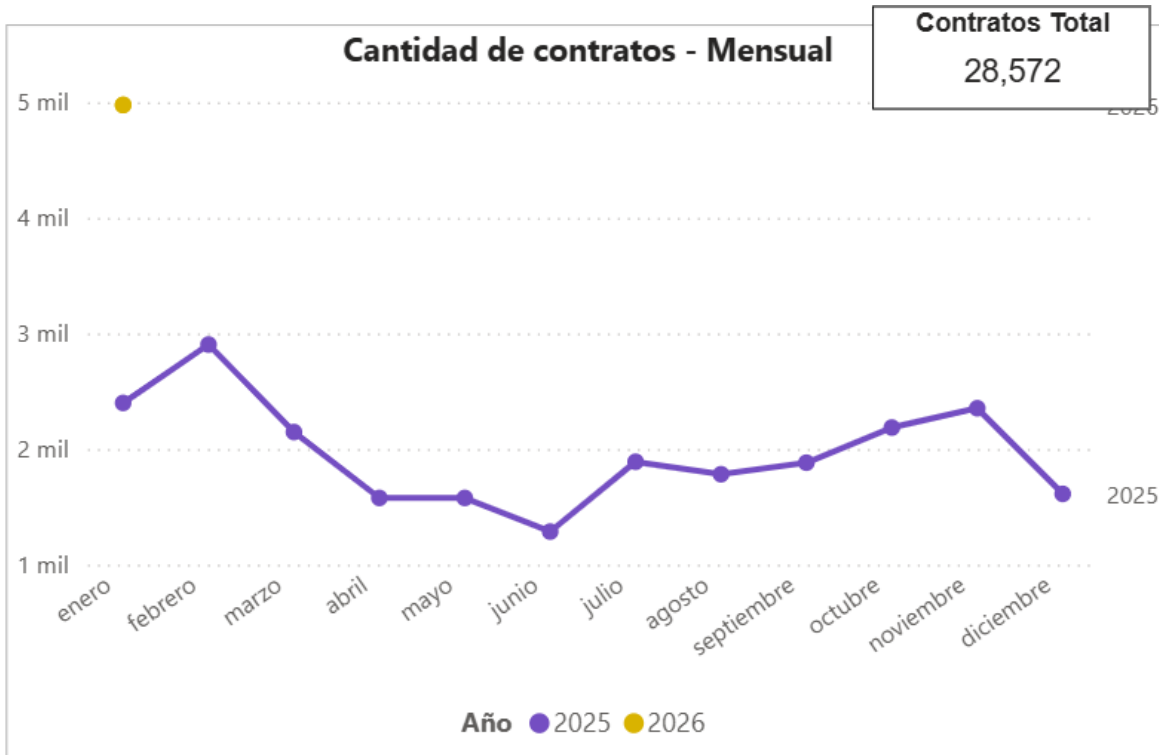
www.minagricultura.gov.co



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



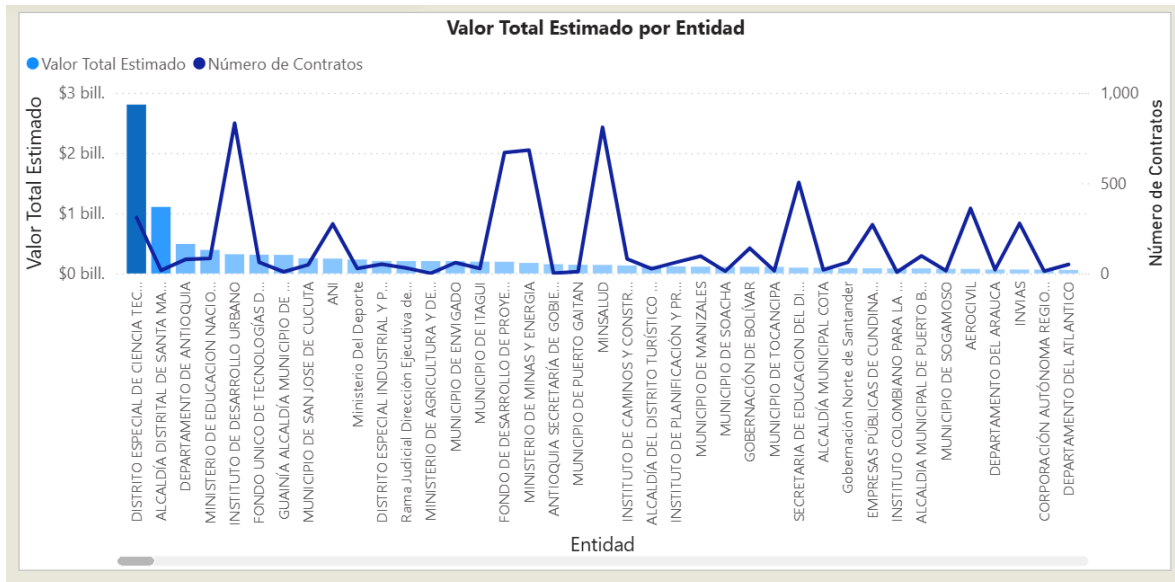
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2026

Así las cosas, se verifica el comportamiento de contratación según clasificación código UNSPSC para la prestación del servicio para el periodo 2025 al 29 de enero de 2026 donde se contrató un valor de \$15,4 billones de pesos en 28.572 contratos, conforme el consolidado reportado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Las entidades que presentaron mayor demanda de servicios en cuanto a monto monetario son el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN con 2,8 billones de pesos, seguido por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA con 1,1 billones de pesos. En relación con el número de contratos, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU fue el que mayor número adelantó con 832 contratos en el periodo analizado.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

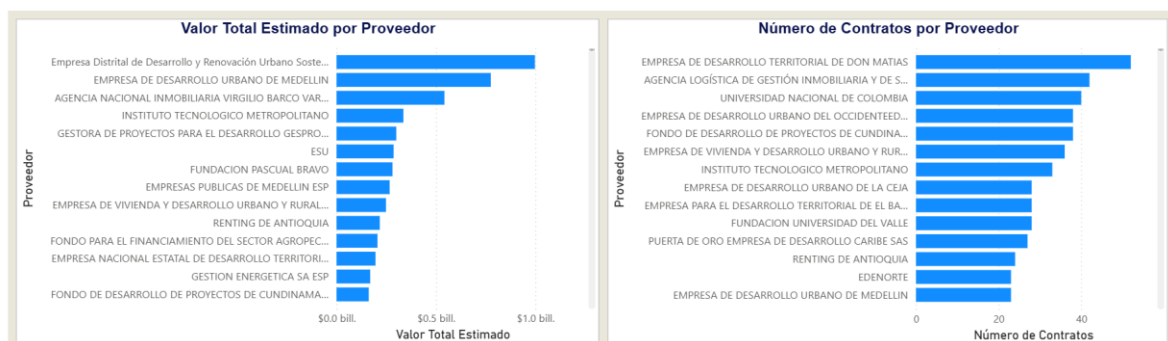


7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para lograr determinar algunos de los proveedores del sector, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando una muestra de los códigos de las Naciones Unidas que se relacionan con el objeto a contratar, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública .



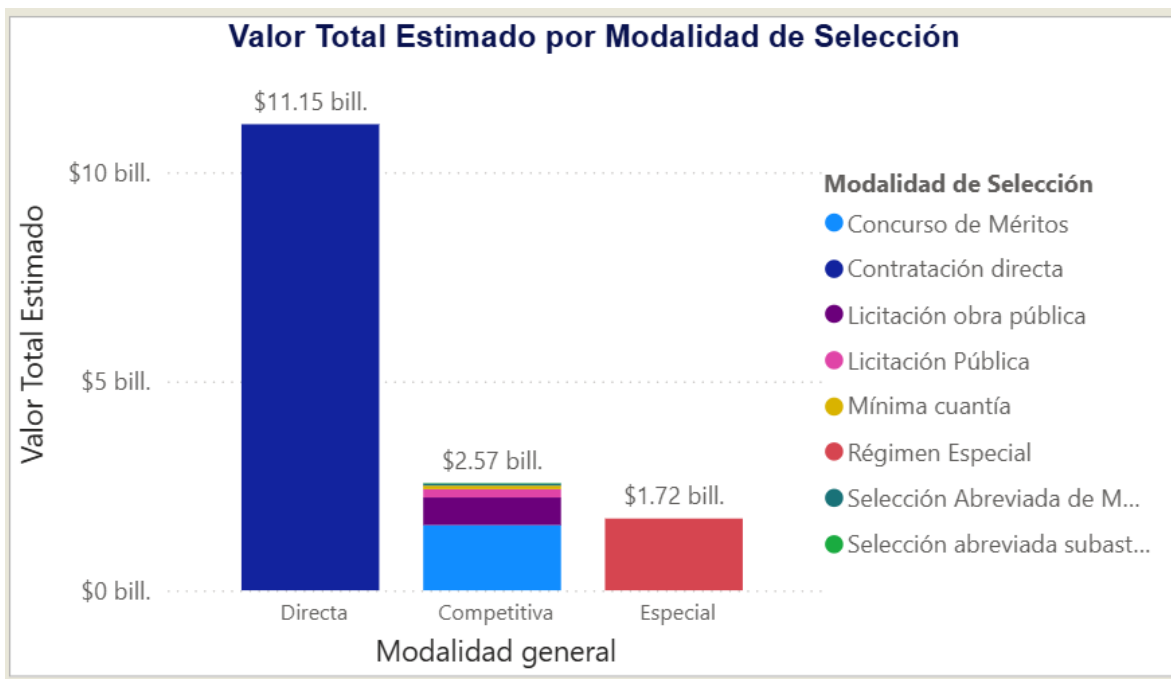
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

Las entidades que los proveedores principales en cuanto a monto monetario son la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA con 997 mil millones de pesos, seguido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN con 775 mil millones de pesos. En relación con el número de contratos, la AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA fue el que mayor número firmó con 42 contratos en el periodo analizado.

Podemos observar que la modalidad de contratación de estos procesos se realiza generalmente por Contratación directa con \$11,5 billones, lo sigue el concurso de méritos con 2,5 billones de pesos siendo las modalidades de selección más utilizadas.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública.

De acuerdo con el análisis de la oferta y la demanda realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender los requerimientos asociados a los códigos UNSPSC relacionados con la prestación de servicios de interventoría, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad en el mercado para el desarrollo del proceso de contratación.

No obstante, la interventoría se enmarca en el contexto del proyecto de puesta en marcha de la planta regional de secado tecnificado de café de la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR, el cual responde a lineamientos de política pública orientados al fortalecimiento del sector agropecuario, la transformación agroindustrial y la generación de valor agregado en el ámbito rural, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, el trabajo decente, la producción responsable y la acción frente al cambio climático.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

En este sentido, la contratación de la interventoría constituye un instrumento que contribuye al adecuado seguimiento del proyecto, promoviendo la transparencia, el control y la verificación de su ejecución, y apoyando el logro de los objetivos asociados a la modernización de la infraestructura agroindustrial y al fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad económica de los pequeños productores cafeteros de la región.

8. ANALISIS DE PRECIOS

El presupuesto estimado para la interventoría se fundamenta en la información técnica y financiera aportada por la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR, contenida en la ficha del proyecto, el anexo técnico y en el análisis de precios correspondiente, así como en las cotizaciones adelantadas por la cooperativa que hacen parte de los documentos del proceso.

Adicional al cálculo del presupuesto y a las referencias recopiladas, se incluye una descripción general de los componentes presupuestales representativos que sustentan el valor estimado para la contratación de la interventoría, conforme al análisis estadístico correspondiente (Anexo 1). En dicho análisis se evidencia que el presupuesto se estima derivado del análisis de las 3 cotizaciones recibidas.

Actividad	Subactividad	Unidad	PROVEEDOR 1: INTECMO EU (antes de IVA)	PROVEEDOR 2: GERENCJADE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS (antes de IVA)	PROVEEDOR 3 : SINCREL SAS (antes de IVA)	VALOR UNITARIO SELECCIONADO (antes de IVA)	OBSERVACIÓN SELECCIÓN
INTERVENTORÍA	No aplica	Global	\$258.390.000	\$175.250.000	\$198.724.185	\$175.250.000	Para el presupuesto CAFISUR estima la cotización de menor valor considerando la dispersión de estas y la dimensión del proyecto, junto con la optimización de los recursos.

Concepto	Valor
Interventoría (antes de IVA)	\$ 175.250.000
IVA	\$ 33.297.500
Interventoría IVA incluido	\$ 208.547.500

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

8.1 PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO

Se estima el valor de la interventoría por la suma de: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$208.547.500,00)**, incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar. Dichos recursos se encuentran incluidos en el aporte en dinero del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural – Fondo de Fomento Agropecuario al proyecto.

9. CONCLUSION

Con la presentación del presente documento se evidencia la conveniencia y oportunidad de suscribir la interventoría para el objeto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral”, en atención a la necesidad de contar con un mecanismo de seguimiento que permita verificar la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto.

En este sentido, es importante precisar que el análisis del sector que sustenta el presente estudio fue elaborado en el marco de las competencias técnicas y administrativas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, mientras que el estudio de mercado, el análisis de precios y la estimación de costos del proyecto fueron desarrollados por la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima – CAFISUR, con base en información técnica, operativa y comercial propia de la organización y en coherencia con los lineamientos del Fondo de Fomento Agropecuario.

La contratación de la interventoría permitirá acompañar el desarrollo del proyecto, contribuyendo a la transparencia, control y verificación de las actividades previstas, y apoyando el logro de los objetivos asociados a la puesta en funcionamiento de la infraestructura agroindustrial orientada al fortalecimiento del proceso de poscosecha del café, la mitigación del riesgo climático y el mejoramiento de la competitividad del café producido en la región. Así mismo, la interventoría se constituye en un instrumento que favorece el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento de los propósitos sociales, productivos y territoriales del proyecto.

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

TEMA	FUENTES
Aspecto Económico	DANE: www.dane.gov.co Banco de La República: www.banrep.gov.co - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Cámara de Comercio de Bogotá: https://www.ccb.org.co/

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

TEMA	FUENTES
Aspecto Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: https://www.minagricultura.gov.co/paginas/default.aspx - ICONTEC: https://tienda.icontec.org/
Estudio de la Oferta	<ul style="list-style-type: none"> - CCE: www.colombiacompra.gov.co - Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales - Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico
Estudio de la Demanda	<ul style="list-style-type: none"> - CCE: www.colombiacompra.gov.co - Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

E-mail: diana.galindo@minagricultura.gov.co

Elaboró:

Camilo Castañeda Contratista MADR.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co

**ANEXO No. 15.1 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:



GUÍA DE ESTUDIO DEL MERCADO Y
SECTOR PARA LOS PROCESOS
DE CONTRATACIÓN DEL FONDO
COLOMBIA EN PAZ


Código: COD_INS_002 Versión:
4
probado: 16-06-2023

ANEXO 15.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL PRESUPUESTO

INTERVENTORÍA PARA EL OBJETO: TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES**

**FEBRERO 2026
BOGOTÁ D.C.**

 Fondo Colombia en Paz	GUÍA DE ESTUDIO DEL MERCADO Y SECTOR PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ	Código: COD_INS_002 Versión: 4 Aprobado: 16-06-2023
--	---	---

1. METODOLOGÍA USADA PARA LA ESTIMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Con los valores de las cotizaciones recibidas, se aplicaron funciones de estadística descriptiva con el fin de obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estas funciones se encuentran: promedio, mediana valor mínimo, valor máximo y desviación estándar, estableciendo el presupuesto para esta contratación, de la siguiente manera:

Resumen Estadístico

Atendiendo el anterior análisis, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación guarda concordancia con los rangos del mercado analizados y estudiados.

A continuación, se exponen los resultados del estudio de mercado:

Nombre del proyecto	INTERVENTORÍA PARA LE OBJETO: TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.							
Actividad	Unidad	PROVEEDOR 1: INTECMO EU (antes de IVA)	PROVEEDOR 2: GERENCJADE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA SAS (antes de IVA)	PROVEEDOR 3 : SINCREL SAS (antes de IVA)	VALOR MÍNIMO (antes de IVA)	VALOR MÁXIMO (antes de IVA)	VALOR UNITARIO SELECCIONADO (antes de IVA)	OBSERVACIÓN SELECCIÓN
INTERVENTORÍA	Global	\$258.390.000	\$175.250.000	\$198.724.185	\$175.250.000	\$258.390.000	\$175.250.000	Para el presupuesto CAFISUR estima la cotización de menor valor considerando la dispersión de estas y la dimensión del proyecto, junto con la optimización de los recursos.

De acuerdo con las cotizaciones analizadas, se utilizó el menor valor cotizado por los proveedores, considerando aquellas cotizaciones que cumplieran con las características técnicas exigidas. En consecuencia, el valor estimado corresponde a un valor razonable, construido a partir de cotizaciones verificables y disponibles a nivel local, garantizando una referencia objetiva del costo, evitando sobrepuestos y excluyendo propuestas atípicas o no representativas frente a las condiciones del territorio.

2. PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

Concepto	Valor
Interventoría (antes de IVA)	\$ 175.250.000
IVA	\$ 33.297.500
Interventoría IVA incluido	\$ 208.547.500

3. CONCLUSION

Atendiendo el anterior análisis, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación guarda concordancia con los rangos del mercado analizados y estudiados.

Anexos: Cotizaciones



**ANEXO No. 17: COTIZACIONES PROVEEDORES
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**PROPUESTA DE INTERVENTORÍA TÉCNICA - PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
INTEGRAL ELÉCTRICA DE LA PLANTA DE SECADO CAFISUR – CHAPARRAL,
TOLIMA**



BOGOTÁ D.C. OCTUBRE 12 2025



OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) para la ejecución del contrato de obra correspondiente a la “Construcción integral eléctrica de la planta de secado de CAFISUR en el municipio de Chaparral – Tolima”, con el fin de asegurar la correcta ejecución técnica, la calidad, el cumplimiento normativo, el control presupuestal y el plazo contractual, conforme al RETIE, RETILAB, NTC 2050, NEC y demás normas aplicables.

ALCANCE

La interventoría comprenderá las siguientes actividades:

Planeación y Revisión de la Documentación Técnica

- Revisión de los diseños eléctricos y civiles aprobados por CAFISUR y el contratista.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas RETIE y NTC.
- Elaboración y aprobación del Plan de Interventoría, que incluirá el cronograma, el plan de supervisión, el plan de control de calidad, el plan ambiental y el plan de SST.

Supervisión Técnica y Control de Obra

- Inspección diaria de actividades constructivas, asegurando la calidad de materiales y ejecución.
- Validación de protocolos de prueba, ensayos y certificaciones de equipos eléctricos.
- Revisión de planos As Built, memorias de cálculo y protocolos RETIE.
- Control de avances físicos y ejecución presupuestal, comparando con el cronograma de obra.

Seguimiento Administrativo, Financiero y Contractual

- Revisión de actas parciales, pagos, avances y ejecución presupuestal.
- Emisión de informes mensuales y consolidados de avance técnico y financiero.
- Supervisión del cumplimiento de pólizas, garantías y seguros exigidos.
- Control de inventarios, recibo de materiales y trazabilidad documental.

Cierre y Entrega del Proyecto

- Supervisión de pruebas finales de funcionamiento y puesta en marcha.
- Aprobación de la documentación final y protocolos RETIE.
- Emisión del Informe Final de Interventoría y del acta de recibo a satisfacción.



METODOLOGÍA

La interventoría se desarrollará mediante un esquema de supervisión permanente con personal residente en sitio y apoyo técnico especializado.

Duración estimada: 6 meses, con informes mensuales.

Revisión documental: control de calidad, cronogramas y avances físicos.

Seguimiento digital: uso de bitácoras técnicas, reportes fotográficos y software de control (MS Project, Excel o plataforma institucional).

Coordinación: reuniones semanales con el contratista y el supervisor del proyecto.

EQUIPO PROPUESTO

Cargo	Perfil mínimo exigido	Experiencia específica
Interventor líder	Ingeniero Electricista con matrícula profesional	≥10 años en proyectos RETIE o media tensión
Inspector técnico	Tecnólogo en electricidad o electrónica	≥5 años en obras eléctricas
Profesional HSEQ	Ingeniero Industrial o SST	≥5 años en SST
Apoyo administrativo	Técnico o tecnólogo en gestión documental	≥3 años

ENTREGABLES

Informes mensuales técnicos, financieros y fotográficos.

Actas de visita, recibo de materiales y ensayos eléctricos.

Bitácora técnica de interventoría.

Conceptos técnicos de aprobación/rechazo de actividades o materiales.

Informe final de interventoría con análisis de cumplimiento técnico, financiero y de calidad.



CONDICIONES COMERCIALES

ALCANCE	VALOR
Planeación y revisión de la documentación técnica - Solicitud de diseños, trámites ante el operador de red o electrificadora, memorias de cálculo, planos, certificados de producto, certificados de garantía, y en general información de diseños y especificaciones constructivas del proyecto.	12.400.000,00
Supervisión y control de obra - Visita de obra en campo con el fin de verificar materiales, personal, detalles constructivos, coincidencia de lo instalado versus lo programado en diseños, especificación de materiales, y personal a cargo de la construcción de la obra. Incluye los viáticos, servicios de restaurante, alojamiento del personal a desplazar a sitio.	216.000.000,00
Entrega final del proyecto junto con la operación, verificación y correcto funcionamiento de todo el sistema eléctrico. Mediciones eléctricas finales de sistema de puesta a tierra, balanceo de cargas, continuidad, equipotencialidad.	5.000.000,00
Generación de informes parciales y final - Firma de Carta de responsabilidad interventoría - Generación de informes semanales de avance de obra. Verificación e inspección de los trámites ante el operador de red. Informes mensuales e informe final con el diseño. Detallado y generado por el constructor y carta de responsabilidad.	24.990.000,00
TOTAL ANTES DE IVA	258.390.000,00
IVA 19%	49.094.100,00
TOTAL	307.484.100,00

Forma de pago:

20 % anticipo contra acta de inicio

20 % en cortes de obra

Plazo: 6 meses, igual al contrato de obra.

Validez de la oferta: 20 días calendario.

REFERENCIAS Y EXPERIENCIA

INTECMO cuenta con amplia experiencia en diseño, ejecución e interventoría de obras eléctricas en media y baja tensión, subestaciones, sistemas fotovoltaicos y cableado estructurado, conforme a la normatividad vigente RETIE, NTC 2050, NEC y RETILAB.

Avenida Calle 26 No.85D - 55 Bogotá, D.C. - Colombia Teléfono 317 442 3152 - 317 643 6522

Correo Electrónico administrativo@intecmo.net



JUAN PABLO CAMPEROS Q.
REPRESENTANTE LEGAL INTECMO E.U
C.C. 79.960.657 DE BOGOTA

FIN



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
NIT. 900443071 - 9
CALLE 67 No 7 - 35. Torre A - Oficina 404
(60) 3105814173
g.p.i.electrica@gmail.com

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025.

Doctor:

LUIS ERNESTO VAQUIRO
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA (CAFISUR)
Chaparral, Tolima

Referencia: GPE-115-10-25 - OFERTA DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA PLANTA DE SECADO DE CAFISUR

Apreciado Doctor Vaquiro,

En nombre de Gerencia de Proyectos en Ingeniería Eléctrica S.A.S., agradecemos sinceramente la invitación extendida a nuestra firma para presentar una propuesta de interventoría para el proyecto de "Diseño, trámites, construcción y puesta en marcha de las instalaciones eléctricas de la nueva planta de secado de CAFISUR en Chaparral, Tolima."

Nuestra compañía se especializa en la gerencia, supervisión e interventoría de proyectos de infraestructura eléctrica de alta complejidad. Nuestro equipo multidisciplinario, compuesto por ingenieros electricistas y demás personal profesional expertos nos permite ofrecer un servicio integral que garantiza no solo la excelencia técnica y el cumplimiento normativo, sino también la protección jurídica y la optimización financiera de los intereses de nuestros clientes. Con más de una década de experiencia en el sector, hemos acompañado exitosamente proyectos de gran envergadura a nivel nacional.

Entendemos la importancia estratégica de este proyecto para CAFISUR y estamos convencidos de que nuestra metodología de trabajo, rigurosa y proactiva, es la garantía para asegurar que la ejecución de la obra se realice dentro de los más altos estándares de calidad, seguridad, presupuesto y cronograma.

Adjuntamos a continuación nuestra propuesta técnico-económica, la cual detalla de manera exhaustiva el alcance de nuestros servicios y la estructura de nuestra oferta económica.

1. OBJETO DE LA OFERTA

Presentar una oferta técnico-económica para llevar a cabo la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE)** del contrato cuyo objeto es el "**PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO, TRÁMITES Y APROBACIÓN ANTE CELSIA, CONSTRUCCIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DEL CABLEADO DE MEDIA TENSIÓN DESDE PUNTO DE CONEXIÓN HASTA LA SUBESTACIÓN PROYECTADA Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN Y USO FINAL**



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
NIT. 900443071 - 9
CALLE 67 No 7 - 35. Torre A - Oficina 404
(50) 3105814173
g.p.i.electrica@gmail.com

DE LA PLANTA DE SECADO DE CAFISUR EN CHAPARRAL TOLIMA", asegurando que su ejecución se ajuste a las especificaciones técnicas, planos, normativa vigente, plazos y presupuesto establecidos.

2. ALCANCE INTEGRAL DE LA INTERVENTORÍA

Nuestra labor de interventoría se concibe como un control y seguimiento integral, proactivo y permanente sobre todas las facetas del contrato de obra. El alcance se divide en las siguientes áreas funcionales:

2.1. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

Esta área se enfoca en garantizar que la obra cumpla con todos los requisitos de ingeniería, calidad y normatividad aplicables.

2.2.1 Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIÉ), las Normas Técnicas Colombianas (NTC), y los estándares de CELSIA como operador de red.

2.2.2 Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.

2.2.3 Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado.

2.2.4 Verificar de forma permanente la calidad de la obra, bienes o servicios, asegurando que los materiales y equipos instalados correspondan a las especificaciones de la oferta aprobada.

2.2.5 Revisar el presupuesto inicial de la obra, verificando que las cantidades y especificaciones estén de acuerdo con los planos y diseños definitivos.

2.2.6 Controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades (bitácora de obra), órdenes e instrucciones impartidas, y recomendar los ajustes necesarios.

2.2.7 Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato (semanales, mensuales y final) y los que exijan su ejecución.

2.2.8 Velar por el cumplimiento de las especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones impartidas para la construcción.



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
NIT. 900443071 - 9
CALLE 67 No 7 - 35. Torre A - Oficina 404
(60) 3105814173
g.p.i.electrica@gmail.com

2.2.9 Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos en las condiciones aprobadas por CAFISUR.

2.2.10 Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en los respectivos informes.

2.2.11 Coordinar el reintegro de los equipos y elementos suministrados o comprados con cargo al contrato, y verificar su estado y cantidad.

2.2.12 Verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental.

2.2.13 Realizar visitas periódicas a las instalaciones (mínimo una vez por semana) para verificar materiales, calidad de la instalación, avance de obra y atender requerimientos de carácter técnico, jurídico y administrativo.

2.1.1. ALCANCE TÉCNICO ESPECÍFICO DE LA OBRA A SUPERVISAR

La interventoría técnica cubrirá la totalidad de los capítulos y actividades descritas en el presupuesto de obra presentado, incluyendo:

Capítulo 1: Red de media tensión 13,2kv. Supervisión de la construcción de estructuras, instalación de armarios de medida, tendido de acometidas, y la correcta ejecución de los trámites ante CELSIA y la Agencia Nacional de Infraestructura.

Capítulo 2: Subestación 800kva. Verificación de la correcta instalación de celdas de entrada, salida y protección SF6, transformador seco de 800KVA, malla de puesta a tierra y pruebas VLF a los conductores.

Capítulo 3: Red de Baja tensión, tableros de distribución y transformadores. Auditoría sobre la construcción e instalación del tablero general de distribución (TGD) a 460V, banco de condensadores de 225 KVAR, tableros de transferencia, planta eléctrica de 500 KVA y todos los alimentadores parciales.

Capítulo 4: Sistema eléctrico planta de secado y Canalizaciones. Control sobre el cableado para motores, instalación de tubería EMT, bandejas portacables y cajas de paso para toda la maquinaria de la planta.

Capítulo 5: Sistema eléctrico iluminación y tomas Bodega de secado. Inspección de la instalación de todas las salidas de iluminación (normal y de emergencia), tomacorrientes (monofásicos y bifásicos) y la correcta instalación de las luminarias tipo HIGHBAY y herméticas.



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
NIT. 900443071 -9
CALLE 67 No 7 - 35. Torre A - Oficina 404
(60) 3105814173
g.p.l.electrica@gmail.com

Capítulo 7: Sistema eléctrico iluminación exterior. Verificación de la canalización, cableado, construcción de cajas de inspección, instalación de postes metálicos y puesta a tierra para el sistema de alumbrado perimetral.

Capítulo 8: Sistema de protecciones contra descargas Atmosféricas. Supervisión de la instalación del sistema de apantallamiento (puntas Franklin, alambro de aluminio, bajantes) y el sistema de puesta a tierra asociado (varillas, soldadura exotérmica, anillo perimetral).

Capítulo 9: Sistema de telecomunicaciones área oficinas. Chequeo de la instalación de fibra óptica, rack de comunicaciones y puntos de datos finales, incluyendo su respectiva certificación.

Capítulo 10: Sistema de CCTV. Control sobre la instalación del cableado estructurado, tuberías y cajas para todas las salidas de cámaras de seguridad en oficinas y bodegas.

2.2. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

2.2.1 Conocer y entender a profundidad los términos y condiciones del contrato de obra.

2.2.2. Exigir al contratista el cumplimiento estricto del cronograma de actividades de ejecución y de inversión del anticipo.

2.2.3. Proyectar y tramitar la correspondencia oficial que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.

2.2.4. Revisar que el expediente del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

2.2.5. Verificar durante la ejecución contractual los criterios de seguridad y salud en el trabajo (SST).

2.2.6. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato.

2.2.7. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

2.2.8. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato (inicio, avance, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final).

2.2.9. Atender y tramitar, dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.

2.2.10. Verificar que el contratista realice los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) durante todo el plazo de ejecución del contrato.



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
NIT. 900443071 - 9
CALLE 67 No 7 - 35. Torre A - Oficina 404
(60) 3105814173
g.p.i.electrica@gmail.com

2.2.11. Organizar y custodiar el archivo de la interventoría, que como mínimo deberá contener: copia del contrato, garantías, cronograma, actas, correspondencia, informes, facturas autorizadas y acta de liquidación.

- Copia del contrato debidamente legalizado.
- Copia de las garantías del contrato.
- Copia del cronograma de actividades.
- Copia del acta de inicio
- Copia de las actas de suspensión y reinicio (cuando aplique).
- Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.
- Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
- Copia de los informes de Interventoría.
- Informe mensual y final
- Copia del acta de entrega y recibo final
- Copia del acta de liquidación.
- Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.

2.3. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

2.3.1 Proyectar y suscribir el acta de inicio dentro del término estipulado en el contrato.

2.3.2. Controlar permanentemente la vigencia y suficiencia de las garantías y pólizas del contrato.

2.3.3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista.

2.3.4. Verificar que las peticiones del contratista (prórrogas, adiciones) se encuentren sustentadas en debida forma.

2.3.5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan todas las disposiciones legales aplicables.

2.3.6. Exigir certificación, debidamente soportada, de que el personal del contratista se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y que se han efectuado los pagos parafiscales.

2.3.7. Informar, conceptuar y tramitar con la debida anticipación las solicitudes de suspensión, prórroga, adición, cesión o terminación anticipada del contrato.



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
NIT. 900443071 - 9
CALLE 67 No 7 - 35, Torre A - Oficina 404
(60) 3105814173
g.p.i.electrica@gmail.com

2.3.8. Abstenerse de permitir la ejecución de actividades contractuales cuyo plazo haya vencido.

2.3.9. Evaluar de manera preliminar las solicitudes del contratista en relación con el restablecimiento del equilibrio contractual.

2.3.10. Exigir la actualización y extensión de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las modificaciones del contrato.

2.3.11. Impulsar y proyectar el acta de liquidación del contrato dentro del término legal y contractual señalado.

2.4. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO Y CONTABLE

- 2.4.1 Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con el avance real de la obra, para lo cual se expedirá la respectiva certificación de recibo a satisfacción y de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2.4.2 Verificar la adecuada amortización del anticipo pactado (30%), asegurando que los recursos sean invertidos en el proyecto.
- 2.4.3 Coordinar y gestionar los trámites necesarios para la liquidación financiera y contable del contrato, entregando todos los documentos soporte requeridos.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la presente oferta para la interventoría integral del proyecto se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto de construcción de la obra así:

VALOR TOTAL OFERTA DE INTERVENTORÍA: \$ 175.250.000,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)

Este valor no incluye el IVA, el cual se liquidará conforme a la normativa vigente.

4. CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago:

20% de anticipo con la firma y legalización del contrato de interventoría.

Cortes por avance de obra de 20%

10% a la entrega final y liquidación del contrato de obra.



GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S

NIT. 900443071 - 9

CALLE 67 No 7 - 35. Torre A - Oficina 404

(60) 3105814173

g.p.i.electrica@gmail.com

Tiempo de Ejecución: El servicio de interventoría se prestará durante la totalidad del tiempo de ejecución del proyecto de construcción, más el tiempo requerido para la fase de cierre, pruebas finales y liquidación del contrato.

Validez de la Oferta: La presente propuesta tiene una validez de **treinta (30) días calendario** a partir de su fecha de presentación.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta propuesta. En **Gerencia de Proyectos en Ingeniería Eléctrica S.A.S.** estamos listos para aportar toda nuestra capacidad y experiencia para asegurar el éxito del proyecto de la planta de secado de CAFISUR. Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

NOTA AL MARGEN:

Siguiendo sus indicaciones, hemos estructurado una propuesta optimizada y enfocada en los puntos críticos de supervisión (ligera en su estructura de costos pero robusta en su ejecución), garantizando una interventoría integral que cubre a cabalidad todos los aspectos técnicos, legales y administrativos del proyecto.

Es importante destacar que, en el mercado, los honorarios para servicios de interventoría con el alcance y la magnitud de esta obra suelen oscilar entre el 5% y el 10% del costo total del proyecto. Nuestra oferta se sitúa de manera competitiva cercana a un **5 %**, un valor ajustado que es posible gracias a un modelo de supervisión eficiente basado en visitas periódicas programadas, en lugar de una dedicación de tiempo completo en sitio, lo cual optimiza los costos para CAFISUR sin sacrificar la rigurosidad del control.

Es importante aclarar que en la estructuración de esta oferta ya se han tenido en cuenta las deducciones por concepto de retenciones y pagos de ley (Reteica, Retefuente, etc.), los cuales en conjunto superan el 12% del valor facturado, garantizando así la viabilidad financiera de la propuesta.

Sin otro particular,

YURY MORENO BONILLA

Gerente General

Gerencia de Proyectos en Ingeniería Eléctrica S.A.S.

Propuesta de Servicios de Interventoría técnica

Proyecto: Diseño, trámites, construcción y puesta en marcha de las instalaciones eléctricas de la planta de secado de CAFISUR en Chaparral, Tolima.

Cliente: Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima Ltda (CAFISUR).

Cordial saludo:

En atención a su solicitud respecto al proyecto de la referencia, nuestra empresa se permite informar que se encuentra interesada en participar en el proceso de selección para la escogencia de la interventoría del proyecto mencionado.

De acuerdo con la información remitida por ustedes en relación con la oferta del contrato de obra, presentamos a continuación nuestra oferta de interventoría técnica y administrativa.

Nos permitimos informar que contamos con la experiencia, el equipo profesional y técnico capacitado para la correcta ejecución del proyecto, así como con personal operativo de inspección y los formatos de control de obra requeridos para el desarrollo del servicio.

En ese sentido, nos permitimos presentar nuestra oferta en los siguientes términos:

1. OBJETO

El objetivo principal de la interventoría es realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y de seguridad para garantizar que la construcción y puesta en marcha de la infraestructura eléctrica de la planta de secado se ejecute de acuerdo con los diseños aprobados, especificaciones técnicas, normativa vigente (RETIE, NTC 2050), plazos y presupuesto establecidos en el contrato de obra.

2. ALCANCE

Nuestra propuesta abarca la supervisión integral de todas las fases y componentes del proyecto, organizados de la siguiente manera:

FASE 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES Y DE DISEÑO

- Solicitud y Verificación de Información:** Requerir al contratista la totalidad de la ingeniería de detalle, planos eléctricos y civiles, memorias de cálculo y especificaciones técnicas para su revisión y validación.
- Revisión Normativa:** Asegurar que todos los diseños cumplan con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 y las normas particulares del operador de red (Celsia).

3. **Aprobación de Planes:** Revisar y aprobar el cronograma de obra, los planes de calidad, el plan de manejo ambiental y el programa de seguridad y salud en el trabajo presentados por el contratista.

FASE 2: SUPERVISIÓN EN CONSTRUCCIÓN

Se realizará la supervisión técnica permanente para cada uno de los sistemas definidos en el proyecto:

1. Red de Media Tensión (13,2 kV):

- Inspección de las actividades pendientes, como el cambio del equipo de medida (transformadores de corriente y potencial) y la subterranización de la red hasta el sitio designado.
- Verificación de la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las conexiones y empalmes.

2. Subestación Eléctrica Interior (800 kVA):

- Supervisión de las obras civiles de la caseta de la subestación.
- Inspección del montaje del transformador tipo seco de 800 kVA, las celdas de media tensión encapsuladas en SF6, y el sistema de puesta a tierra.
- Acompañamiento en las pruebas de los equipos.

3. Redes de Distribución en Baja Tensión:

- Verificación de la correcta instalación y conexionado del tablero general de distribución (TGD), el tablero de transferencia automática y el banco de condensadores.
- Inspección de calibres de conductores y protecciones según los diagramas unifilares.

4. Sistema Eléctrico para Motores y Canalizaciones:

- Seguimiento a la construcción de canalizaciones (bandejas portacables y tuberías) para la alimentación de motores.
- Verificación de las acometidas a los Centros de Control de Motores (CCM).

5. Iluminación y Salidas de Uso Final:

- Inspección de la instalación de circuitos de fuerza (tomas) e iluminación normal y regulada en la bodega de secado, oficinas y áreas exteriores.

6. Sistema de Apantallamiento (Protección contra Rayos):

- Supervisión de la instalación de puntas captadoras, conductores de bajada, y el sistema de puesta a tierra para la protección contra descargas atmosféricas.

7. Sistema Integral de Protección contra Sobretensiones (SIPRA):

- Verificación de la instalación de Dispositivos de Protección contra Sobretensiones (DPS) en los tableros principales y secundarios para proteger los equipos.

8. Sistemas de Telecomunicaciones y CCTV:

- Inspección del tendido del cableado estructurado y la instalación de los componentes del sistema de CCTV en las zonas administrativa y de bodega.

Fase 3: Puesta en Marcha y Cierre

- **Pruebas y Recepción:** Acompañamiento y validación de las pruebas de funcionamiento de todos los sistemas.
- **Documentación Final:** Verificación de la entrega de planos "as-built", manuales de operación, garantías de equipos y el certificado RETIE final de toda la instalación.
- **Liquidación:** Elaboración del informe final de interventoría y recomendación para la liquidación del contrato de obra.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la interventoría corresponde a:

Capítulo	Descripción de la Obra	Unidad	Cantidad	Valor
1	Red de media tensión 13,2kv	Glb	1	6.895.401
2	Subestación 800kva	Glb	1	26.671.117
3	Red de Baja tensión y tableros	Glb	1	100.878.503
4	Sistema eléctrico y canalizaciones	Glb	1	9.741.025
5	Iluminación y tomas Bodega	Glb	1	8.321.075
6	Iluminación y tomas oficinas	Glb	1	3.796.906
7	Iluminación exterior	Glb	1	21.411.708
8	Protecciones contra descargas	Glb	1	4.176.815
9	Telecomunicaciones oficinas	Glb	1	2.971.645
10	Sistema de CCTV	Glb	1	13.859.990
TOTAL ANTES DE IVA 19%				198.724.185

Condiciones Comerciales

1. Alcance:

La presente oferta no incluye ningún tipo de obra civil, eléctrica, mecánica ni de otra naturaleza. Tampoco contempla el suministro de materiales, equipos o diseños adicionales, ni la supervisión o ejecución de obra.

2. Validez de la oferta:

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su emisión.

3. Tiempo de ejecución:

El tiempo de ejecución de la interventoría será igual al tiempo estimado de construcción de la obra, es decir, estará sujeto al cronograma general del proyecto.

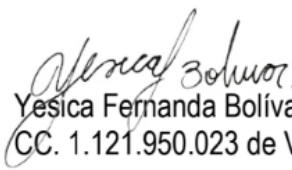
4. Forma de pago:

- 40% de anticipo al inicio de la interventoría.
- Cortes de obra semestrales equivalentes al 20% cada uno.
- 10% final a la entrega total del informe de interventoría, con un plazo máximo de dos (2) años.
- Cualquier adición o extensión del contrato después de este período será renegociada con Cafisur.

5. Entregables:

La propuesta incluye la entrega de informes mensuales sobre el avance de la obra, así como la atención a solicitudes e inspecciones relacionadas con el objeto de la interventoría.

Cordialmente,


Yesica Fernanda Bolívar Ladino
CC. 1.121.950.023 de Villavicencio
R.L. SINCREL S.A.S.

ANEXO No. 18: MATRIZ DE RIESGO

PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIEGOS										PARTE II SOLUCION DERIVADA PARA EL RIESGO																			
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento				Probabilidad		Impacto		Valoración		¿A Quien Se Asigna?			Tratamiento/Control a Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión - Seguimiento	
						Categoría		valoración		Categoría		valoración		Categoría		valoración		Valoración		Categoría		¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad						
						MADR	FCP	Contratista	Categoría	valoración	Categoría	valoración	Valoración	Categoría	valoración	Valoración	Categoría	valoración											
1	Especifico	Interno	Planación	Jurídico	Errores involuntarios que hayan quedado en la justificación de la contratación de la interventoría, anexo técnico, formulas aritméticas, unidades, salarios, especificaciones técnicas, descripción del proyecto etc, publicados por el Fondo Colombia en Paz.	Posibles alteraciones en los alcances de los trabajos, desbalance financiero, alteración de calidad de los productos, incumplimiento del plazo y cronograma general.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	X	X				Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	si	grupo estructurador del proyecto MADR / equipo precontractual FCP	cuando se detecte la inconsistencia	etapa precontractual, antes del cierre	Seguimiento por parte del grupo estructurador MADR y equipo precontractual FCP	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Aceptación de productos de la revisión, complementación, ajuste y apropiación de los estudios y diseños realizados por el contratista de obra, que presenten problemas o de baja calidad, con inconsistencia o incompletos.	Retrasos en el cronograma de ejecución de obra, conflictos en los items de obra o en las etapas de ejecución y riesgo de incumplimiento del objeto del mismo.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto		X				Improbable	2	Insignificante	1	4	Riesgo Bajo	si	Contratista Interventor/Supervisor MADR	desde el inicio del contrato	finalización de la ejecución de la Etapa 1, de apropiación y obtención de permisos y licencias	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Social	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que esta tenga frente al evento, en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas.	Pérdida de bienes del contratista de interventoría, interferencia en el desarrollo del proyecto. Modificación contractual.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	X	X	X			Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	si	Contratista Interventor/Supervisor MADR	desde que se detecta el evento	hasta que se supere el evento	Seguimiento por parte del interventor	Semanal
4	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del contratista Interventor por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Cese de las actividades de seguimiento o bajo rendimiento y calidad en el seguimiento a la ejecución de obra.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X				Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor MADR	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	El tiempo que sea requerido hasta que el Contratista subsane el incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del Interventor de Contrato	Semanal
5	Especifico	Interno	Ejecución	Jurídico	Problemas presentados entre socios y/o socios y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que conforman el contratista de interventoría.	Posible incumplimiento de la calidad del servicio requerido, incumplimiento en los productos y control oportuno. Cese de actividades, generación de posibles inhabilidades.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto		X				Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista de Interventoría /Supervisor MADR	En el momento que acontezca la situación	Una vez se haya identificado la dificultad en el funcionamiento de la obra	Seguimiento diario por parte del Interventor de Contrato durante la situación. Luego semanal	Diario/ Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Expedición y/o modificación de normas tributarias y/o técnicas. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normalidad existente al cierre del proceso de selección	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	X	X	X			Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista de Interventoría/Supervisor MADR	En el momento que acontezca la situación	El momento en que se supere la situación	Seguimiento por parte del Interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
7	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Accidentalidad: Se refiere a las fallencias en el control por parte de la interventoría ante una deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores etc., por parte del CONTRATISTA DE OBRA, que ocasiona accidentes con sus respectivos perjuicios.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, inconformidad con la obra por parte de la comunidad. Posible incumplimiento de la programación de obra.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto		X				Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista de Interventoría/Supervisor MADR	En el momento que acontezca la situación	Hasta que el Contratista y la Interventoría demuestren que se subsanaron los daños ocasionados, que se indemnizó a los afectados y que se corrigió la situación ya de falta de	Seguimiento por parte del Interventor de Contrato	Cada vez que sea requerido
8	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Daños Ambientales: Daños ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental, como efecto de situaciones autorizadas y/o aprobadas por la interventoría.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio		X				Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista de obra e interventoría	Con cada presentación de actas de pago interventoría
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Multas por incumplimientos en la correcta implementación del plan de manejo ambiental y/o permisos, ante un deficiente seguimiento y control por parte del interventor.	Generación de pago de multas, posible cese de actividades por cierre ambiental generando un incumplimiento en la programación de obra, posible cierre de la obra generando incumplimiento total.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto		X				Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor MADR	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de permisos ambientales presentados por el Contratista de obra e interventoría	Con cada presentación de actas de pago interventoría

10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Demora en la revisión y aval por parte del contratista de interventoría, respecto a la apropiación de estudios y diseños definitivos a cargo del contratista de obra.	Retraso en el inicio de las actividades constructivas, afectación a los costos del proyecto.	Probable	4	Moderado	3	7	Riesgo Alto			X	Efectivo seguimiento a la programación. Aplicar acciones conminatorias por posible incumplimiento, si hay lugar a ello.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	NO	Supervisor MADR, Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	Máximo 10 días luego de ser detectado	Revisión de programación semanal. Debe darle solución a la problemática.	Semanal
11	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el desarrollo del Contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del Contrato, autorizadas por la INTERVENTORIA y que contradicen los diseños inicialmente aprobados.	Modificaciones significativas en el alcance del contrato, modificación de presupuesto y posible modificación de la programación de obra establecida. Cambios en especificaciones técnicas.	Casi cierto	5	Moderado	3	8	Riesgo Extremo			X	Verificación de modificaciones por parte de la interventoría y de la supervisión. Someter las modificaciones a las aprobaciones respectivas.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	No	Contratista de Interventoría/Supervisor MADR	En el momento en que sea detectado	máximo una semana después de ser detectado	Revisión de programación semanal. Debe darle solución a la problemática.	Semanal
12	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Disponer por parte del contratista de interventoría, de personal calificado y no calificado, que no cumpla con el perfil y demás requisitos de acuerdo con el Anexo técnico.	*Incumplimiento de obligaciones del contratista y demora en la ejecución del contrato. *Malas prácticas en el seguimiento constructivo. *Reprocesos y demoras en las decisiones técnicas.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto			X	Requerimientos del Supervisor de la ART y si es requerido iniciar proceso de incumplimiento y hacer efectivas las garantías; revisión y control de la hoja de vida presentadas por el contratista, con sus prespectivos soportes.	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	MO	Contratista de Interventoría/Supervisor MADR	En el momento en que sea detectado	tres días máximo después de conocer el evento	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
13	General	Interno	Ejecución	Técnico / Social / Ambiental	Permitir que el Contratista de Obra, ejecute los trabajos sin contar con el personal exigido en el equipo mínimo de trabajo establecido en el correspondiente Anexo técnico y/o que este no cumpla con los requisitos exigidos.	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del interventor.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto			X	Requerimientos del interventor y si es requerido iniciar proceso de incumplimiento y hacer efectivas las garantías	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	tres días máximo después de conocer el evento	Revisión de programación semanal; Debe darle solución a la problemática.	Semanal
14	Especifico	Externo	Ejecución	Evento de la Naturaleza	Fenómenos naturales y/o efectos climáticos adversos tales como: Terremotos, huracanes, inundaciones, lluvias torrenciales, avalanchas, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Retraso en las actividades de la obra, incumplimientos en tiempos de ejecución y posiblemente de entrega de la obra. Posibles rehabilitaciones y reconstrucciones por daños sufridos. Generación de costos adicionales por	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	X	X	X	Solicitud de suspensión de obra para evitar demoras en cumplimiento de tiempos de programación	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista de Interventoría	En el momento en que sea detectado	una semana máximo	Revisión de programación semanal. Debe darle solución a la problemática.	Semanal
15	General	Interno	Liquidación	Jurídico	Incumplimiento del Contrato por parte del contratista Interventor.	Incumplimiento en el producto y las actividades de obras requeridas y esperadas.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto			X	Seguimiento de la obra por parte del Interventor de Contrato, realización de informes quincenales de verificación de cumplimiento de contrato. Se realizará requerimiento de pólizas de garantía en el caso del incumplimiento.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista de Interventoría/Supervisor MADR	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	Durante todo el tiempo en que sea requerida la interventoría hasta la subsanación del incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del Interventor del Contrato con el apoyo del equipo de supervisión de la interventoría de la ART	Quincenal de seguimiento y Diario en caso de solicitud de aplicación de pólizas.
16	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Ambiental	Autorización por parte del contratista de interventoría con relación a la ejecución de mayores cantidades de obra, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio			X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista de Interventoría/Supervisor MADR	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Mayores tiempos de ejecución del contrato debido a demoras en las respuestas de las Corporaciones ambientales competentes frente al trámite de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación y monitoreo y control, entre otras.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo Medio	X	X	X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo Bajo	NO	Grupo de apoyo ejecución MADR, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor y contratista. Comités Técnicos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal

ANEXO No. 19: RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de 2026
 PROPONENTE _____

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											
3											
4											

VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV _____

CUANTAS CERTIFICACIONES INCLUYEN EN SU OBJETO, ALCANCE O ACTIVIDADES QUE INCLUYEN INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR O FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS _____

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

NOTA No. 2: Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA No. 3: La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

El **PROPONENTE** manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
 www.minagricultura.gov.co

SUBCUENTA: MADR

ID PC (Número de identificación): MADRJ-28

ENTIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FECHA DE SOLICITUD: Mayo 2026

OBJETO DEL PROCESO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL COMPONENTE DE OBRA CIVIL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL PROYECTO "TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL."

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$208.547.500)

CERTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez revisado el estudio de mercado anexo, se evidencia que el mismo cuenta con los análisis suficientes, que permiten establecer los costos y valores del bien, obra o servicio objeto de contratación, estos se encuentran a precios de mercado reales e incluyen todas las variables y conceptos necesarios en la determinación del costo (plazo, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas y demás gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, actualización de precios por cambio de vigencias, variables económicas que afectan el mercado como inflación, variación del SMMLV, oferta y demanda y demás variables que aplican al presente procesos de contratación).

Conforme lo anterior y en cumplimiento a los principios rectores y políticas del buen gobierno establecidas en los Manuales y Reglamentos del FCP, certificamos que el estudio de mercado anexo es el documento idóneo para establecer el valor del presupuesto del proceso de selección.

Diana Carolina Galindo Poblador
Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Delegada – Asuntos Precontractual Línea 1
Subcuenta MADRR

Proyectó: Diego Alejandro García Cely – Contratista Dirección Gestión de Bienes Públicos Rurales



ANEXO No. 21: FORMATO CONDICIONES DIFERENCIALES

ANEXO No. 21: FORMATO CONDICIONES DIFERENCIALES				
CONVOCATORIA ABIERTA No.		CONVOCATORIA ABIERTA No.		
CONDICIÓN DIFERENCIAL	CONDICIÓN ESPECIFICA	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICA (SI/NO)	NOMBRE DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		
	Cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	<p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>		
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		

	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.		
MiPyme en el sistema de compras públicas		En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.		

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



ANEXO No. 22: TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de _____, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del CONTRATISTA	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del CONTRATISTA o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El PROPONETE deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de ____ del 2021.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del contratista plural)



Agricultura



ANEXO No 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No _____de 2026

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816, ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 680 de 2021, manifiesto que la procedencia del personal de la compañía es: Nacional Colombiano _____%.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No. 24
ACREDITACIÓN DE MIPYMES**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA ABIERTA (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

El suscrito _____ actuando como Representante Legal (o apoderado o proponente) de _____, en cumplimiento a lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso, de conformidad con del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, bajo la gravedad del juramento certifico que el tamaño empresarial de nuestra empresa es:

Lo anterior, es verificable en el RUP de la sociedad _____.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y CONTADOR

(Firma conjunta)

o

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y REVISOR FISCAL
(SI ESTA OBLIGADO A TENERLO)**

(Firma conjunta)

NOTA: Cuando el proponente no acredite con la presentación de la oferta las circunstancias de ser Mipyme en los términos señalados; se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente, con el fin de que se subsane y allegue la prueba de tales las condiciones.